

Empresario de Badajoz
Alfonsina Pizarro

LA MINERVA EXTREMEÑA

I
M
P
R
E
N
-A

LIBRO

DE

ACTAS

Empresario 18 April 1900

M
O
D
E
L
L
A
C
I
O
N
E
S

Plaza de España, 12 - Teléf. 1659 - BADAJOZ

Excmo 17 Mayo 1965



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz Partido de Merida
Término municipal de Villagonzalo

Año 1960

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de cientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Villagonzalo a veintuno de Julio de mil novecientos sesenta

El Secretario
José Carrera

Diligencia de apertura.—Este libro compuesto de Cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes al Ayuntamiento Pleno, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Villa gonzalo a primero de Agosto de mil novecientos sesenta

José Carrera V. B.
El Abogado

Grapa I núm. 66-A

Provincia de Badajoz Partido de Alcázar de San Juan

Término municipal de Alcázar de San Juan

Año 1963

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento de Alcázar de San Juan

Este libro comprende de 1963 hasta 1963 inclusive y contiene el acta de las sesiones que celebró el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan en el año 1963, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de Alcázar de San Juan, en sus artículos 107 y 108.

Y en virtud de lo prescrito en el artículo 107 del Reglamento de Alcázar de San Juan, se declara que el contenido de las actas de las sesiones celebradas en este Ayuntamiento en el año 1963, es el que se indica a continuación:

Alcázar de San Juan

de las sesiones celebradas en el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

[Firma]

El presente libro de actas se ha elaborado de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de Alcázar de San Juan, en sus artículos 107 y 108, y contiene el acta de las sesiones que celebró el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan en el año 1963, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento de Alcázar de San Juan, en sus artículos 107 y 108.

Y en virtud de lo prescrito en el artículo 107 del Reglamento de Alcázar de San Juan, se declara que el contenido de las actas de las sesiones celebradas en este Ayuntamiento en el año 1963, es el que se indica a continuación:

Alcázar de San Juan

de las sesiones celebradas en el Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.

[Firma]

V-28 1963

Srs. Asistentes

Presidente

El Sub. Jefe Provincial del
Movimiento, D. Alvaro
del Solar y de Combes

Alcalde Saliente

Manuel Vivas Espinosa

Alcalde Entrante

Miguel Fernández Suarez

Tenientes de Alcalde

Manuel Alvaros Carrato

Santiago Ponce Rueda

Concejales

Segundo Vivas Querada

Damascio Loraño Canallana

Pedro Canallana Salguero

Quartín Vivas Ferreras

Nicomedes Suduiza Espinosa

Secretario

José A. Carrera Llamana

f

Acta de sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno para la toma de posesión de nuevo Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa. -

En Villagarral, siendo las diez y ocho horas del día veí de Agosto de mil novecientos veintea, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Sub. Jefe Provincial del Movimiento, D. Alvaro del Solar y de Combes, como Delegado del Excmo Sr. Gobernador Civil, los Srs. Alcalde, Tenientes y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyeron la mayoría de los que componen el Ayuntamiento Pleno de esta villa, asistido de mi cargo Secretario de la Corporación, con el fin de celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto de dar posesión del cargo de Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de esta villa al vecino de esta localidad, D. Miguel Fernández Suarez, designado para el mismo por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, en comunicación del Negociado 1.º, número 1534 de fecha 30 del pasado mes de Julio. -

Abierto el acto por la Presidencia, por mi el Secretario se da lectura al oficio-nombramiento del cargo de Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento a favor de D. Miguel Fernández Suarez. -

Seguidamente por la Presidencia se procede a tomar juramento al nombrado Sr. Fernández Suarez de cumplir bien y fielmente con arreglo a la fórmula legal que dispone la vigente Ley de Régimen local, constando el citado Sr. "si juro". -

Seguidamente por la Presidencia, se le hace entrega en este acto de las insignias de su cargo y le declara posesionado de su cargo. -

Acto seguido la Presidencia felicita al posesio-



uado Sr. Fernandez Suarez y le desea muchos
aciertos en el desempeño de su cargo; asi mismo
agradece al Alcalde saliente Sr. Vivas Espinosa
los servicios prestados durante el tiempo que ha
estado al frente de la Alcaldia.

Seguidamente el posesionado Sr. Fernandez
Suarez, agradece a la Presidencia las frases que
le ha dirigido y promete cumplir y desempeñar su
cargo con el mayor celo y actividad posible en
bien de los intereses de esta localidad y de la
Patria en general.

El Alcalde saliente Sr. Vivas Espinosa, agradece
igualmente a la Presidencia, las frases que
le ha dirigido y felicita al posesionante Sr.
Fernandez Suarez por su designación para este
cargo deseandole muchos aciertos en el de-
sempeño del mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
relacionados con la convocatoria, la Presiden-
cia dió por terminado este acto mandando
extender la presente que despues de leida -
por mi el Secretario en alta voz y encontran-
dola conforme, fue firmada por todos los Srs. que
asistieron de que yo el Secretario certifico

Y firmo

Mandado

Santiago Price

Segundo

Pedro Casablanca

Martin Torres

Jose

Presidente

D. Miguel Fernandez

Tres Tenientes

D. Manuel Alvarez

" Santiago Ponce

Concejales

D. Damaso Lozano

" Pedro Casablanca

" Martin Vinas

" Segundo Vinas

Secretario

D. José Carrera

Acta de sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 31 de Agosto 1.960.

En el pueblo de Villagente a las veintuna horas del día treinta y uno de Agosto del año mil novecientos sesenta se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fernandez los Tres Tenientes de Alcalde y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistidos de mi como Secretario de la Corporación con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia se hizo saber a los reunidos que como consta en la convocatoria circulada para esta sesión el objeto de la misma era principalmente tener un cambio de impresiones con los componentes de este Ayuntamiento en este primer contacto con ellos después de su toma de posesión de la Alcaldía Presidencia; hace constar que solicita de los Tros. Concejales y así lo expresa le presten todo el apoyo y cooperación necesario con el fin de que todos unidos laboren en beneficio de este pueblo.

Le contesta el Teniente de Alcalde Sr. Alvarez Cerrato quien dice que en nombre de todos los Concejales y en el suyo propio ofrecen al Sr. Alcalde la cooperación que les pide ya que todos se hallan animados del mejor deseo de laborar por la prosperidad de este Municipio.

Seguidamente usan de la palabra la Presidencia y hacer saber a la Corporación Municipal que en virtud de comunicación del Sr. Jefe de la Hermandad Mixta Sindical en la que pedía el apoyo a la Alcaldía para resolver el paro obrero que ha empezado a sentirse en esta localidad, había estado reunido con la Junta Permanente del Paro y colo-



cacion de esta Villa y habia acordado que por dicha Junta se confeccionara una lista de los obreros mas necesitados para ser colocados en las obras municipales consistentes en el arreglo y reparacion del empedrado de las Calles que se encuentran mas necesitados, habiendose empezado por la Calle de Estacion. Seguidamente ordena el infrascrito Secretario de lectura a la relacion de los obreros colocados hasta la fecha asi como del importe de las cantidades satisfechas las cuales ascienden a la suma de 2.285 ptas. cuya lectura de obreros y cantidades abonadas realizo yo el infrascrito Secretario. Acordando la Corporacion prestar su aprobacion a las gestiones realizadas por la Alcaldia para resolver el paro-obra, asi como tambien a las cantidades abonadas y obreros colocados y que por la Alcaldia se continúe colocando obreros en el arreglo del empedrado de las Calles que considere mas necesitadas.-

Seguidamente acciende la Corporacion por unanimidad que el vecino de esta Villa Ignacio Rora continúe encargado de la vigilancia y limpieza del Pilar por el plazo de 15 dias mas y se le siga abonando la gratificacion que el mismo viene percibiendo.

Acto continuo la Corporacion conociendo de las instancias presentadas hasta la fecha en solicitud de autorizacion para colocacion de Caseta para la venta de bebidas en la Plaza de la Iglesia en los dias de la proxima fiesta del Cristo se abre con este motivo amplia decision en la que interviene varios Sres. Concejales y se acuerda el nombramiento de una Comision especial de Festejos compuesta por los Sres. Tenientes de Alcalde D. Manuel Alvarez. Don Santiago Ponce

y Concejal D. Damaso Lozano, los cuales serán los encargados de resolver sobre las instancias presentadas así como la colocación de los mismos y de cuántos permisos solicitem terreno en la Plaza de la Iglesia.

Por último referente a la pista propiedad del Ayuntamiento sita en dicha Plaza se acuerda antes de proceder a la subasta de la misma interesar del industrial Sr. Godoy Carrasco que manifieste si está conforme con ocuparla durante los días de la fiesta por el precio de 500 ptas., encomendando al Sr. Secretario la gestión antes indicada cerca del industrial Sr. Godoy y autorizar a la Presidencia para que en unión de la Comisión de Fiestas decida sobre la contestación que da dicho Sr. Industrial.

Y no habiendo más asuntos se levanta la sesión a las 10 y 1/4 habiéndose invertido una hora y cuarto.

El Alcalde -

Juan J.

Mmanuel Alvarez

Santiago Pina Segundo

Pedro Casablancas

Martin Vives

El Secretario

José Barrena

Lozano



Sesión del Ayuntamiento Pleno del 26 Octubre 1961

Señores que asisten
Presidente

- D. Miguel Fernández Suárez
Dres. Emientes
- D. Manuel Álvarez Berrato
- " Santiago Ponce Pineda
Dres. Concejales
- D. Damaso Lozano Casablana
- " Pedro Casablana Salguero
- " Martín Fúas Emientes
- " Segundo Fúas Escudado
Secretario
- D. José Cámara Lamana

En el pueblo de Villagordeal siendo las veinte horas del día veintiseis de Octubre del año mil novecientos sesenta se reunieron en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fernández Suárez, los Señores Emientes de Alcalde y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen el Ayuntamiento Pleno, asistida de mí como Secretario de la Corporación con el fin de celebrar la sesión ordinaria celebrada según convoca da para este día.

Leído el acta por la Presidencia por mí el Secretario se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día treinta y uno del pasado mes de Agosto la cual fue aprobada y ratificada.

Presupuesto para el arreglo de la casa-vivienda de la Escuela de Niñas, n.º 1.ª de esta Villa

Usa de la palabra la Presidencia y me ni presta y se como se hace constar en la Orden del día de la convocatoria circulada el primer del asunto que figura en la misma era el de proceder al arreglo de la casa-vivienda de la Escuela de niñas número 1.ª de esta localidad propiedad de este Ayuntamiento

pone en conocimiento de los Dres. reunidos el estado lamentable en que dicha vivienda se encuentra y propone el arreglo de la misma.

El Ayuntamiento Pleno oídas las manifestaciones de la Presidencia por unanimidad y de conformidad con las mismas, se sirvió acordar autorizar a la Presidencia para que pida a los Dres. Maestros, Albañiles de la localidad presente presupuesto para el arreglo total o parcial de la misma y que en su día por la Corporación a la vista de las mismas



se elija la que resulte mas ventajosa a los intereses del Municipio de desestimen todas.

Solicitar autorizaciones de la Superioridad para convertir en dos la Escuela de niñas n.º 1.

Acto continuo la Corporación Municipal a propuesta de la Presidencia y por unanimidad se sirvió acordar solicitar autorizaciones de la Inspección Provincial de Primera Enseñanza para dividir en dos el local que actualmente la Escuela de niñas número uno propiedad del Ayuntamiento con el objeto de trasladar al referido local una de las Escuelas que actualmente ocupa el edificio propiedad del Municipio donde se halla instalada la Hermandad Mixta Sindical.

Arreglo de la subida al acera de la Calle General Franco de esta Villa

Hace uso de la palabra la Presidencia y pone de manifiesto la altura que tiene el acera de la Calle General Franco en relación con la pavimentación de la Plaza en su lado derecho en la esquina a la citada Calle y fue por lo que se acuerda el arreglo de dicho paso, continuando el acera en forma de rampa suave hasta llegar a codo con la pavimentación de la Plaza; lo que la Corporación a las manifestaciones de la Presidencia por unanimidad se sirvió acordar autorizar a la Alcaldía para que lleve a efecto dicho arreglo.

Colro de las cantidades que se traigan pendientes del acera y pavimentación de la Calle General Franco

Continúa la Presidencia en el uso de la palabra y manifiesta que existe todavía una parte considerable de propietarios de los edificios enclavados en la Calle General Franco que no han abonado el importe de la contribución especial por la construcción de sus respectivas aceras así como la capitalidad de los propietarios de dichos edificios afectados por la construcción de la pavimentación, dificultando con ello el pago de la cantidad que todavía se adeuda al Sr. Contratista de las referidas obras por lo que lo pone en conocimiento de la Corporación para la resolución que proceda.

El Ayun

temiento Pleno oídas las manifestaciones de la Presidencia y reconociendo la Veracidad de las mismas por unanimidad se sirvió acordar que se requirieran a los Propietarios que aun tienen pendientes el pago de la contribución especial por la construcción del acerado así como de la de pavimentación, para que abarcan el importe total del acerado antes del día 15 del próximo mes de Noviembre y los Propietarios afectados por la construcción de la pavimentación para que cada uno abone el 50% de su importe antes del expresado día 15 de Noviembre y que los que no las satisficieran antes del referido día se pusiera sus descubiertos a la Agencia Ejecutiva.

Instancia de Don Andrés Lozano Galán solicitando terreno para la construcción de nicho en el Cementerio

Leído acto seguido la instancia que el vecino de esta D. Andrés Lozano Galán dirige al Sr. Alcalde con fecha veinticuatro del actual en la que expone que teniendo necesidad de construir en el

Cementerio Municipal un panteón y encima otro en el lugar correspondiente solicita le sea concedido el terreno y la autorización necesaria para regularlo. El Ayuntamiento terminada la lectura de la referida instancia por unanimidad se sirvió acordar prestar a la misma su aprobación y en consecuencia conceder al solicitante Sr. Lozano Galán el terreno necesario en el Cementerio Municipal Patio Segundo a continuación del ultimamente concedido al vecino de esta D. José Sánchez Marciallo previo pago de su importe de conformidad con la Ordenanza Municipal correspondiente y que este acuerdo se comuniquese al interesado para su conocimiento y efectos.

Rectificación o modificación de la lista o Padrón de la Beneficencia Municipal.

El continuacion usa de la palabra la Presidencia y maniesta que ha examinado el Padrón o lista de la Beneficencia Municipal actualmentemente en vigor y observa

que en el mismo figuran algunas personas ya fallecidas
 así como en cambio no figuran otras personas que a su
 juicio y por la situación en que las mismas se hallan in-
 estas comprendidas en él y por ello ordena al infra-
 crito Secretario que de lectura del citado Padrón, cuya
 lectura realice en voz alta para conocimiento de los señores
 reunidos, terminada dicha lectura y reconociendo
 la Corporación la veracidad de las manifestaciones
 de la Presidencia por unanimidad de voto acordar
 que por la Junta Municipal de Beneficencia aida-
 el Consejo Local de Sanidad, se proceda a la rectifica-
 ción o formación del Padrón Municipal de la Benefi-
 cia para el año actual digo próximo en armonía
 con lo que disponen los artículos del 61 al 65 del vigente
 Reglamento de Sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1953.

Y no habiendo más asuntos de que tratar relaciona-
 do con la convocatoria y como ningún señor presente ni Con-
 cejal quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levanta
 la sesión a las veintidos horas habiéndose unido en
 la misma dos horas y mandando extender la presente
 que después de leída por mí el Secretario en voz alta y
 hallándola conforme la firman los señores que asistieron
 de todo lo que yo el Secretario certifico.



[Signature]
 Pedro Casablanca

Nicomede, Andrés

[Signature]

Juan

Santiago Ponce

Manuel Alvarez

[Signature]
 José Barrera

Sesion extraordinaria del 11 de Noviembre de 1960

Declaracion de Vacantes de Concejales

Señores que asisten

Presidente

D. Miguel Fernandez Suarez

Señ Concejales

D. Manuel Alvarez Cernato

" Santiago Ponce Rueda

Señ Concejales

D. Luis Sanchez del Villar

" Valentin Moreno Galan

" Martin Tulas Ferreras

" Damaso Lozano Casablancas

" Nicomedes Andujar Espunosa

" Pedro Casablancas Salguero

" Segundo Tulas Cuesada

Secretario

D. Jose A. Carrera Llamana

En el ayuntamiento cuando las doce horas del día Cuatro de Noviembre del año mil novecientos sesenta, en primera convocatoria se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fernandez Suarez los señores cuyos nombres, apellidos al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistidos de mi como Secretario de la Corporacion al objeto de celebrar sesion publica extraordinaria convocada para este dia

Ubierto el acto por la Presidencia por mi el Secretario se da lectura al acta de la sesion anterior la cual fue aprobada

Seguidamente por el Sr. Alcalde se da cuenta de que el objeto de la sesion es dar cumplimiento a lo que dispone el art. 40 del Reglamento de Organizacion y Funcionamiento, Regimen Juridico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, en relacion con la convocatoria de Elecciones Municipales para el año actual, ordenadas por Decreto de 13 de Octubre ultimo, publicado en el Boletin Oficial del Estado del dia 25 del mismo mes.

Dada lectura por mi el infrascrito Secretario del articulo y Decreto citados y examinado los antecedentes de las renovaciones de Concejales de los años 1954 y 1957 y demas existentes, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los Concejales de este Ayuntamiento que han de ser renovados y los puestos vacantes a cubrir en este periodo son los siguientes

Grupo de Cabeza de Familia

D. Manuel Alvarez Cernato y Don Damaso Lozano Casablancas



blanca elegidas por el artº 55 del Reglamento (párrafo final)

Grupo de Representación Sindical

D Luis Sanchez del Villar elegido por 13 votos y Don Valentin Moreno Galan elegido por 11 votos.

Grupo de Entidades Economicas Culturales y Profesionales

Don Nicomedes Andujar Espinosa elegido por Cuatro votos y D Santiago Ponce Pineda elegido por dos votos.

Y des pues de acordar que se remita certificaci3n de este acta al Excmo de Gobernador Civil de la Provincia y al Sr Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral y no habiendo mas asuntos de que tratar relacionado con la convocatoria el Sr Presidente levanto la sesi3n a las trece horas ha luendase unvertido en la misma una hora y mandando extender la presente que firman los Sres que asisten de lo que yo el Secretario certifico:

Juan

Pedro Casablanca

Nicomeds Andujar

Santiago Ponce

Juan

Mandado

Santiago Ponce

Pese Casasa

sesión ordinaria del día 15 Noviembre 1960

Señores que asisten
Presidente

- D. Miguel Fernández Sumas
D. Santos Somo Rueda
1. Nemesio Anselmo Espinosa
2. Damaso Sesma Basablanca
3. Martín Vivas Ferrer
4. Pedro Basablanca Salguero
5. Segundo Vivas Guisado
Secretario
D. José Carrero Lammara

En el pueblo de Villagonzalo siendo las veinte horas del día quince de Noviembre del año mil novecientos sesenta se reunieron en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fernández Sumas los señores Ferientes de Alcalde, Concejales cuyos nombres, apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de las que componen el Ayuntamiento de esta Villa asistidos de mí como Secretario de la Corporación con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día.

Previamente el acto por la Presidencia por mi el Secretario se dio lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día cuatro del actual la cual fue aprobada y ratificada.

Construcción de una calzada o pasillo a las nuevas Escuelas Nacionales

Hace uso de la palabra la Presidencia, informando que de todas las Ptes reunidas es bien conocido el barrizal que con motivo de la actual temporada de lluvia se forma sobre todo del local que ocupan las nuevas Escuelas Nacionales, las cuales han de entrar en funcionamiento dentro de poco tiempo, tan pronto como se anulen los defectos de construcción que en las mismas se observan; siendo poco menos que intransitable el acceso a dichas escuelas especialmente para los niños y niñas que han de asistir a las mismas, por ello y con el fin de evitar tales inconvenientes, propuse al acuerdo, si la Corporación lo considera necesario la construcción de una calzada o pasillo que partiendo desde la esquina casa que hace esquina a la Calle General Ganto y la alcantarilla velli existente vaya directamente a los referidas Escuelas, cuya calzada pudiera consistir en bordillos de granito laterales y

sellemos de grana con cemento;

El Ayuntamiento Pleno vido las manifestaciones de la Presidencia tras leerse del dictamen y de conformidad con las mismas por unanimidad se suscribió acordando autorizar a la Presidencia para que lleve a efecto la construcción del pasillo o calzada antes indicada con cargo a los fondos de este Municipio.

Aumento del impuesto de quinquenios al Personal de Secretaría - Guardia Municipal y Personal Sanitario Activo y Pasivo

Acto seguido continúa la Presidencia en el uso de la palabra, manifestando que estando confeccionando el Proyecto de Presupuestos municipal ordinario para el próximo ejercicio, entiende y así lo propone a la Excmo. Diputación, se conceda a los funcionarios de la Secretaría - Guardia Municipal y Sanitarios los aumentos de los quinquenios que a los mismos les corresponden en la forma y cuantía que a continuación se detallan.

D. D. José Carrera Samano - Secretario, la suma de 2.214-15 ptas. en parte del 7º quinquenio que le corresponde a partir del día 1º de Julio de 1961, y 369-06 ptas. importe de la repercusión en sus pagas extraordinarias.

D. D. Hermenegildo Felis Ledo - Auxiliar, la suma de 1.331-00 ptas. importe del 3º quinquenio que le corresponde a partir del día 1º de Enero de 1961, y 221-84 ptas. por repercusión en sus pagas extraordinarias.

D. D. Juan Leona Díaz - Auxiliar, la suma de 110-91 ptas. en parte del 3º quinquenio que al mismo le corresponde a partir del día 1º de Diciembre de 1961 y 18-50 ptas. por repercusión de sus pagas extraordinarias.

D. D. Luciano Fernández Lora - Auxiliar la suma de 201-66 pesetas importe de la repercusión en su pagas extraordinarias del 3º quinquenio concedido en el pasado año y que por error no se hizo figurar dicha repercusión en el presupuesto municipal ordinario actualmente en vigor.

D. D. Medardo Barrasa Donoso - Guardia Municipal la



suma de 161-32 ptas importe del 3º quinquenio que al mismo le corresponde a partir del 1º Noviembre 1961 y 36-85 ptas por su repercusión en sus pagos extraordinarios.
R. D. José Manuel Vasquez Gordia Médico Titular, la suma de 11583-32 ptas importe de sus haberes y pagos extraordinarios, que en el presupuesto del año actual no figura por haberse admitido dicha consignación al pasar esta titular a la Categoría 3ª en lugar de la 2ª como actualmente figura y por ello, pasar a cobrar sus haberes con cargo a los presupuestos del Estado, pero como quiera que dicha variación de Categoría fue publicada con carácter provisional en junio del pasado año de 1959, hasta la fecha no se ha elevado por el Ministerio a definitiva procede seguir abonando dichos haberes con cargo a los fondos municipales razón por la que ha de consignarse dicha suma en el presupuesto para el año próximo, así como también la de 1500 ptas importe de un quinquenio a dicho Médico Titular por la misma razón.

R. D. Rafael Galan Vicedo, Veterinario Titular la suma de 747-29 ptas importe de aumento de su haber por variación de categoría.

R. D. Juana María Jimenez Peza, Matrona Titular, la suma de 633-35 ptas importe del 3º quinquenio que a la misma le corresponde y 105-52 ptas por la repercusión de este quinquenio en sus pagos extraordinarios.

R. D. Emilia Sanz del Barco, Fundadora del Veterinario de Sanader Mateos, la suma de 11200 ptas anuales importe de la gratificación que se concede a la misma con compensación a los labores desarrollada en vida durante el tiempo que ejerció su cargo en esta localidad su difunto padre y teniendo en cuenta por otra parte la exigua pensión que actualmente disfruta en relación con el coste de la vida.

El Ayuntamiento Pleno oída las

manifestaciones de la Presidencia, reconociendo la veracidad y justicia de las mismas, tras breve deliberación y por unanimidad se sirvió acordar conceder los quinientos aumentos de sueldos y gratificaciones, que se detallan anteriormente a las funcionarios de la Secretaría Municipal y Sanitario que también se indican y en su consecuencia que referidas cantidades se consignen en el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de mil novecientos sesenta y una.

Instancia de Don Luis Sanchez del Villar y Barona solicitando autorización para la construcción de un cine de Verano

Dada lectura a la instancia que el vecino de esta D. Luis Sanchez del Villar, Barona dirije con fecha veintidós del actual al Sr. Alcalde en la que expone que es industrial, propietario del Cine cerrado de nueva planta denominado "San Luis" sito en la Plaza

de Calvo Sotelo n.º 8 y deseara construir un Cine de Verano en la cerca existente en la Calle Vigo en la parte que linda con la Calleja que va a la puerta falsa de la badega de su vecino D. Antonio Casa Blanca, Ponce, cuyo cine se denominará "Cine San Luis de Verano" para la actuación en esa época con un aforo para Cuatrocientas personas, con arreglo al plano que acompaña y dotado de su correspondiente "arrobiqui" e instalaciones sanitarias con arreglo a la Ley. solicita le sea concedida la oportuna autorización o permiso para llevar a efecto dicha obra.

Terminada la lectura de la referida instancia el Ayuntamiento Pleno después de examinar detenidamente el plano que acompaña a la misma, por unanimidad se sirvió acordar conceder al expresado Sr. Sanchez del Villar, Barona la autorización necesaria para llevar a efecto la obra que el mismo solicita previa pago de las arbitrias municipales correspondientes y su cumplimiento por el mencionado Sr. Sanchez del Vi



8.
Doy de cuanto disponen las disposiciones vigentes sobre esta materia y en especial a la circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha nueve de abril del año actual inserta en el Boletín de la Provincia número 86 correspondiente al día 13 del citado mes de abril, y que este acuerdo se comuniqué al interesado para su conocimiento y efectos.

Construcción de un muro de cerramiento en las nuevas Locales Escuelas } Seguidamente la Corporación Municipal y a propuesta de la Presidencia por unanimidad se sirvió acordar solicitar de la Junta Provincial de Construcciones Escolares

la construcción de un muro de cerramiento en las nuevas locales-escuelas como campos de recreo para los niños de las mismas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y como ningún Sr. Feriante ni Concejal quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinticuatro horas y diez minutos habiéndose invertido en la misma una hora y diez minutos, mandando extender el presente acta que después de leída por mí el Secretario en voz alta y hallándola conforme es firmada por los Sres. que asisten conmigo el Secretario de que certifico:


Manuel Alvarez

Santiago Priego

Manuel y Andrés

Pedro Carabansa



sesion extraordinaria del 21 de Noviembre 1960
Acta

de discusion y votacion del presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1.961-

En Valdeguasna siendo las doce horas del dia veintidós de Noviembre del año mil novecientos sesenta, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la Sala Capitular los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a las discusion y votacion definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.961, cuyo Proyecto, ha sido firmado con arreglo a lo prevenido en el art.º 68º de la Ley de Regimen Local texto refundido.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario de orden del mismo, procedi a dar lectura integral de los estados de Ingresos y Gastos, que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporacion y encontrandolas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificacion el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente las Ingresos y Gastos del mismo en los terminos que se expresan en el siguiente resumen por Capitales

Pres que preside
Alcalde-Presidente

- D. Miguel Fernandez Suarez
Concejales
- D. Manuel Alvarez Cerrato
- " Santiago Ponce Pineda
- " Damaso Suarez Casablanca
- " Segundo Tivas Luesada
- " Pedro Casablanca Salguero
- " Mercedes Omdruar Espinosa
- " Martin Tivas Cerreros
- " Luis Sanchez del Villar
- " Valentin Moreno Galan
Secretario
- D. Jose Barrera Tamara

Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1.961

Capítulos	Conceptos	Consignación	
		Reservas	Clm
<u>Presupuesto de Gastos.</u>			
1	Personal activo	326.832	68
2	Material y diversas	76.397	00
3	Clases Pasivas	10.801	59
4	Deuda		00
5	Subvenciones y participaciones en Ingresos	12.252	65
6	Extraordinarios y de Capital	1.500	00
7 ^o	Reintegrables, indeterminados e imprevisibles	4.988	85
8 ^o	Reservas.		00
<u>Total presupuesto de Gastos. ---</u>		<u>432.662</u>	<u>77</u>
<u>Presupuestos de Ingresos</u>			
1	Impuestos Directos	181.950	00
2	Impuestos Indirectos	83.000	00
3	Tasas y otros Ingresos	136.950	00
4	Subvenciones y participaciones en Ingresos	19.585	00
5	Ingresos patrimoniales	7.213	27
6	Extraordinarios y de Capital		00
7 ^o	Eventuales e imprevisibles	3.964	50
8 ^o	Reservas.		00
<u>Total del presupuesto de Ingresos</u>		<u>432.662</u>	<u>77</u>
<u>Resumen</u>			
Importan los Gastos ---		432.662	77
Idem los Ingresos ---		432.662	77
Diferencia.		Igual...	

El Ayuntamiento Clm dando cumplimiento al artº 68º de la Ley de Regimendocal, texto refundido acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince

dias el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remita copia certificada del mismo al Sr. D. D. Delegado de Hacienda a sus efectos -

A continuación se examinarán detenidamente las Ordenanzas fiscales que van de regular las Ingresos de este presupuesto siendo prorrogada por unanimidad las que actualmente se encuentran en vigor en el ejercicio actual -

Así mismo por unanimidad se acuerda aprobar las Bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado que se acompaña al mismo -

Sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico -



[Signature]
Maua Alvarez

[Signature]

Santiago Priu Vicomeda Anlyra
Pedro Casablanca
Martin Torres

[Signature]
José Carilla

Sesión ordinaria del día 25 Noviembre 1960

Señores que asisten
 Presidente

D. Miguel Fernandez Sumas
 Dos Concejales

D. Santiago Carrde Pineda

D. Nicomedes Andujar Jimena

D. Domingo Lusano Basallanca

D. Segundo Vivas Lucardo

D. Martin Vivas Ferrones

D. Pedro Basallanca Berrato

Secretario

D. Jose Carrera Lamana

En el pueblo de Villagansalo siendo las veinti-
 te horas del día veinticinco de Noviembre del
 año mil novecientos sesenta, se reunieron por
 vía citación en estas Casas Consistoriales y
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel
 Fernandez Sumas, los dos Tenientes de Alcalde
 y Concejales cuyos nombres y apellidos al mar-
 gen se expresan y que constituyen la ma-
 yoría de los que componen el Ayuntamiento
 Pleno de esta Villa asistidos de mi como Se-
 cretario de la Corporación Municipal con
 el fin de celebrar la sesión ordinaria convoca-
 da para este día

Abierto el acto por la Presidencia
 por mi el Secretario se dio lectura del acta de la últi-
 ma sesión extraordinaria celebrada el día veinti-
 tum del actual la cual fue aprobada y ratifi-
 cada.

Acta de las sesiones celebra-
 das por la Comisión Municipi-
 pal Permanente durante
 el 2º Trimestre de 1960

Dada lectura por mi el Secretario y de
 orden de la Presidencia a las actas de las
 sesiones celebradas por la Comisión
 Municipal Permanente durante los
 días. Siete - Trece - Veintiuno y veinti-
 tres de Abril; Días Cinco - Doce - Diecinueve
 y veintisiete de Mayo - Días Dos - Nueve - Die-
 seis - Veintiseis y Treinta de Junio último.

Terminada la lectura de las referidas actas
 el Ayuntamiento por unanimidad se sirvió acor-
 dar prestar su aprobación a todas y a cada uno
 de los acuerdos tomados por la Comisión Municipi-
 pal Permanente de este Ayuntamiento duran-
 te el Segundo Trimestre del año actual

Propuesta para el arreglo
 de la tubería del Depósito

Hare seguidamente uso de la palabra por
 Presidencia y manifiesta que de todas

de agua potable de la
localidad

Las tres reunidas es bien conocida que el abasteci-
miento de aguas a esta localidad, se verifica de
forma insuficiente, especialmente en las épocas del
estío; y no porque el manantial de donde se surte el di-
posito, ni este mismo disminuya o produzca menos
aguas en el verano, pues referido manantial y depósito
se le vea baja de su nivel normal, sino que a juicio
de la Alcaldía, se trata de que en la época de calor o verano
la tubería de conducción de agua, que dicho sea de pasada
llera instalada, unas veinticinco días; se llevan de arie
o algo por el estío y quizás sea el calor motivo de la pesa-
dez de la circulación del agua, toda vez que se da el
caso de que si en el propio verano vienen algunas días
frescos, el agua discurre casi con la normalidad que
en el resto del año, o quizás por falta de la debida nire-
lación de la tubería o de alguna ventosa, sean las cau-
sas o motivo de la deficiencia de agua en la época del
verano y con el fin de evitar y corregir estas deficiencias
y aumentar en lo posible el caudal de agua para el abas-
tecimiento a la localidad, entiendo y así lo propone
se acuerde solicitar de la Excm. Diputación Provincial
que por el Sr. Ingeniero Jefe de la División o servicios técnicos
se estudie este caso sobre el terreno y se formule el corres-
pondiente presupuesto para subsanar los defectos antes
apuntados, o si procede la variación o rectificación del ten-
dido de la tubería.

Expediente de trasla-
tación y suplemento
de Créditos

Visto el expediente matricado con motivo del su-
plemento de Créditos dentro del Presupuesto Municipi-
pal ordinario en vigor por el total de treinta
y cinco mil seiscientos noventa y cinco
pesetas con setenta centimos (35.695.70 pta.) con
cargo al superavit del anterior que se destinan a reforzar las
partidas para fines que constan en la Memoria inicial del mis-
mo. Considerando que en la tramitación del expedien-
te se han observado las prescripciones del artículo 694 del



texto legal articulado y secundado de la Ley de Bases de Regimen Local aprobada por Decreto de 24 de Junio de 1955

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los suplementos de crédito a que el expediente se contrae y exponerse al publico dicho expediente por el plazo de quince dias habiles a tenor del parrafo 3º del artº 691 del referido texto legal -

Nombramiento de un Cobrador de Arbitrios con caracter accidental -

Acto seguido usa de la palabra la Presidencia y manifiesta que se encuentra enfermo el Sr. D. Modesto Barrero Barroso por lo que a

instancia del mismo la Comisión Permanente le ha concedido dos meses de licencia por enfermo, y en vista de ello se ha designado con caracter provisional Recaudador de Arbitrios al vecino de esta y Guardia Civil D. Andres Sanchez Tapia, con la gratificación diaria de treinta pesetas, por lo que se pone en conocimiento de la Corporación para la resolución que proceda.

El Ayuntamiento Pleno oídas las manifestaciones de la Presidencia por unanimidad y de conformidad con las mismas por unanimidad se acuerda nombrar con caracter accidental Recaudador de Arbitrios de este Ayuntamiento al vecino de esta D. Andres Sanchez Tapia en sustitución y por enfermedad de D. Modesto Barrero Barroso con la gratificación diaria de treinta pesetas las que se aborranan con cargo a la partº 7º artº 1º Capítº 1º del presupuesto de Gastos en curso -

Fiesta del Maestro bajo la advocación de San José de Calasanz -

Dada lectura seguidamente a la comunicación circular que con fecha ocho del actual dirige a este Ayuntamiento como Presidente de la Junta Municipal de Enseñanza Primaria en la que manifiesta que por circular del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia expresa a la Inspección la vigilancia de la celebración

en cada localidad de la Fiesta del Maestro para que sirviera el
 citado homenaje a la misión que el legislador le encomendó.
 Hace constar que por disposición del Ministerio de Educación Nacional
 la citada fiesta se celebrará el próximo lunes día 28 en lugar
 del 27 que era domingo y que la referida fiesta habrá de consistir
 en la Santa Misa en la que el Sr. Rector y mede exaltar la figura
 de San José de Calasanz Patrono del Magisterio y la que consisti-
 ran las Maestros con los niños de sus respectivas escuelas y las
 autoridades; y que los Ayuntamientos o Juntas de la Lucha local
 pueden conceder algún premio en oratorio como hacen la Di-
 putación y Organismos provinciales o en otro caso obsequiar
 como ya iniciaron algunos Ayuntamientos en otras provincias
 al Magisterio con una copa de vino español.

Terminada la lectura de la referida circular usa de la
 palabra la Presidencia y propone que para dar cumplimiento
 a lo que en la misma se ordena, se celebre en dicho día 28 del
 actual una solemne Misa en honor del santo Patrono del
 Magisterio y seguidamente y como tiene noticias ya
 se hizo en otra ocasión en esta localidad se obsequie al
 Magisterio con una copa de vino español.

El Ayuntamiento Pleno oídas las manifesta-
 ciones de la Presidencia y de conformidad con las informa-
 ciones unánimemente se acordó celebrar la Santa Misa
 y obsequiar al Magisterio con una copa de vino español.
 Enviando a dichos actos a las autoridades locales, Junta
 Municipal de Enseñanza Primaria y Corporación Municipal
 instando a la Presidencia para que abone los gastos
 que dichas actos ocasionen con cargo a la part. 1.ª del Cap. 2.º

Elecciones muni-
 cipales de Concejales

Continúa la Presidencia en el uso de la palabra y
 manifiesta que como los consta a los des. reunidos
 el próximo domingo día 27 del actual tendrán lu-
 gar en toda España por disposición del Gobierno de la Na-
 ción elecciones municipales para Concejales por el tercer
 de Cabezas de Familia, y que en esta localidad al igual
 que en otras muchas tendrán lugar dichas elecciones



ses, por lo que han de sealicarse gastos al tener que fa-
 cilitar alguna comida a los componentes de las mesas
 electorales y por ello lo pone en conocimiento de la Corpo-
 ración. El Ayuntamiento pleno oída las manifes-
 taciones de la Presidencia y reconociendo la veracidad de
 los datos por unanimidad se sirvió acordar
 autorizar a la Presidencia para que con cargo a la
 partida 415 mt. único Cap. 2.º del Presupuesto de Santos en curso

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
 y como ningun Sr. Teniente y Concejales quisiera usar
 de la palabra el Sr. Presidente levántó la Sesión a las
 veintuna horas y quince minutos habiéndose inver-
 tido en la misma una hora y quince minutos depen-
 diendo extender la presente que despues de leida por
 mí el Secretario en voz alta y hallandola conforme
 es firmada por los Srs. y se osten de lo que yo el Secre-
 tario certifico



[Signature]
 Manuel Alvarez

[Signature]

Santiago Priu

Pedro Carablanca

Nicomedes Andujar

[Signature]
 Jose Carrera

Sesión extraordinaria del 30 de Diciembre de 1960
 en el pueblo de Villanueva de las Viejas las veinte
 horas del día treinta de Diciembre del año
 mil novecientos sesenta se reunieron en el
 las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde D. Miguel Fernández Duasa
 los tres Concejales de Alcalde cuyos nombres
 y apellidos al margen se expresan y como
 igualmente la de los tres Concejales que tam-
 bién se expresan, las cuales constituyen la
 mayoría de los que componen el Ayuntamiento
 Pleno de esta Villa de Villanueva de las Viejas
 Secretario de la Corporación municipal con
 el fin de celebrar la sesión extraordinaria
 convocada para este día

Presidió el acto por la Presidencia por mi
 el Secretario y de orden de la Presidencia se dio lectura
 del acta de la última sesión celebrada el día veinti-
 cinco del pasado mes de Noviembre la cual fue
 aprobada por unanimidad

Actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente del 3º Trimestre del año actual

Dada lectura seguidamente a las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de este pueblo durante los días siete, catorce, veintidós y veintinueve de Julio y días 4 de Agosto, 29 de Septiembre últimos.

Terminada la lectura de las referidas actas el Ayuntamiento por unanimidad se decidió acordar prestar su aprobación a todas y a cada una de las acuerdos tomadas por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento durante el Tercer Trimestre del año actual.

Cuenta de Cuentas



Examinada detenidamente la cuenta de
 rendimientos de este Ayuntamiento rendida
 por los Señores Cuentadantes de este Ayun-

miento y correspondiente al Primer Trimestre del año actual que ha estado expuesta de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento de la cual resulta que el Cargo incluida la existencia en Caja en fin del Trimestre anterior que era de setenta y ocho mil quinientas cuarenta y una pesetas con noventa y nueve centimas (78.541-99 pta) imputa la suma total de noventa y nueve mil doscientos siete pesetas con sesenta y dos centimas (99.207-62) y la Data asciende a Ochenta mil cuatrocientas una pesetas con noventa centimas (80.401-90 pta) resultando pues una existencia en Caja en el dicho Trimestre de dieciocho mil ochocientos cinco pesetas con setenta y dos centimas (18.805-72 pta) y vista el informe de la Intervencion que lo emite en sentido favorable despues de examinada mente y hallandola conforme con los justificantes de Ingresos y Gastos que a la misma se acompaña de la Corporacion Municipal por unanimidad se sirvió acordar prestarle su aprobacion.

Cuenta de Caudales
del 2º Trimestre del año 1960

Examinada acto seguido la Cuenta de Caudales de este Ayuntamiento rendida por las tres Leveantadas de este Municipio correspondiente al Segundo Trimestre del año actual que ha estado expuesta de manifiesto en la Secretaria de este Municipio durante el plazo de Quince dias habiles que contra la misma se haya formulado quejas ni reclamacion alguna, de la cual resulta que el Cargo incluida la existencia en Caja en fin del Trimestre anterior que era de dieciocho mil ochocientos cinco pesetas con setenta y dos centimas (18.805-72 pta) asciende a la suma de Ciento setenta y una, quinienta pesetas con treinta y siete centimas (171.050-37 pta) y la Data asciende a la suma



de setenta y tres mil novecientos cuarenta pesetas con doce céntimos (93.940-12 pts) resultando una existencia en Caja en fin de dicho trimestre de setenta y siete mil ciento diez pesetas con veintiocho céntimos (77.110-25 pts) y visto el informe de la Intervención que lo emite en sentido favorable después de examinada y hallándola conforme con los justificantes de Ingresos y Gastos que a la misma se acompaña, la Corporación por unanimidad se sirvió acordar prestarle su aprobación.

Expediente de Transferencia de créditos de unos a otros Capítulos del Presupuesto

Examinado el expediente de Transferencia de créditos de unos a otros Capítulos del Presupuesto de gastos confeccionado por la Comisión de Hacienda por acuerdo de la Comisión Permanente y teniendo

en consideración que no se ha presentado, contra el mismo, durante las exposiciones al público, quejío ni reclamación alguna, de conformidad con lo que determina el art.º 69 de la vigente Ley de Régimen Local y lo dispuesto en los artículos 193 y 197 del Reglamento de 11 de Agosto de 1952, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se sirvió acordar aprobar definitivamente la transferencia en las propias terminales señaladas por la Comisión de Hacienda y que se detallan en el expresado expediente.

Enajenación de una parcela de terreno sobrante de la vía pública

Dada lectura a las diligencias instruidas hasta la fecha para la venta de la parcela sobrante de la vía pública situada en las traseras de la Calle Postigo solicitada por el vecino de esta ciudad Lore Manchado Prieto.

Considerando que dada la tasación de dicha parcela y el importe del presupuesto municipal ordinario cabe aplicar el párrafo 6º del art.º 11 del Reglamento de Contabilidad de las Corporaciones locales, el Ayuntamiento por unanimidad se sirvió acordar

dar autorizar al Sr. Alcalde para que concierte de modo directo la enajenación de la referida parcela bajo la tasación propuesta por la Comisión Informativa de Ornato Público.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó con la convocatoria, como suplico, y como me acordó, te mi Concejal quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente, levantó la sesión a las veintuna horas de haberse invertido en la misma una hora, mandando extender el presente acta que después de leída por mí el secretario en voz alta, hallándola conforme, y firmada por los Sr. que asisten de lo que yo el secretario certifico.



[Signature]

Martin Vivas

Manuel Alvarez

Pedro Casablanca

Nicomedes Andujar

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 25 Enero 1961

Señores que asisten
Presidentes

- D. Miguel Fernandez Suarez
Sr. Ferrer
- D. Manuel Alvarez Cerrato
- " Santiago Ponce Bueda
Sr. Concejal
- D. Martin Vivas Ferrer
- D. Damaso Lucas Casablanca
- Nicomedes Andujar Espinosa
- Pedro Casablanca Salguera

En el pueblo de Villagonzalo siendo las veinte horas del día Veinticinco de Enero del año mil novecientos sesenta y uno se reunieron en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fernandez Suarez los Señores Ferrer de Alcalde cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen el Ayuntamiento de este pueblo asistidos de mí como secretario de la Corporación con el fin de celebrar la

D. Segundo Torres Guisado } sesión extraordinaria convocada para este
 Secretario } día
 D. José Carrera Lomana }

Abierto el acto por la Presidencia por
 mi el Secretario, de orden de la Presidencia se
 dio lectura del acta de la última sesión celebrada el
 día treinta del pasado mes de Diciembre la cual fue
 aprobada y ratificada

Actas de las sesiones }
 celebradas por la Comisión }
 Municipal Permanente en }
 el 4º Trimestre de 1960. } de las sesiones celebradas por la Comisión Mu-
 nicipal Permanente del Ayuntamiento de este
 pueblo durante los días Seis-Esece-Veinte

Veintisiete de Octubre, días Eses-Diez-
 Diecisiete y Veinticuatro de Noviembre y días Uno-
 Nueve-Donce - Veintidos y Veintinueve de Diciem-
 bre últimos.

Terminada la lectura de las referidas ac-
 tas el Ayuntamiento por unanimidad se decidió acordar
 prestar su aprobación a todas y a cada uno de los acuer-
 dos tomados por la Comisión Municipal Permanente
 de este Ayuntamiento durante el Cuarto Trimestre del
 pasado año de mil novecientos sesenta —

Cuentas de Caudales }
 del 3º Trimestre de 1960 } examinada acto seguido las cuentas de
 Caudales de este Ayuntamiento rendidas
 por los Señores Caudalantes de este munici-
 cipio y correspondientes al Tercer Trimestre del pa-
 sado año de mil novecientos sesenta, la cual ha
 estado expuesta al público en la Secretaría de este
 Ayuntamiento durante el plazo de quince días ha-
 biéndose con que contra la misma se haya formula-
 do quejas ni reclamación de clase alguna y de
 la cual resulta que el Causa incluida fué exis-
 tencia en caja en fin del trimestre anterior que
 era de Setenta y siete mil ciento diez pesetas con
 ochocientos cuarenta y cinco (77.110 25 pts) ascendiendo a la au-
 tora de Diecinueve diecinueve mil cuatrocientas



cuarenta y dos pesetas con noventa y nueve centimos (219.442-99 ptas) y la Dada asciende a la suma de Noventa y cuatro mil quinientas cincuenta y siete pesetas con veintiocho centimos (94.557-28 ptas) resultando pues una existencia en Caja en fin del citado trimestre de Ciento veinticuatro mil ochocientos ochenta y cinco pesetas con setenta y un centimos (124.885-71 ptas) y visto el informe de la Intervención que lo emite en sentido favorable el Ayuntamiento después de examinada detenidamente y hallándola conforme con los justificantes de Ingresos y Gastos que a la misma se acompaña por una finidad se sirvió acordar prestarse su aprobación definitiva

Reparación de la Casa habitación de la Escuela Unitaria de niñas n° 1 de esta Villa } Acto seguido hace uso de la palabra la Presidencia, manifiesta que como se acordaron los tres reunidos en sesión celebrada por este Ayuntamiento el

dia Veintiseis de Octubre último, se acordó que por la Alcaldía se pidiera a los Señores Maestros Albanelos de esta localidad presentaran presupuesto, en sobre cerrado para el arreglo total o parcial del arroyo o separación de la Casa habitación de la Escuela de niñas número 1 de esta localidad, concediéndole un plazo prudencial para ello. pues bien durante el plazo de quince días hábiles concedidas para la citada presentación, se presentaron tres pliegos cerrados, los cuales fueron punto de manifiesto por la Presidencia y examinados detenidamente por los Corporación, y se procedió por la Presidencia a la apertura del pliego señalado con el número primero, suscrito por don José Martínez Vadillo que se compromete a realizar las obras para la reparación de la citada Casa habitación, y que detalla en su proposición por el precio o suma total de Dólos

doce mil doscientas cincuenta pesetas (12.250-00 ptas) abrió el pliego número dos suscrito por D. Tomas Valverde Espinosa que se compromete igualmente a realizar las obras para la reparación de la indicada Casa habitacion y cuyas obras detalla en su proposición por el precio de Diecinueve mil ochocientos setenta y cinco pesetas (19.875-00 ptas) y por último abrió el pliego número tres, suscrito por el Maestro D. Juan Rodriguez Mediano, el cual se obliga a realizar las obras para la reparación de la mencionada Casa habitacion, y que detalla en su proposición por el precio o suma total de Doce mil quinientas setenta pesetas (12.507-00 ptas)

Terminada la lectura de las referidas proposiciones la Corporacion Municipal despues de examinar detenidamente las mismas por unanimidad se decidió acordar adjudicar dichas obras a D. Juan Rodriguez Mediano en la suma antes indicada de Doce mil quinientas setenta pesetas (12.507-00 ptas) por ser la proposición mas ventajosa de las tres presentadas para los intereses de este Ayuntamiento, y desestimar las dos proposiciones restantes presentadas por D. Jose Martin Valdivia y D. Tomas Valverde Espinosa a quienes se les comunicará este acuerdo, y finalmente se autoriza a la Presidencia para que en representación de este Ayuntamiento firme y suscriba el oportuno contrato de ejecución de las citadas obras con el adjudicatario Sr. Rodriguez Mediano


Enajenación de una parcela de terreno sobrante de la vía pública

Donde lectura dicto seguido a las diligencias instruidas hasta la fecha para la venta de una parcela sobrante de la vía pública sita en Calle Zuzarros de Portugal solicitada por el vecino de esta D. Pedro Jose Merino Tesma. Considerando que dada la tasación de la citada parcela mil quinientas treinta y cinco pesetas (1.535-00)



82
pesetas y el importe del Presupuesto Municipal ordinario del año 1960 que era de Cuatrocientos nueve mil ochocientos veinte pesetas con treinta y nueve centimos (409.820-39 ptas) cabe aplicar el parrafo 6 del artº 41 del vigente Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se sirvió acordar autorizar a la Presidencia para que con efecto de modo directo la enajenacion de la referida parcela bajo la tasacion antes indicada propuesta por la Comision Informativa de Ornitato Publico.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar relacionado con la convocatoria y como ningun Senor Regente ni Concejales quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesion a las veintiocho horas habiendose invertido en la misma una hora y mandando extender el presente Acta que despues de leida por mi el Secretario en voz alta, hallandola conforme es firmada por los tres que asisten de lo que yo el Secretario certifico:



[Signature]

Vicomedes Andueza
Manuel Alvarez

Pedro Castellana

Martin Tivas

[Signature]

Constitución del Ayuntamiento

Sesión Extraordinaria del día 5 de Febrero del 1961

Señores que asisten

Presidente

D. Miguel Fernández Fuentes

Concejales que continúan

D. Santiago Ponce Pinedo

" Martín Vivas Ferrnandez

" Pedro Escobalanza Taluquen

" Segundo Vivas Escobal

Los Concejales que cesan

D. Manuel Alberto Corralto

" Luis Sánchez del Villar

" Damaso Susana Casaldama

" Valentín Moreno Salas

" Nemesio Andujar Espinosa

Los Concejales entrantes

D. José Manchra Prieto

" Manuel Suma Malferito

" Alonso Benito García

" Loido Luermen Paredes

" Rafael Salas Acebo

Secretario

D. José U. Carrera Llamana

En el pueblo de Villagonzalo siendo las doce horas del día cinco de Febrero del año mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa convocatoria, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fernández Fuentes y asistencia de mi como Secretario de la Corporación Municipal, los Sres. Concejales a quienes no afecta la renovación del actual período electoral, así como los que deben de cesar y los elegidos para sustituirlos, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria para proceder a la constitución del Ayuntamiento como consecuencia de las elecciones municipales celebradas en virtud del Decreto de fecha 2 de octubre de 1960, inserto en el Boletín oficial del Estado del día veinticinco del mismo mes.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente de su orden por mí el Secretario se dio lectura a los artículos 126, 127 del vigente Reglamento digno de la Ley de Régimen Local y artículos del 82 al 88 del vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales del 17 de mayo de 1952, así como también del acta de la última sesión celebrada el día veintinueve del pasado mes de enero la cual fue aprobada por los señores asistentes a la misma; cesando seguidamente en sus cargos los Sres. Concejales a quienes ha afectado la renovación, después de lo que certifica la Presidencia en nombre del Ayuntamiento y vecindario en general todas las ser-



71

vicias prestadas por los mismos a este Municipio.
Acto seguido el infrascrito secretario de
orden de la Presidencia dió lectura de los nombres
y apellidos de los Pres Concejales electos, que según
resulta de la certificación recibida de la Junta
Municipal del Censo Electoral, y confrontada con
las Credenciales presentadas por los mismos resultaron estar conformes y son los siguientes Señores

Por el Grupo de Cabezas de Familia

D. José Mancha Prieto que obtuvo 141 votos
D. Manuel Comas Malleito que obtuvo 142 id

Por el Grupo de Representación Sindical

D. Alonso Barco Salcá que obtuvo 12 votos
" Isidro Guerrero Paredes que id 11 id

Por el Grupo de Entidades Culturales y Profesionales

D. Santiago Pance Pineda que obtuvo 5 votos
" Rafael Salas Orceño id id 5 id

Los nombrados les prestaron seguidamente juramento individualmente conforme dispone el art. 10 del vigente Reglamento de 17 de Mayo de 1952 ante el Sr. Alcalde quien les dió posesión y declaró constituido provisoriamente el Ayuntamiento.

Seguidamente fueron examinadas por la Corporación las condiciones legales de los Concejales proclamados que resultaron sin falta legal y resultando que el número de Concejales (sin falta también) de este Ayuntamiento es el de Nueve y el de los declarados sin falta también de Nueve no inferior a las dos tercera parte de los que componen este Ayuntamiento según dispone el art. 74 de la vigente Ley. Vistos los preceptos legales de aplicación la Corporación municipal declara constituido definitivamente el Ayuntamiento de esta localidad en la forma siguiente

Alcalde Presidente

D. Miguel Fernández Luaces

Grupo de Representación Familiar

D. Martín Vivas Ferreras elegido en el año 1957

" José Mancha Prieto elegido en el año 1960

" Manuel Gómez Malfaita elegido en el año 1960

Grupo de Representación Sindical

Don Pedro Casablanca elegido en el año 1957

" Alonso Barco García elegido en el año 1960

" Lidio Luaces Luaces elegido en el año 1960

Grupo de Entidades Culturales y Profesionales

D. Segundo Vivas Quesada elegido en el año 1957

" Santiago Ponce Pineda elegido en el año 1960

" Rafael Galán Acebo elegido en el año 1960

A continuación el Sr. Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere el art.º 88 del Reglamento de 17 de Mayo de 1953 ha efectuado los siguientes nombramientos de Comités de Alcalde

1.º Comité de Alcalde D. José Mancha Prieto

2.º id. id. id. D. Santiago Ponce Pineda

Seguidamente y teniendo en cuenta el citado artículo 88, la Corporación Municipal no excede esta Villa de 2.000 habitantes declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en régimen de Ayuntamiento Pleno y Comisión Municipal Permanente señalando los siguientes días para la celebración de las sesiones ordinarias de las mismas

Al Ayuntamiento Pleno, sesiones ordinarias, una vez al mes entre las veinte horas. Comisión Municipal Permanente una vez a la semana los días Lunes a las doce horas.

Acto seguido, de conformidad con lo que dispone las artículos del 7º al 9º del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de acuerdo la designación de las siguientes Comisiones Informativas con arreglo al



precepto observado por esta Corporación en estas ocasiones
a saber

Comisión Municipal de Hacienda

D. José Mancha Prieto, D. Rafael Galan Acedo, y Segundo Vivas Guesada

Comisión Municipal de Justicia Urbana

D. Manuel Gomez Malfredo, D. Alonso Basso Garcia, y D. Loidas Guesen Ferreres

Comisión Municipal de Ornato Publico

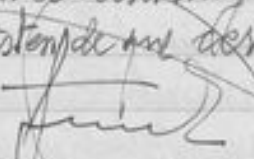
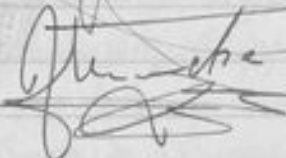

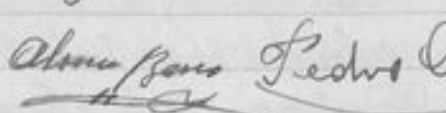

D. Santiago Ponce Rueda y Pedro Casablanca del
guero y D. Martin Vivas Ferreres

Todas las suates aceptan sus cargos, quedan desde este momento posesionadas en los mismos.

Siendo necesaria la intervencion en los expedientes de profugas y en los de promaga de 1.ª Clase de un Cartesfalon armonia con lo que dispone el articulo 152, y 53 del vigente Reglamento de Recrutamiento, se acuerda nombrar Presidente Sindico al 2.º Teniente de Alcalde D. Santiago Ponce Rueda para que lleve a efecto las obligaciones impuestas en dichos articulos.

Cumplidos el objeto de la sesion el Sr. Presidente levanta la sesion a las trece horas del dia de la fecha extendiendose la presente que despues de leerla por mi el Secretario, hallandola conforme firman todas las existencias que certifico



Sesión extraordinaria del día 8 de Marzo 1961

Señores que asisten
 Presidente

D. Miguel Fernando Luján
 Tres Tenientes

D. José María Prieto

" Santiago Ponce Pineda
 Tres Concejales

D. Manuel Gómez Maffei

" Alonso Barco García

" Pedro Casablancas Salguero

" Martín Nuñez Ferrer

" Rafael Galán Acebo

" Segundo Vitas Guesada

Secretario

D. José Barrera Zamora

En el pueblo de Villagunsalo siendo las veinte horas del día ocho de marzo del año mil novecientos sesenta y uno se reunieron en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fernando Luján, los tres Tenientes de Alcalde y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen el Ayuntamiento de esta Villa asistidos de mí como Secretario de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Leíó el acta por la Presidencia por mi el Secretario se dió lectura del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día cinco del pasado mes de Febrero la cual fue aprobada y ratificada.

Deslinde y arrendamiento de parcelas propiedad del Ayuntamiento

Acto seguido hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta como se constata a los Sres. reunidos la mayoría de las parcelas propiedad de este Municipio se hallan ocupadas por vecinos de esta localidad, desde hace mucho tiempo, sin abonar cantidad alguna a este Municipio, y llegando incluso algunas a arrendarlas como si fueran de su propiedad y con el fin de evitar este estado de cosas, propone se acuerde el deslinde y arrendamiento de las mismas.

El Ayuntamiento Pleno oídas las manifestaciones de la Presidencia y recomendando la veracidad de las mismas y del conformidad con ella, por unanimidad se sirvió acordar llevar a efecto el deslinde y arrendamiento de las fin

cas propiedad de este Municipio, solicitándose previamente del Registro de la Propiedad de este Partido certificación de las fincas de este Municipio que se hallan inscritas en dicho Registro

Instancia de los funcionarios Municipales solicitando la compensación del 5 por 100 de la cuota que los mismos tienen que abonar a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local — -

Dada lectura a la instancia que los funcionarios de este Ayuntamiento dirijen con fecha tres del actual al Sr. Alcalde accediéndose a los beneficios que otorga la circular n.º 4 de la Dirección General de Administración Local, en la que aconseja a las Corporaciones Locales con respecto al personal

de las mismas que han de ser incorporado a la nueva Mutualidad de Previsión de la Administración Local que compense a dicho personal de la deducción que representa el 5 por 100 de la cuota anual que los mismos tienen que abonar cuando la retribución de los mismos no exceda de 60.000 pesetas anuales en los Ayuntamientos que no sean Capitales de Provincia

El Ayuntamiento terminada la lectura de la referida instancia y teniendo en cuenta el espíritu que anima la citada Circular número 4 de la Dirección General de Administración Local de fecha nueve de Diciembre último, así como también la deducción o menos cargo que representa para los funcionarios municipales el citado 5 por 100, por unanimidad y siguiendo el Consejo de la citada Dirección General de la Administración Local, se sirvió acordar abonar por una sola vez durante el año actual la totalidad de las cuotas de afiliado y asegurado que se deban satisfacer por este Ayuntamiento y sus funcionarios a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local y que de este acuerdo se remita copia certificada al Excmo. Señor Gobernador Civil a los efectos y en cumplimiento de lo que dispone el apartado 4.º de



Resultado de la entrevista
tenida con el Excmo. Sr. Gobernador
Civil para solucionar el
Caso obrero

la citada Circular.

Seguidamente hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que el pasado día Veinticinco de Febrero último, en virtud de haber sido concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil la subvención que se le tenía solicitada

se trasladó a Badajoz en unión del Sr. Primer Elemento de Alcalde y Secretario de la Corporación con el fin de entrevistarse con dicha Superior Autoridad, y solicitar del mismo la concesión de una subvención que se le tenía solicitada desde el mes de Junio del pasado año de mil novecientos cincuenta y nueve; con el fin de mitigar el paro obrero que transitoriamente se produce en esta localidad, aumentado en la actualidad debido a la inclemencia del tiempo que ha impedido llevar a efectos las labores agrícolas a su debido tiempo; hace constar que el Excmo. Sr. Gobernador les hizo saber que tenía concedido a este Ayuntamiento la suma de Veinticinco mil pesetas, de subvención que se le tenía solicitada, y que había obtenido del Ministerio de la Gobernación de la Gobernación con cargo al crédito de planes provinciales, otra subvención de Veinticinco mil pesetas, para este Ayuntamiento; de las cuales la subvención concedida por el Gobierno Civil había de emplearse en reparaciones de calles u otra clase de obras donde el gasto fundamental sean jornales y las concedidas por el Ministerio, si bien típicamente ha de invertirse en obras municipales, su justificación había de realizarse en la forma que en su día se señale por el Ministerio; y termina proponiendo se acuerde el destino que



ha de darse a dichas subvenciones.

El Ayuntamiento Pleno, oída las manifestaciones de la Presidencia y tras breve deliberación por unanimidad se sirvió acordar que la referidas subvenciones de veinticinco mil pesetas que en total ascienden a la suma de cincuenta mil pesetas se inviertan en la terminación de la pavimentación de la Calle General Franco justificándose dicha inversión en la forma que en su día señalen los Organismos Superiores.

Arroyo de la Tubera. Continúa la Presidencia en el uso de la palabra, manifestando que habiendo observado que se notaba dificultad en la salida de agua del grifo existente en la Calle pocillo sin duda por alguna obstrucción de la tubería, se lo hizo saber al Sr. Ingeniero jefe de la Sexta Diputación Provincial, quien personalmente omerta la localidad y después de ver sobre el terreno el sitio donde está instalada la citada tubería, ordenó que se descubriera los sitios donde anteriormente tenía colocadas ventosas y que se hicieran unas ventosas con la forma que al mismo indicada y con llave de paso para ver de donde procede dicha obstrucción; hace constar que confeccionadas y colocadas dichas ventosas así como tapadas el depósito, una vez recuperado se sigue notando la escasez de agua en el grifo por lo que inmediatamente comunicó con el citado Sr. Ingeniero quien le manifestó que enviaría un operario para que practicara unos cortes en la tubería y los sustituyera con tubos de uranita y habiéndose llevado a efecto la indicada operación y suprimidas provisoriamente las referidas ventosas se ha notado una mejora en el caudal de agua al grifo y alar citando en la actualidad casi normal. El



Ayuntamiento Pleno oídas las manifestaciones de la
 Presidencia tras breve deliberación y por unanimidad se
 sirvió acordar prestar su aprobación a las mismas así
 como a cuantas gestiones y operaciones ha llevado a
 efecto hasta normalizar el caudal de agua del grupo
 1 y del Pilar, y así mismo se acordó por unanimidad
 que por la Presidencia se solicite de la Excmo. Diputa-
 ción Provincial la ayuda técnica para la confección
 de planos y proyectos para el abastecimiento de
 agua a esta localidad del río Escorialina. —

No habiendo mas asuntos de que tratar,
 relacionados con la contabilidad, como ninguno de
 presente ni concejal quisiera usar de la palabra
 el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintinueve ho-
 ras, treinta minutos habiéndose invertido en la
 misma una hora, treinta minutos, mandando
 extender la presente (que después de leída por mí el
 secretario en voz alta, hallándola conforme es for-
 mada por los Sr. que asisten de todo lo que ya
 el secretario certifica.



Pedro Carablanca
 Juan...
 Santiago Pina
 Alonso...
 Martín Vivas
 Juan de Vivas

José...
 Se

- Señores que asistieron
- D. José Mancha Prieto
 - " Santiago Gomez Pineda
 - " Manuel Gomez Malfeito
 - " Alonso Barco Garcia
 - " Isidro Guerrero Paredes
 - " Pedro Casablanca Salguero
 - " Martin Vivas Ferreras
 - " Segundo Vivas Luerada

sesion extraordinaria del 19 de Marzo de 1961
 En Villagorcan a las diez horas del dia diecinueve de Marzo del año mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en la Sala de Actos del Consistorio los tres concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ferreras, con objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada al efecto.

De orden de la Presidencia el infrascripto Secretario dio lectura al Decreto del 16 de Febrero del año actual (B. O. del Estado del dia 23) por el que se convocan elecciones de Diputados Provinciales para el proximo domingo dia Veintiseis del actual mes, y asi mismo dio lectura de los preceptos pertinentes aludidos en el Decreto de convocatoria de cuyo procedimiento quedaron enterados todos los Pres. concurrentes. Debiendo, pues, elegirse un Comisionario de entre los miembros de la Corporacion, se procedio a verificarlo por papeletas y en votacion secreta, con el siguiente resultado:

Numero de papeletas leidas	Nueve
D. Manuel Gomez Malfeito oscuro	Ocho votos
Papeletas en blancas -	Una
Resultando elegido D. Manuel Gomez Malfeito por ocho votos.	

Y cumplido el objeto de esta sesion, se dio por terminado el acto, acordando que se expidan las Credenciales y certificaciones que procedan.



Alcaldemayor
 Santiago Prieto
 Pedro Casablanca Salguero
 Secretario

Sesión ordinaria del día 12 de Mayo 1961

Sesores que asisten
 Presidente

- D. Miguel Fernandez Guisasa
- Vros Tenientes
- D. Jose Mancha Prieto
- " Santiago Ponce Pineda
- Vros Concejales
- D. Manuel Gumes Malfaito
- " Pedro Blasblanca Falguero
- " Martin Vivas Ferrones
- " Laidis Guonero Paredes
- " Alonso Barco Garcia
- " Segundo Vivas Escada
- " Rafael Galan Acebo
- Secretario
- D. Jose Carrera Lomana

En el pueblo de Villaguarda siendo las veintuna horas del día doce de Mayo del año mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fernandez Guisasa, los tres Tenientes de Alcalde y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se exponen y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistidos de mi como Secretario de la Corporación con el fin de celebrar la sesión convocada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia por mi el Secretario se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día diecinueve del pasado mes de Marzo la cual fue aprobada y ratificada.

Actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente en el Primer Trimestre año actual

Acto seguido se dio lectura por mi el Secretario de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento durante los días-cinco - once - diecinueve y veintiseis de Enero, días dos - nueve - dieciseis - veintitres de Febrero, días dos - nueve - dieciseis - veintitres y veintinueve de Marzo últimos -

Terminada la lectura de las referidas actas el Ayuntamiento por unanimidad se sirvió acordar prestar su aprobación a todas y a cada uno de las acuerdos tomadas por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento durante el Primer Trimestre del año actual -

Instancia de los Sres Hijos de Jacin
 to Llen. S. L. denunciando la venta
 de un terreno andestuna

Dada lectura a la instancia que el Sr.
 Gerente de la Empresa Hijos de Jacinto Luis
 Llen. S. L. dirige en nombre de la Em

sa al Sr. Alcalde con fecha sueré del vctual en la que
expone que viene observando que el residente en esta localidad
D. Antonio Fernandez Munos, se dedica desde hace unos dias
a la venta de pan clandestina, toda vez que no cuenta para
ello con la debida autorizacion de la autoridad competente, que
con dicha venta clandestina, no solo se lesionan los intereses
de la Sociedad que viene suministrando referido articulo con
regularidad y garantia para el vecindario, sino que la citada
venta clandestina no reune las necesarias condiciones de higie
ne por ello solicita de la Corporacion se prohiba la referida
venta. Terminada la lectura de la referida instan
cia la Corporacion Municipal por unanimidad se sirvió
acordar prohibir al referido Sr. Fernandez Munos la
venta de pan clandestina que viene realizando sin
control ni autorizacion alguna

Blanqueo y pintura
del Cuartel de la Guardia
Civil

Acto continuo uso de la palabra la Presi-
dencia y manifiesta que hace unos dias le
habia visitado el Sr. Comandante del Cuartel de
la Guardia Civil para interesarle en nombre
de sus Jefes, el blanqueo y limpieza del Cuartel de
la Guardia Civil, y al mismo tiempo la convenien
cia de ~~haber~~ ^{haber} si quiera una pro mano de pintura a
todas las puertas y ventanas que dan al patio y al
exterior; hace constar la Presidencia que si bien el
blanqueo del Cuartel se viene haciendo ~~con~~ ^{con} frecuen
te con alguna frecuencia, no así, la pintura de sus
puertas y ventanas pues lo cuenta que desde hace ya
varios años no se pintan, y como quiera que con ello
se conservan y se dan mas duracion a la misma pro
pone se acuerde asi mismo la pintura de las puertas
y ventanas y que se adquiera dicha pintura a la
Casa Jose Fernandez Gonzalez de Almendralejo quien
ha enviado las muestras de pintura propias para estos
casos que por de manifiesto sobre la mesa al
precio de treinta pesetas el kilogramo. H

Ayuntamiento Pleno oídas las manifestaciones de la Pre-
 sidencia, tras breve deliberación y después de examinar
 detenidamente las muestras de pintura que les ha sido
 puesta de manifiesto, por unanimidad se sintió acor-
 dar autorizar a la Presidencia para que adquiriera
 a la Casa Fernandez Gonzalez de Almonacid la pintura
 en color que igual a la muestra presentada, en cantidad
 de cincuenta kg al precio de treinta pesetas el kg cuya
 pintura se destinara al Cuartel de la Guardia Civil
 así como también a la Casa habitación, recientemente se
 parada, de la escuela de número 1 del Francisco
 Casablanca Cerrato

Clausura de la Cate-
 dra Ambulante

Usa acto seguido de la palabra la Presiden-
 cia y manifiesta que de todos los Jues reunidos
 es bien conocida la existencia en esta locali-
 dad desde hace unos Cuarenta y cinco días, de un gru-
 po de señoras pertenecientes a la Sección Femenina
 de F. & E. de las P.O.N.I., encargadas de dar lecciones
 de trabajos manuales, cantos y bailes regionales etc.
 que constituye la llamada Catedra Ambulante, que
 bien por la Jefa encargada de la referida Catedra le
 ha sido notificado que en virtud de orden de la Jefa
 Provincial de la Sección Femenina, la clausura de
 dicha Catedra tendrá lugar el próximo día dieci-
 seis del actual para cuyo acto de clausura se tras-
 ladaran de Badajoz a esta varias Jerarquías Provin-
 ciales, entre ellas y casi con seguridad el Sr. Subjefe
 Provincial del Movimiento así como la Jefa Provincial
 de la Sección Femenina, por lo que la parte en conoci-
 miento de la Corporación por si estima que se in-
 vite a dichas Autoridades con algún refresco.

El Ayuntamiento Pleno oídas las ma-
 nifestaciones de la Presidencia, tras breve deliberación
 y por unanimidad se sintió acordar autorizar a la
 Presidencia para invite a las Autoridades Provinciales



Cuenta de Caudales del
1º Trimestre del año

con una Copa de vino español, y que a dicho acto asistan la Corporación Municipal y las Autoridades locales, y que los gastos que esto origine se abonen con cargo a la partida Art.º 11.º Cap.º 7.º del presupuesto de Gastos en Curas.

Examinadas acto seguido las cuentas de Caudales de este Ayuntamiento, rendidas por los señores Contadores de este Municipio, correspondientes al Cuarto trimestre del pasado año de 1960, las cuales se encuentran en el expediente que se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles sin que contra las mismas se hayan formulado quejas ni reclamaciones alguna y de la cual resulta que el Caudal, incluída la existencia en Caja en fin del trimestre anterior, que era de Ciento veintinueve mil ochocientos ochenta y cinco pesetas con setenta y cinco centimos (124.885-75 pts) asciende a la suma total de Doscientas veinte mil ochocientos ochenta y siete centimos (220.805-77 pts) y la Data asciende a la suma de Ciento treinta y una mil trescientas dos pesetas con sesenta y un centimos (131.302-61 pts) resultando por lo tanto una existencia en Caja en fin del citado 1º Trimestre de 1960, de Ochenta y nueve mil quinientas tres pesetas con treinta y seis centimos (89.503-36 pts) y visto el informe de la Intervención que la emite en sentido favorable, el Ayuntamiento Pleno despus de examinar detenidamente dicha Cuenta y hallándola conforme con los justificantes de Ingresos y Gastos que a ella misma se acompaña por una similitud se acuerda acordar prestarse su aprobación definitiva.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y como ningún de Excmo. ni Concej. quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos habiéndose inter-
tado en las mismas una hora y treinta minutos

y mandando extender el presente acta que después de
leída por mi el secretario en voz alta y hallándola con
fuerza es firmada por los señores que asisten con miyo el se-
cretario de que certifico



Mancha Santiago Prieto

Alonso Alonso Barco

Segundo Segundo María Guesada
J. Guerrero J. Guerrero
Fosé Fosé Campa

Sesión extraordinaria del día 23 Mayo 1961

Señores que asisten
 Presidente

D. Miguel Fernández Luaces
 Tres Cimientos

D. José Mancha Prieto

D. Santiago Ponce Trivedi
 Los Concejales

D. Manuel Gómez Malfredo

D. Pedro Cambalanza Salguero

D. Teodoro Guerrero Paredes

D. Matim Trías Terrorey

D. Alonso Barco García

D. Segundo María Guesada

D. Rafael Galán Uceda

Secretario

D. José Carrera Zamarrán

con el pueblo de Villagarcía de la Torre siendo las vein-
tinueve horas del día veintitres de Mayo del año
mil novecientos sesenta y uno se reunieron en
estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Miguel Fernández Luaces
los Tres Cimientos de Alcalde y Concejales
cuyos nombres y Apellidos al margen se
expresan, que constituyen el Ayuntamiento
Pleno asistidos de mi como Secretario de
la Corporación municipal con el fin de
celebrar la sesión extraordinaria convocada
para este día

Abierto el acto por la Presidencia por
mi el secretario y de su orden se dio lectura
al acta de la última sesión celebrada
el día doce del actual la cual fué apro-
bada y ratificada -



construcción de 5 viviendas } de la Junta Provincial de construcciones es-
para maestras } colares dirije con el n.º 753, fecha doce del ac-
tual al Sr. Alcalde en la que expone que a la

vista de las necesidades de edificios escolares de esta locu-
lidad y estando en sus últimos momentos el Plan Nacional
de Construcciones Escolares interesa de la Alcaldía que con
la mayor urgencia posible remita instancia solicitando
la construcción de Cinco Viviendas para Maestras, acompa-
ñada del acuerdo del Ayuntamiento comprometiéndose a pa-
gar los solares necesarios así como ingresar en la Caja Gene-
ral de Depósitos la aportación municipal correspondiente
de acuerdo con lo dispuesto en el punto 7.º apartado 3.º de la
O. M. de 23 de Julio de 1955, y teniendo en cuenta que cada
vivienda suela costar en total unas 107.000 pesetas - y
que de orden del Excmo Sr. Gobernador Civil - Presidente de la
Junta lo comunica para que por el Ayuntamiento se dé
la debida preferencia a este asunto -

Terminada la lectura del referido oficio hace
uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que de
todos los Sr. Concejales se ha conocido la apremiante
necesidad de construir otra Escuela además de las
dos ya construidas y de una tercera, concedida re-
cientemente y depositada ya la aportación municipi-
pal por lo que entiendo y así lo propone a la Corpora-
ción Municipal solicitar la construcción de otra nue-
va Escuela en lugar de la construcción de Vivienda para
Maestras que propone la Junta Provincial.

El Ayuntamiento toma a las las manifes-
taciones de la Presidencia y tras breve deliberación
por unanimidad se sirvió acordar, no solicitar de
momento la construcción de Viviendas para Maestras
porque las disponibilidades económicas del Municipio
son insuficiente para estas fines, pero no obstante es
ta Corporación ofrecerá gratuitamente los solares necesa-
rios para la construcción de las Viviendas que la Junta

Puntual quisiera construir y además por que la mayoría de los actuales propietarios estacionales de este pueblo son hijos del mismo con viviendas propias, poco resultado positivo daría el construir vivienda para ellos, y por el contrario la Corporación considera de más necesidad y urgencia la construcción de una nueva escuela además de las dos ya construidas y de la concedida recientemente, con el fin de dotar de aulas locales a las que actualmente ocupan locales inadecuados, comprometiéndose esta Corporación a entregar no solo el solar necesario para dicha escuela sino también a impulsar en su día en la Caja General de Depósitos la aportación municipal que le corresponde y por último autorizar a la Presidencia para que solicite de la Junta Provincial de Construcciones Escolares la construcción de la repetida escuela, y que se acompañe a dicha instancia certificación de este acuerdo.

Cuentas municipales del ejercicio de 1960

Seguidamente por mi el infrascripto se da lectura y de orden de la Presidencia se da lectura del Expediente de las Cuentas Municipales correspondientes al pasado ejercicio de mil novecientos sesenta comprensivo aquel de las Cuentas generales de Presupuesto y de las Cuentas de Propiedad y Administración del Patrimonio Municipal en cuya diligencia consta el dictamen favorable de la Comisión Municipal Permanente, así como también certificación de no haberse interpuesto contra las mismas reclamación de clase alguna, y una vez con arreglo al art. 781 del Texto refundido articulado de la Ley de Presupuesto del que compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de las cuentas de Patrimonio Municipal y la aprobación de las Cuentas de Presupuesto, y no observándose defectos substanciales ni formales en la redacción de dichas cuentas ni haciéndose fórmula de observaciones ni reparos contra las mismas el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar

Indicativamente las cuantías del Presupuesto del ejercicio de mil novecientos veinte, sin perjuicio de extenderse a lo que determine en su día el Servicio Provincial de Inspección y Desamortamiento de las Corporaciones Locales, a cuyo organismo se remitirá, en forma de lo dispuesto en el art.º 792 del citado texto legal copia certificada de las referidas cuentas y el original definitivamente las cuentas de Administración Civil del Ayuntamiento Municipal, las que se archivarán en el legajo correspondiente quedando fijadas tales cuantías en las propias cifras que aparecen detalladas y que son así mismo aceptadas por la Corporación Municipal a saber.

Resumen

Cargo	489.705-23 pts
Datos	100.201-911 mil
<u>Existencias</u>	<u>89.503-32 pts</u>

Devolución de la fianza
al Contratista Sr. Cametero Velasco

Continúa la Presidencia y manifiesta que con fecha veinte de este pasado mes de Mayo se recibió instancia suscrita por Don


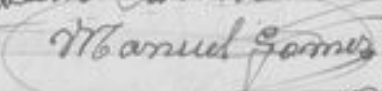
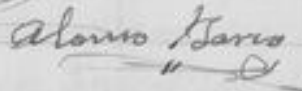
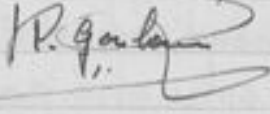

Don Cametero Velasco, contratista de las obras de acerado total y pavimentación parcial de la Calle General Franco solicitando la devolución de la fianza que se le prestó para responder al cumplimiento de la obra de construcción del acerado y pavimentación parcial de la referida calle, por haber terminado hace ya más de tres meses; hace constar que una vez recibida dicha instancia ordenó la incoación del expediente de devolución de la fianza en el B.O. de la provincia por si alguien tenía que hacer reclamación sobre ella y cuyo anuncio se publicó en el Boletín Oficial de la provincia n.º 100 correspondiente al día veintinueve del pasado mes de Abril y habiendo expirado dicho plazo el día dieciséis del actual sin

que durante el mismo se haya formulado quejas o reclamación alguna proceda se acuerde la devolución de la referida fianza la cual asciende a la suma total de Ochocientos novecientas pesetas - - (8.900-00 ptas)

El Ayuntamiento pleno oído las manifestaciones de la Presidencia, tras breve deliberación y por unanimidad se sintió acordar se devolverá al Constructor Don Ruchio Conejero Velasco la fianza que tiene depositada para responder a la realización de las obras de pavimentación parva y ejecución total de la Calle General Franco y que asciende a la suma antes indicada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y como rempuñó finiente, Concejales quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos habiéndose levantado en la misma una hora y treinta minutos y mandando extender el presente acta que firman los Ex. que asistieron de todo lo que yo el Secretario certifico =




 Pedro Carabana

 Manuel Gomez

 Alonso Barrio

 P. Garcia

 J. Guerrero


José Castro



Sesión extraordinaria del día 26 de Julio 1961

Señores que asisten
 Presidente

D. Miguel Fernández Suárez
 Tres Concejales

D. José Mancha Prieto

D. Santiago Ponce Rueda
 Tres Concejales

D. Manuel Gómez Malfeito

D. Alonso Barco García

D. León Guerrero Paredes

D. Pedro Casablanca Salgueiro

D. Segundo Vivas Guesada

D. Martín Vivas Carreras

Secretario

D. José Barrera Zamora

En el pueblo de Villagosa del Alamo a las diez y una hora del día Veintiseis de Julio del año mil novecientos sesenta y uno, se reunieron en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fernández Suárez, los Tres Concejales de Alcaldes cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistidos de mí como Secretario de la Corporación municipal con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia por ser la hora señalada para el mismo, por mí el infrascripto Secretario y de su orden se dió lectura del acta de la última sesión celebrada el día Veintiseis del pasado mes de mayo la cual fué aprobada y ratificada.

Carta del Sr. D. Florentino Briccos, Inspector General de Obras Hidráulicas referente a las obras nuevas de captación de aguas para el abastecimiento de este pueblo.

Dada lectura por mí el Secretario de orden de la Presidencia a la carta que el Sr. D. Florentino Briccos, Inspector General de Obras Hidráulicas dirige con fecha treinta del pasado mes de Junio al Sr. Alcalde, en contestación a la que la

Alcaldía le dirigió con fecha Veintinueve del mismo mes en la que manifiesta, que tiene el gusto de informar que con la misma fecha se solicita la contratación del crédito correspondiente al 50% del presupuesto de obras nuevas de captación de aguas para el abastecimiento de esa población, esperando que las obras puedan actualizarse en el presente ejercicio.

Loserito de la Conferencia Hidrográfica del Guadiana en el mismo sentido.

Acto seguido por mí el Secretario y de orden de la Presidencia se dió lectura al escrito que el Sr. D. Florentino Briccos, Inspector General de Obras Hidráulicas dirige al Sr. Alcalde y al Excmo.

en Jefe de los Servicios de Vías, Obras de la Diputación Provincial de la Excmo Diputación Provincial, don Cesar Vela en el que expone que "con cargo a 613.506 Grupo A por orgatado el B ha sido comprometido Crédito con la siguiente Anualidad - 1961.... 36.868-50 pta.

Examinada la lectura de las defendidas cartas, hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que como pueden observarse los tres servicios de la lectura de las citadas cartas se desprende que este Ayuntamiento ha de ingresar en la Confederación Hidrográfica del Guadiana una cantidad igual a la que el Establecimiento concede, y como quiera que por el momento es imposible dicho ingreso por carecer en absoluto de recursos para ello, y como por otra parte se hace imprescindible el obtener aguas para el abastecimiento de este pueblo, que como los consta, en la época del verano pasa verdadera angustias por carecer de las cantidades mínimas de agua, pudiéndose demostrar esto extremo con la cantidad de cantaras que a todas las horas del día se deservan en el único grifo existente, formandose con alguna frecuencia rindas o alborotas teniendo que intervenir los Agentes de la Autoridad; por estas razones pro parte se acuerda solicitar de la Excmo Diputación Provincial, que al igual que ha hecho en otros pueblos, conceda a este Municipio una subvención por valor de los treinta y seis mil ochocientos sesenta y ocho pesetas con cincuenta centimas (36.868-50 pta) con cargo a fondo perdido para ingresarlas en la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

El Ayuntamiento Excmo oídas las manifestaciones de la Presidencia y de conformidad con las mismas por unanimidad se reunió a acordar que por la Presidencia se eleve instancia razonada a la Excmo Diputación Provincial solicitando conceda la subvención antes indicada.



78
Construcción de una
Casa-Vivienda para Maestros

Continúa la Presidencia en el uso de la palabra, manifiesta que como recordaran los señores reunidos por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día Veintidós del pasado mes de Mayo, al dar conocimiento de la comunicación del Sr. Secretario-Administrador de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, n.º 153 de fecha doce del citado mes referente a las necesidades escolares de esta localidad, proponía que por la Alcaldía se elevara instancia solicitando la construcción de Cinco Viviendas para Maestros, se acordó no solicitar de momento la construcción de viviendas para Maestros porque la mayoría de los actuales Maestros Nacionales son hijos del pueblo y tienen vivienda propia, y por ello poco resultado positivo daría el construir viviendas para ellos, por lo que la Corporación consideraba de mayor necesidad y urgencia la construcción de una nueva escuela, además de la dos ya construida y una tercera recientemente concedida, con el fin de dotar de nuevos locales a las escuelas que actualmente ocupan locales inadecuados; pues bien esta Alcaldía propone a la Corporación rectificar el referido acuerdo del día Veintidós del pasado mes de Mayo, en el sentido de que se pierda convenientemente la construcción en esta localidad de una Casa-Vivienda para Maestros, para la que el Ayuntamiento además del solar y haciendo un gran esfuerzo abonaría la aportación municipal correspondiente; fundamenta la Presidencia esta en preposición en la negación anterior, al pensar que siempre hay en la localidad algunos Maestros no hijos del pueblo y por lo tanto carece de vivienda propia y de esta forma construyendo una estancia resuelve el problema que la carencia de ella supone.

El Ayuntamiento pleno oídas las manifestaciones de la Presidencia, tras breve deliberación

y de conformidad con las mismas por unanimidad se
 sirvió acordar certificar el acuerdo de esta Corporación
 tomado en sesión del día veintitres del pasado mes de
 Mayo en el sentido de solicitar de la Junta Provincial de
 Construcciones Escolares la construcción de una sola Ca-
 sa habitación para maestros, para la que la Corpora-
 ción aportaría además del solar la cantidad lo a por-
 tación municipal que le correspondiera; y dejar fir-
 me y subsistente el referido acuerdo, en el sentido de
 insistir en la construcción de una nueva escuela, ade-
 más de las dos ya construida y una tercera secientemen-
 te concedida; comunicándose este acuerdo por la Pre-
 sidencia a la Junta Provincial de Construcciones Escolares
 para su conocimiento y efectos procedentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y con-
 nunquense Gerente de Alcalde su Concejal quisiere
 usar de la palabra el Sr. Presidente levanta la
 sesión a las veintidós horas habiéndose invertido
 en la misma una hora y mandando extender
 la presente que después de leerla por mí el Secretario
 en voz alta y hallándola conforme la firman los señ-
 ores que asisten de lo que yo el Secretario certifico:



[Signature]

[Signature]

Santiago Ponce Regente Alcalde

Pedro Casablancas

Mariano Gómez Atornado

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del 23 de Agosto de 1961

Señores que asisten
 Presidente.
 D. José Mancha Prieto
 tres tenientes
 D. Santiago Ponce Rueda
 tres concejales
 D. Pedro Casablanca Salguero
 " Rafael Ezlabar Alcedo
 " Segundo Vivas Eusebio
 " Martín Vivas Ferreras
 " Isidro Guerrero Barredo
 " Manuel Gómez Malfeito
 " Alonso Barco García
 Secretario
 D. José Carrera Zamana

En el pueblo de Villagorreal siendo las veintiuna horas del día veintitres de Agosto del año mil novecientos sesenta y uno se reunieron en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde, D. José Mancha Prieto por licencia del propietario Sr. Fernando Ferrer los Señores Tenientes de Alcalde suplentes cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistidos de mí como Secretario de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

Abrió el acto por la Presidencia por ser la hora señalada para el mismo por mi el Secretario se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día veintiseis del pasado mes de Julio la cual fue aprobada y ratificada.

Actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente en el 2º Trimestre del año actual

Acto seguido se dio lectura por mi el Secretario de las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente durante los días seis - once - veinte y veintidós de Abril; días cuatro - once - dieciocho y veinticinco de Mayo y días dos - ocho - quince - veintidós y treinta de Junio último.

Terminadas la lectura de las referidas actas el Ayuntamiento por unanimidad se sirvió acordar por su aprobación a todas y a cada uno de las referidas Compadres por la Comisión Municipal Permanente durante el Segundo Trimestre del año actual.

Cuentas de Caudales del Primer Trimestre del año actual

Examinadas en continuación las cuentas de caudales de este Ayuntamiento rendidas por los Señores Cuentadantes de este Municipio, correspondientes al primer Trimestre del año actual.

la cual ha estado expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles para sus reclamaciones, y sin que contra las mismas se hayan formulado ni presentado quejas ni reclamaciones. Algunas, de la cual resulta que el Cargo, incluida la existencia en Caja en fin del ejercicio anterior de mil novecientos sesenta, que era de ochenta y nueve mil, quinientas tres pesetas con treinta y dos centimos (89.503-32 pts) y las ingresos del trimestre a ochenta y tres mil, ochocientos ochenta y nueve pesetas con ochenta y nueve centimos (83.689-59 pts), hacen un Cargo total de Ciento veintitres mil seiscientos noventa y dos con un centimo (123.192-01), y la Data o sea el pago se efectuó durante el trimestre con cargo a dicha suma existiendo a Ciento dieciseis mil seiscientos sesenta y cuatro pesetas con veintiocho centimos (116.664-28), resultando por lo tanto una existencia en Caja en fin del primer trimestre del año actual de seis mil quinientas treinta y siete pesetas con setenta y tres centimos (6.537-73 pts) y visto el informe de la Secretaría Intervención que lo omite en sentido favorable a dichos cuantos, el Ayuntamiento después de examinar detenidamente las referidas cuentas y hallarlas conformes con los justificantes de ingresos y gastos que a las mismas se acompañan por unanimidad se sintió acordar prestarse su aprobación definitiva seguidamente por mí el Secretario, de orden de la Presidencia se dio lectura al escrito número 5.654, de fecha 11 del pasado mes de Julio de la Jefatura Provincial de Sanidad, en el que se le da traslado a este Municipio de la comunicación de fecha 26 de Junio anterior del Excmo. Señor Director General de Sanidad, Inspección General de Sanidad Veterinaria, por virtud de la cual se reconoce el Segundo quinquenio al Sr. Inspector Muni-

Oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad, dando traslado de la comunicación de la Dirección General de Sanidad reconociendo un 2º quinquenio al Veterinario Titular Sr. Rafael Galan Acedo

seguidamente por mí el Secretario, de orden de la Presidencia se dio lectura al escrito número 5.654, de fecha 11 del pasado mes de Julio de la Jefatura Provincial de Sanidad, en el que se le da traslado a este Municipio de la comunicación de fecha 26 de Junio anterior del Excmo. Señor Director General de Sanidad, Inspección General de Sanidad Veterinaria, por virtud de la cual se reconoce el Segundo quinquenio al Sr. Inspector Muni-



cipal Federinario de este partido San Rafael Galan accedo con efectos de abonos a partir del día veintiseis de Mayo del año actual.

En vista del contenido del escrito de referencia este Ayuntamiento por unanimidad acordó aceptar el reconocimiento de referido 2º quinquenio al funcionamiento sanitario antes expresado con efectos desde el día 26 de Mayo último, todo lo cual se comunicará a los Ayuntamientos de Valverde y San Pedro de Merida mediante certificación de este acuerdo y copia literal del escrito de referencia a los efectos correspondientes debiéndose tener en cuenta que la distribución del referido quinquenio se hará en forma proporcional a sus haberes en cada pueblo, ó sea en la forma siguiente.

Vallagansalo 413-20 pts anual

Valverde de Merida 442-54 id id

San Pedro de Merida 314-29 id id

Total del 2º quinquenio. 1.500-00 id id

Instancia de D. Santiago Godoy Carrasco solicitando autorización para colocar sillas y veladores en la vía pública durante los días de las Fiestas del Cristo

Dada lectura acto seguido a la instancia que el vecino de esta D. Santiago Godoy Carrasco dirije con fecha veintiuno del actual al Sr. Alcalde en la que expone que desea colocar sillas y veladores en el trazo de vía pública existente entre su establecimiento de bebidas sito en la Pla-

za de la Iglesia nº 2 y la pista propiedad de este Ayuntamiento, durante los días de las próximas fiestas del Cristo, puestas a cargo de las arbitrales municipales correspondientes. El Ayuntamiento Pleno tras breve deliberación y por unanimidad se sirvió acordar concederle autorización para la colocación de las referidas sillas y veladores pero unicamente en la mitad del terreno de la vía pública existente entre su establecimiento y la Pista, dejando la mitad restante para la persona que explota la referida Pista, y todo ello por

vis pago de los arbitrios municipales, y que este acuerdo se comuniqué al referido Sr. D. Pedro Barrascos para su conocimiento y efectos.

Nombramiento de una Comisión Municipal de Festejos

Continuación usa de la palabra la Presidencia y manifiesta que aproximándose las fiestas de nuestro Santo Patrono Santo Cristo, se reciben con alguna frecuencia instancias y peticiones de feriantes solicitando terreno para la instalación de sus respectivas casetas y puestos para los días de la feria y como esto no puede resolverse por sí solo propone el nombramiento de una Comisión Municipal de Festejos que se encargue de resolver estas peticiones y cualquier cuestión que relacionado con este asunto pudiera presentarse.

El Ayuntamiento oídas las manifestaciones de la Presidencia y reconociendo la veracidad y necesidad de lo manifestado y de conformidad con las mismas por unanimidad se sirvió acordar nombrar la Comisión Municipal de Festejos la cual estaría compuesta por el Teniente de Alcalde D. Santiago Ponce Rueda y los Concejales D. Alonso Barco García y D. Lidro Guerrero Paredes a quienes se le haría saber estos nombramientos.

Subasta de la Pista propiedad del Municipio

Equidamente usa de la palabra la Presidencia y manifiesta que la Pista propiedad de este Ayuntamiento la ha ofrecido primeramente a los dueños de ~~establecimientos~~ establecimientos de bebidas y después a los dueños de Bodegas para su explotación, sin que ni unos ni otros la hayan querido por el precio que rige el año pasado o sea el de quinientas pesetas, y con el fin de que no se quede sin explotar propone se acuerde sacarla a subasta pública pudiendo tomar parte en ella industriales de otra localidad.

El Ayuntamiento oídas las manifestaciones de la Presidencia tras breve deliberación y por unanimidad se sirvió acordar de conformidad con las mismas sacar a pública subasta la explotación de la



Esta durante los dias de las proximas fiestas pudiendo tomar parte en ella las vecinas y forasteras, siendo el precio de tasacion para dicha subasta la suma de Sesenta pesetas, y quedas autorizada la Comision Municipal de Fiestas para la adjudicacion de la misma -

Saluda del Sr. Cura Parnoco relacionada con la Banda de Musica y otros asuntos para las proximas Fiestas del Cristo

Dada acto seguido por mi el Secretario lectura en voz alta al Saluda que con fecha de ayer se dirije el Sr. Cura Parnoco al Sr. Alcalde, referente a las fiestas que se han de celebrar con motivo de las proximas fiestas del Santo Cristo, especialmente en lo referente a la Banda de Musica que ha de actuar en dichas fiestas; la cual, segun hace constar en el Saluda, no esta elegida en este momento entre la de Villanueva de la Serena que pide Tasos pta.ulse de gastos por su actuacion y la de Merida que aun no ha mandado el presupuesto; ademas de los gastos de alojamiento y manutencion.

Terminada la lectura del referido Saluda la Presidencia usa de la palabra, manifestando que la cantidad presupuestada para los gastos de la feria es la de seis mil pesetas, por lo tanto todo cuantos gastos de la Banda rebasen de esa suma debe ser abonado por la Cofradia. El Ayuntamiento Pleno por unanimidad se sirvio acordar quedas enterado del referido Saluda y de conformidad con lo propuesto por la Alcaldia que el Ayuntamiento abone para los gastos de la Banda de Musica la suma de seis mil pesetas consignadas en presupuesto, siendo el exceso abonado por la Hermandad de Nuestro Padre Jesus de Nazareno -

Carta del Diputado Provincial al Sr. Pujeto relacionada con asunto de las aguas

Leida acto seguido por mi el Secretario la carta que con fecha dieciocho del actual dirije el Diputado Provincial Don Pedro Pueto al Sr. Alcalde en la

que manifiesta que en la sesión plenaria de la Excmo. Diputación celebrada el día dieciseis del actual intereso del Sr. Presidente lo que este Ayuntamiento le tenía solicitado referente a la subvención condonatoria las obras de captación de las aguas, y que aunque aun no le habian pasado la referida instancia al Sr. Presidente no obstante dicho Sr. le manifestó que serian seguramente cumplido nuestras deseos; es decir concedido lo que se le ha solicitado.

Terminada la lectura de la mencionada carta, manifiesta la Presidencia que como recordaran los Sr. señores esta Corporación en sesión del veintiseis de Julio ultimo acordó por unanimidad solicitar de la Excmo. Diputación la suma de 36.868-50 ptas o sea el 50% del presupuesto total para la captación de aguas potables a esta localidad, y que por lo que se desprende de la carta leída la referida subvención seguramente será concedida.

La Corporación Municipal por unanimidad se dirigió a cuidar que esta se entienda y conforme.

Oficio del Colegio oficial de Médicos de la Provincia relacionado con la tarifa de honorarios médicos por la asistencia a las funcionarios municipales

En la lectura a la comunicación que el Sr. Presidente del Colegio oficial de Médicos de la provincia, dirigió con fecha veintiseis del pasado mes de Julio al Sr. Alcalde en la que participa que para conocimiento de este Ayuntamiento la tarifa por la asistencia y prestación de los servicios médicos a los funcionarios municipales aprobada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia con fecha veintiseis de Enero del año 1959 es la que se expresa en dicha comunicación, de la cual resulta que este Municipio se encuentra clasificado en 1ª Categoría que comprende a los Ayuntamientos cuyos presupuestos municipales se encuentran entre las 250.000 y 500.000 ptas debiendo al Sr. Médico titular ir a razón de 168 ptas por funcionario y año.

Terminada la lectura de la referida comunicación el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se dirigió a

Terminada la lectura de la referida comunicación el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se dirigió a



tar queda enterada y que la misma se tenga en cuenta al confeccionar las presupuestos para el proximo ejercicio -

Circular del Excmo. Teniente Gobernador Civil sobre el problema de remediar el paro obrero

Lada lectura a la carta circular que el Excmo. Teniente Gobernador Civil de la provincia dio al Sr. Alcalde con fecha veinticuatro del pasado mes de Julio, en la que se cita

su circular de fecha 21 de Septiembre del pasado año y teniendo en cuenta que en el año natural se observan las mismas dificultades por falta de punto de trabajo lo que plantea un grave problema de paro a las producciones agrícolas, ordena que por todos los medios y con la colaboración de todas las propietarios del termino se en la forma de solucionar este problema calibrando el mayor numero de obreros que sea posible.

Hace constar que se comisiona al Ayuntamiento, Consejo, Hermandad de Labradores y Organización Sindical para que cada propietario de finca rustica de este termino emplee el mayor numero de obreros que pueda teniendo en cuenta la extensión de sus fincas y la capacidad económica de las mismas, ya que es deber y obligación de todos hacer cuanto sea posible y a gran brevedad buscar soluciones para que el obrero tenga un medio de vida permanente, y terminada ordenando se le de cuenta por escrito del resultado de estas actuaciones así como relación de las propietarios que colaboran y ayudan a esta obra y de las propietarios que no estén en la debida disposición.

El Ayuntamiento Pleno terminada la lectura de la referida circular por unanimidad acordó acordar queda enterada y conforme.

Apertura de un espacio al sitio festivo de este termino municipal

Intero continuo usa de la palabra la Presidencia y manifiesta que en una reciente visita a esta localidad del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Provinciales D. Cesar Vilva le aconsejo estudiar la posibilidad



de hacer un foso en el djido de este pueblo proximidad a las
 Fozes por si se consiguiese agua suficiente para el abas-
 tecimiento local, teniendo en cuenta que el agua que
 hay tiene la pequeña excavación que allí existe es poca
 ble, y la proximidad del tendido electrico, lo que bene-
 ficiaria grandemente se se dice con abundante
 agua. Por ello lo pone en conocimiento de la
 Corporación para la resolución que proceda

El Ayuntamiento Pleno oidas las manifes-
 taciones de la Presidencia tras breve deliberación y por unan-
 midad se vino a acordar autorizar a la Presidencia para
 que gestione del Sr. Presidente de la Sociedad del Ejido, la
 cesión del terreno necesario para llevar a efectos dichos abas-
 tes así como a ser posible alguna aportación económica y
 solicitar así mismo de la Hermandad Sindical y lista
 de labradores y ganaderos de esta Villa alguna aportación eco-
 nómica para dicho fin, ya que en caso de no encontrar-
 se con aguas suficientes para el abastecimiento local se
 conseguiría al menos contar con un pozo de abundante
 y buena agua que contribuiría a descongestionar el proble-
 ma actualmente existente por falta de agua especialmen-
 te en las temporadas de verano -

Tras habiendo mas asuntos de que tratar y como ninguno de
 mí quisiera usar de la palabra - el Sr. Presidente levanto la se-
 sion a las veintiseis horas habiendose vertido en la misma del
 basas y mandando extender el presente que firman los señores que asisten
 de lo que yo el Secretario certifico -

Martin Tena

Leandro Carabarra

Santiago Ponce

Jose Pareda



28
Sesión del Ayuntamiento Pleno del día 3 Octubre 1961

Asistentes que asisten

Presidente

D. Miguel Fernández Luaces

Asesores

D. José Mancha Prieto

D. Santiago Ponce Rueda

Asesores

D. Pedro Casablanca Galavros

D. Segundo Vivas Gonsalves

D. Alonso Barco GARCIA

D. Isidro Guerrero Paredes

D. Rafael Galán Acebo

D. Martín Vegas Ferroncel

Secretario

D. José Carrera Lombardía

En Villapalombo siendo las veinte horas del día tres de Octubre del año mil novecientos sesenta y uno se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fernández Luaces las señoras y señores Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen el Ayuntamiento Pleno asistido de mí como Secretario de la Corporación municipal con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día

Leído el acta por la Presidencia por mí el Secretario y de orden de la misma se dio lectura al acta de la última sesión celebrada el día veintitres del pasado mes de Agosto la cual fue aprobada y ratificada

Recargo municipal para la prevención del paro obrero

Usa de la palabra la Presidencia y manifiesta que estando próxima la época de confeccionarse los documentos declarativos de Rústica - Urbana e Industrial para el próximo ejercicio, procede que por la Corporación se acuerde y así lo propúese (continuar con el recargo municipal) que viene percibiéndose desde hace ya muchos tiempos; sabe las cuantías del Recargo en la Matrícula industrial y sobre los líquidos imponibles de Rústica y Urbana con destino a la prevención del paro obrero, como se viene cobrando en la casi totalidad de los Municipios, toda vez que con el importe de dicho recargo se resuelven algunas crisis de trabajo en esta localidad.

El Ayuntamiento Pleno oída las manifestaciones de la Presidencia, tras breve deliberación, por unanimidad y de conformidad con las mismas



Subvención del ministerio de la Gobernación para pavimentación de vías públicas

se siguió acordar que continúe para el próximo ejercicio y sucesivos el recargo municipal establecido sobre las liquidas imponibles de Rústica y Urbana, así como sobre las cuotas del tesoro en la Matrícula Industrial y de Comercio para la prestación del Puro Obroso.

Hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que con fecha de abril último se recibió el visto de la Dirección General de Administración Local, participando que por el Ministerio de la Gobernación había sido concedida a este Ayuntamiento una subvención de Veinticinco mil pesetas (25.000-00) con cargo al Crédito de Planes Provinciales de 1960, sección 11.ª Cap. 1.º nº 102-101 del Presupuesto General del Estado del citado ejercicio económico a disposición del referido Ministerio, cuya subvención es concedida para pavimentación de vías públicas; remite instrucciones y modelo para la formación del expediente de justificación de dicha cantidad, cuyo expediente será remitido a la expresada Dirección General de Administración Local en el plazo máximo de un año contado a partir del recibo de la citada subvención.

La referida subvención ha sido ingresada en la Depositaria Municipal con fecha Veintiseis del pasado mes de Mayo.

Continúa la Presidencia en el uso de la palabra y manifiesta que como la referida subvención ha sido concedida para pavimentación de vías públicas, entiende que estabíndose en trámite de terminar la pavimentación ya empezada de la Calle General Franco, la referida subvención debe invertirse en dicha pavimentación y trabajos a su debido por la Corporación Municipal, el plan de condiciones facultativas confeccionado por el Aparajador Municipal del Merid. d. Man. de la U. de B. Bajo que siguió de base a los obras ya realizadas de obra.



do y pavimentación parcial de dicha Calle entiendo que el mismo puede servir de base a las obras que a priori se trata de realizar, y que pliego de condiciones facultativas y económicas Administrativas fue expuesto al público por el plazo que señala el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, previa inserción del oportuno anuncio en el Boletín Oficial, aunque contra el mismo se formulara reclamación alguna por ello no se ha procedido a la celebración de un concurso entre las Maestros Albañiles de la localidad que quisieran tomar parte en el mismo, concediéndose un plazo de veinte días para que los que deseen tomar parte en el mismo -

El Ayuntamiento Pleno, vistas las manifestaciones de la Presidencia y de conformidad con las mismas por unanimidad, se sintió acordado: 1.º Resolverse en favor de la subvención concedida por el Ministerio de la Gobernación de Veinticinco mil pesetas; 2.º Destinar dicha subvención a la continuación de las obras de pavimentación parcial de la Calle General Gurnos de esta localidad; y 3.º Anunciar la celebración de un concurso entre las Maestros Albañiles de la localidad para la adjudicación de dichas obras, sirviendo de base para las mismas el pliego de condiciones facultativas y económicas administrativas que ha servido para las obras ya realizadas de aceras y pavimentación de la citada Calle; para que durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta fecha puedan presentar las referidas Maestros Albañiles las proposiciones para tomar parte en dicho concurso y que este procedimiento se publique por medio oportuno en el tablón de anuncios y bandos en las sitios de costumbres para conocimiento de los vecinos interesados

Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia mediando una subvención para obras municipales -

Dada lectura del oficio que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia dirigió al Sr. Alcalde con fecha del pasado mes de Abril en el que participa que por el Ministerio del Trabajo se ha designado a este pro-

vinciar un pequeño crédito para obras municipales en las Ayuntamientos donde exista problema de foso obrero y con el fin de mitigar el mismo, adjudica a este presupuesto la suma de Veinticinco mil pesetas. Hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que tratándose de este dedicado dicha subvención a obras municipales, y estando en proyecto la terminación de la pavimentación de la Calle General Franco entendiendo y así lo propone se acuerde incluir dicha subvención al igual que la concedida por el Ministerio de la Gobernación en la terminación de las obras de pavimentación de la Calle General Franco -

El Ayuntamiento vidas las manifestaciones de la Presidencia y de conformidad con las mismas por unanimidad se acuerda 1º Darse entera de la subvención concedida por el Ministerio de Fomento, a través del Excmo. Sr. Subsecretario Civil de la Presidencia, de Veinticinco mil pesetas y 2º Que dicha subvención se destine a las obras de pavimentación de la Calle General Franco y que en su día se justifique dicha inversión ante el Excmo. Sr. Civil en la forma que se detalla en el referido aprisa -

Tras haberse mas asuntos de que tratar y como ninguno se fomenta ni tiene que quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las Veintidós horas y treinta minutos habiéndose invertido en la misma una hora y treinta minutos mandando extender la presente que suman las dos que asisten de lo que yo el Secretario certifico.

Santiago Ponce

Pedro Casallanca

Martín Vira

28
Sesión ordinaria del día 7 de Noviembre de 1961

- Señores que asisten
Alcalde Presidente
D. Miguel Fernández Suarez
D. José María Prieto
D. Santiago Ponce Rueda
D. Martín Yrujo Ferrer
D. Pedro Casablancas Salguero
D. Rafael Galán Becerra
D. Isidro Guerrero Sampedro
D. J.

Secretario

D. José Carrera Lamaza

de pliegos para las obras de
parlamentación de la Calle Gene
ral Franco

En el pueblo de Villagoraz a las diez y
través del día siete de Noviembre del año mil
novecientos sesenta y uno se reunieron en
estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del
Alcalde D. Miguel Fernández Suarez los de
moses Fermenté de alcalde cuyos nombres y
apellidos al margen se expresan y que conti
nuyen la mayoría de los que componen el Ayun
tamiento. Pleno de esta Villa asistido de mi como
Secretario de la Corporación con el fin de celebrar
la sesión ordinaria convocada para este día

Abierta el acto por la Presidencia por mi
el Secretario se dio lectura del acta de la última
sesión celebrada el día tres del pasado mes
de Octubre la cual fue aprobada y ratificada

Apertura. Hace uso de la palabra el Presiden
te y manifiesta que como han po
dido observar los Sres. reunidos uno
de los objetos de esta sesión era el
de proceder a la apertura de los plie
gos presentados por los Maestros Villacamil de la loca
lidad para tomar parte al concurso anunciado en
tre ellos en virtud de acuerdo de esta Corporación del
día tres del pasado mes de Octubre por el plazo de vein
te días para realizar la obra del vestíbulo de la parquiza
ción de la Calle General Franco de esta localidad

Hace constar que durante el citado plazo se han
presentado dos pliegos los cuales pone de manifiesto
sobre la mesa para que puedan ser examinados por
los Sres. Concejales. Seguidamente se procede a la
apertura del pliego número 1 que está suscrito por Don
José Martínez Cidillo, Maestro Albarril de esta localidad
el cual presenta el siguiente presupuesto para la obra
de obra por unidad. Metros cuadrados de obra



quinados a ciento quince pesetas. Metro lineal de bar-
dillo a 10 pesetas, los expresados vidrequines serán cu-
brados en un fuste de quince centímetros de mester de
cal y cemento y se apuntado con mester de cemento; el
impresite antes indicado es la mano de obra, y los mate-
riales necesarios o sea los vidrequines y bardillos puede
facilitarlas el Ayuntamiento.

Seguidamente se procede a la apertura del pliego
numero 2, el cual está suscrito por el también vecino
urbano de esta localidad D. Santos Valverde Espinosa el
cual presenta un presupuesto para esta obra en idénticas
condiciones que el suscrito por D. José Martínez Vardillo.

Acto seguido hace uso de la palabra la Presidencia
y manifiesta que según noticias llegadas a la misma el
objeto de presentar las dos presupuestos idénticos prece-
dente es por estar los dos los presupuestos entendidos
y de común acuerdo en realizar la obra entre los dos
cualquiera que sea el adjudicatario de la misma por
lo que se procede la licitación por el sistema de puja o
la llama entre ambos durante quince minutos como
señala para estos casos el vigente Reglamento de contra-
tación toda vez que sustituirá siempre la igualdad
al hacer las pujas; por todo ello entiende que procede
y así lo propone decidir por sorteo la adjudicación
de la obra.

El Ayuntamiento oídas las mani-
festaciones de la Presidencia y de conformidad con las
mismas por unanimidad se dirigió a acordar decidir por
sorteo la adjudicación de la obra entre los dos presupuestos.

Colocados los nombres de cada concursante en
una papeleta y previamente doblada fueron introduci-
das en una urna y después de dar varias vueltas a la
urna por la Presidencia se extrajo una papeleta que se
sultó contener el nombre de José Martínez Vardillo, por lo
que el Ayuntamiento en vista del resultado del sorteo
acordó por unanimidad adjudicar dichas obras

al referido Sr. José Martínez Vachillo y que por la Alcal-
día en representación de este Ayuntamiento se forma
lice en su día el correspondiente contrato para la rea-
lización de estas obras. con sujeción al pliego de condi-
ciones técnica y económico-administrativas sirva
de base a los pliegos de paramentación de la citada Calle
ya señalada.

Adquisición de materiales
de bordillos y adoquines
para estas obras.

Continúa la Presidencia en el uso de la
palabra y manifiesta que desde hace al-
gun tiempo escribió a las Casas, y Maestros
Canteras que se dedican a la extracción de
adoquines y bordillos de granito pidiendo precio del
metro cuadrado o metro lineal de estos materiales
y habiendo recibido contestaciones ordena al in-
terrogado Secretario la lectura de las mismas, las cuales
son las siguientes:

Una de la Cantera "Peñas del Berraco" que manifiesta
que el precio de los adoquines sobre camión en la Cantera
es el de 0'95 ptas. un y el de los bordillos de 10 centímetros
a 24'40 m. l. de 12 centímetros a 31'20 m. l., el de 15 centí-
metros a 33'65 ptas. m. l. sobre camión en la Cantera.

Otra es de D. Benito de Aguacinas Canales, de Quintana
de la Serena que dice que el precio del metro cuadrado de
adoquines sobre extracción de Quintana a 32 ptas. y sobre
obras en Villaguarda a 51 ptas. y el metro lineal de bor-
dillos sobre extracción de Quintana a 21'25 ptas. y sobre
obra en Villaguarda a 35'25 ptas. y

La última de D. Gaspar Feneira Royado también de Quin-
tana de la Serena que dice que el metro lineal de bor-
dillos puesto sobre obras en Villaguarda a 33 ptas. y el me-
tro cuadrado de adoquines sobre obras en Villaguarda
a 50 ptas.

Terminada la lectura de las referidas cartas usa
de la palabra la Presidencia y manifiesta que como ha
pedido observar por la lectura que acaba de ser

verse la Casa que para juicio tiene exposicion mas ven-
tajosa es la ultima leida o sea la de D. Gaspar Ferreira
ya que para el material sobre obras en esta localidad es
33 ptas el metro lineal de bardillas y a 50 ptas el m² de adoquines
o sea que hace una rebaja de 1.25 ptas en las bardillas y 2.25
en m² de adoquines sobre la otra Casa de Quintana, por lo
que entiendo que debe adquirirse dicho material el
referido Sr.

El Ayuntamiento vistas las manifesta-
ciones de la Presidencia tras breve deliberacion y
por unanimidad se sirvió acordar aceptar los pre-
cios fijados por D. Gaspar Ferreira Rejudo como las
mas beneficiosas a los intereses de este Municipio
y en su consecuencia autorizar a la Presidencia pa-
ra que adquiriera a dicho Sr. Ferreira el material
de adoquines y bardillas necesario para la pavimen-
tacion que se pretende realizar en la Calle General Fran-
co a los precios por el mismo fijados en su carta o sea a
razon de 50 ptas el m² de adoquines y a 33 ptas el m.l. de
bardillas todo ello para sobre obras en esta Villa.

No habiendo mas asuntos de que tratar, y
no ninguno de Teniente de Alcalde ^{ni Concejales} ni de la
palabra el Sr. Presidente levantó la sesion a las veintien-
na horas habiendose insertado en la misma una bo-
na y mandando extender la presente que despues de
leida por mi el Secretario en voz alta y hallandola con-
forme la firmaron los Sres que asistieron conmigo el Secre-
tario de que certifico = Entre otros = ni Concejales = Valen



Santiago Ponce

Pedro Casallunas
Martin Yuso

San Sebastian

35
Sesión extraordinaria del día 15 de Noviembre de 1961
Orta

de discusión y votación del presupuesto municipal para el ejercicio de 1962

- Dos Comunes
Alcalde Presidente
D. Miguel Fernández Gurrea
Los Concejales
D. José Mancha Prieto
" Santiago Ponce Rueda
" Martín Vivas Ferrones
" Pedro Casablanca Salazar
" Rafael Galán Vecchi
" Jaldón Guerrero Paredes
" Manuel Gama Malfeito

Secretario
D. José Cámara Lombana

En Villayónala a las doce horas del día quince de Noviembre del año mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Miguel Fernández Gurrea se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan que componen la mayoría de las que componen el Ayuntamiento Pleno - en Segunda convocatoria - con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1962 cuyo Proyecto ha sido firmado con arreglo a lo prevenido en el art. 680 de la Ley de Régimen Local texto refundido.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente por vía del inscrito Secretario de orden del mismo procediéndose a la lectura íntegra de los estados de Ingresos y Gastos que en dicho Proyecto se detallan cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó aprobar en todas sus partes sin la menor modificación el referido Presupuesto quedando en su virtud fijada definitivamente los Ingresos y Gastos del mismo en los términos que se expresan en el siguiente resumen por Capítulos

Capítulo	Conceptos	Consignación Prestas	
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1	Personal Activo	311.843	80
2	Material y Diversos	83.490	20
3	Clases Pasivas	10.801	59
4	Deuda	0	00
5	Subvenciones y participaciones en Ingresos	11.688	11
6	Extraordinarios y de Capital	1.500	00
7	Reintegrables, interminados e imprevisos	4.750	00
8	Resultas.	0	00
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>424.073</u>	<u>70</u>
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1	Impuestos Directos	182.600	00
2	Impuestos Indirectos	78.000	00
3	Casas y otros ingresos	134.965	23
4	Subvenciones y participaciones en Ingresos	17.585	00
5	Ingresos Patrimoniales	7.213	27
6	Extraordinarios y de Capital	0	00
7	Eventuales e Imprevistos	3.710	20
8	Resultas.	0	00
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>424.073</u>	<u>70</u>
<u>Resumen</u>			
Importa el Presupuesto de Gastos		424.073	70
id id de Ingresos		424.073	70

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local texto refundido, al efecto que se exhibiera al público en la forma ordinaria, por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, me hizo anunciar en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al-

Ilmo Señor Sr Delegado de Hacienda á sus efectos

A continuación se examinan detenidamente las Ordenanzas Fiscales que han de regular los Impuestos de este presupuesto siendo por unanimidad las que actualmente se encuentran en vigor en el ejercicio actual.

Asi mismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases complementarias para la ejecución del presupuesto retado que se acompaña al mismo sin otro asunto de que tratar se levanta la sesión para así se extiende la presente acta que firmen todos los señores asistentes de que certifico



Pedro Casablanca
Martín Vivas Santiago Ponce

José Barberá

Sesión ordinaria del día 30 de Diciembre 1961

Señores que asisten

Presidente

D Miguel Fernandez Luaces

2 Icos Tenientes

D Teje Mancha Prieto

2 Santiago Ponce Pineda

2 Icos Concejales

1 Pedro Casablanca Salperra

1 Martín Vivas Ferrones

1 Guernero Paredes

En Villagorda a veinte horas del día treinta de Diciembre del año mil novecientos sesenta y uno se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr Alcalde D Miguel Fernandez Luaces previa citación los Icos Tenientes de Alcalde y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistidos de mi como Secretario de la Corporación con el fin de celebrar

D. Manuel Gumia Malfeito
 „ Alonso Barco Barco
 „ Segundo Ferra Lacerda
 „ Rafael Cepan Becdo
 Secretario

la sesión ordinaria convocada para este día.
 Deseo el voto por la Presidencia por mí el
 secretario según lectura del acta de la última sesión
 celebrada el día quince del actual en cual fue apro-
 bada y ratificada

Actas de las sesiones
 celebradas por la Comi-
 sion Municipal Permanente
 en el 3.º Trimestre del año actual

seguidamente por mí
 el secretario según lectu-
 ra de las actas de las
 sesiones celebradas
 por la Comisión Mu-
 nicipal Permanente durante los días - seis - tre-
 ce - Veinte y Veintisiete de Julio - Eses - Diez - Die-
 cisiete - Veinticuatro - y treinta y uno de Agosto y
 siete - Catorce - Veintiuno y Veintidós de Septiem-
 bre últimos -

Terminada la lectura de las referidas actas
 el Ayuntamiento por unanimidad se sirvió acor-
 dar prestar su aprobación a todas y cada una de
 las acuerdos tomados por la Comisión Municipal
 Permanente durante el Tercer trimestre del año
 actual -

Cuenta de Caudales
 del Segundo Trimestre
 del año actual -

Examinadas según las cuentas de
 caudales de este Ayuntamiento, rendidas
 por los cuentadantes de este Municipio
 durante el Segundo trimestre del año actual
 la cual ha estado expuesta al público en la Se-
 cretaria de este Ayuntamiento por el plazo de quince
 días hábiles para ser reclamaciones, sin que duran-
 te dicho plazo se hayan presentado reclamación al-
 guna; de la referida Cuenta resulta que el Cargo in-
 cluida la existencia en Caja en fin del trimestre ante-
 rior que era de seis mil quinientos treinta y siete pes-
 etas con setenta y tres centimos (6.537.73 pes) y los ingre-
 sos habidos en dicho trimestre que ascendieron a ciento
 siete mil, quinientos sesenta y una pesetas con quin-



ce centimos (107.561.15 ptas) hacen un Cargo total de Ciento catorce mil noventa y ocho pesetas con ochenta y ocho centimos (114.098.88 ptas) y la Data o sean los pagos realizados en la depositaria durante el indicado trimestre ascendieron a la suma de Ciento cinco mil cuarenta y seis pesetas con dieciséis centimos (105.040.16 ptas) resultando una existencia en Caja en fin de este trimestre de Nove mil cincuenta y ocho pesetas con setenta y dos centimos, (9.058.72 ptas) y Visto el Informe de la Secretaría Intervención que lo existe en sentido favorable a las referidas cuentas el Ayuntamiento después de examinar la misma y hallándola conforme con las justificaciones de Ingresos y Gastos que a la misma se acompañan por unanimidad se sirvió acordar su aprobación.

Cuentas de Caudales del Tercer trimestre del año 1961

Acto continuo fue examinada la Cuenta de Caudales de este Ayuntamiento rendida por los Cuentadantes de este Municipio y carres pendientes al Tercer trimestre del año actual la cual ha estado expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles sin que durante dicho plazo se haya formulado ni presentado contra la misma reclamación alguna de la referida cuenta resulta que el Cargo incluido la existencia en fin del trimestre anterior que era de nueve mil cincuenta y ocho pesetas con setenta y dos centimos (9.058.72) y los ingresos habidos en dicho trimestre que ascendieron a la suma de Ciento treinta y una mil tres pesetas con cuarenta y cinco centimos (131.073.45 ptas) hacen un Cargo total de Ciento cuarenta y seis mil sesenta y dos pesetas con diecisiete centimos (140.062.17 ptas) y la Data o sean los pagos realizados en dicho trimestre con cargo a la suma antes expresada fueron de Ochenta y seis mil, setecientos ochenta y una pesetas con noventa y cuatro centimos (86.781.94)



resultando por lo tanto una existencia en caja en fin de este trimestre de Cincuenta y tres mil doscientos ochenta pesetas con Veintisiete centimos (53.280,27 pts) y visto el informe de la Secretaría Intervención que lo emite en sentido favorable a la referida cuenta, el Ayuntamiento des-
pués de examinar la misma, hallándola conforme con las justificantes de ingresos y gastos que a la misma se acompaña por unanimidad se decide acordar pres-
tarle su aprobación.

Expediente de trans-
ferencia de Créditos
de unos a otros Capítu-
los del Presupuesto

Examinado, acto seguido el expediente de
transferencia de Créditos, de unos a otros Capí-
tulos, propuesto por la Comisión Municipal
de Hacienda que ha sido informado favora-
blemente por la Comisión Permanente en se-
sion del día siete del actual, y teniendo en cuenta
que contra el mismo no se ha presentado reclama-
ción alguna, de conformidad con lo que determina
el art. 691 de la Vigente Ley de Regimen Local y lo dis-
puesto en el art. 197 del Reglamento de Hacienda
acordó aprobar por unanimidad definitivamente
dicha transferencia en los propios términos señalada
por la Comisión Municipal de Hacienda.

Expediente de suplemento
de Créditos que se destinan
a reforzar varias partidas del
presupuesto ordinario -

Visto seguidamente el Expediente
instruido con motivo del suplemento
de Créditos dentro del presupuesto mu-
nicipal ordinario en vigor por el total
de Diecisiete mil Veintisiete pesetas
con Veintisiete centimos (17.027,27 pts) con cargo al
Superávit del anterior que se destinan a reforzar las par-
tidas para los fines que constan en la memoria oficial
del mismo.

Considerando que en la tramitación del expe-
diente se han observado las prescripciones legales del
art. 691 del texto legal articulado y refundido de la Ley
de Regimen Local aprobada por Decreto de 24 de Junio 1955



El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los suplementos de créditos a que el expediente se contrae y exponerse al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles a tenor del parágrafo del art. 69 del referido texto legal -

Oficio del Sr. Sr. Delegado de Hacienda aprobando el presupuesto municipal para el próximo ejercicio

Dada lectura seguidamente a la comunicación que el Sr. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Aseoramiento de las Corporaciones Locales dirijió con fecha de ayer al Sr. Sr. Alcalde en la que participa que el Sr. Sr. Delegado de Hacienda, se ha servido dictar en la misma fecha, sobre el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento la siguiente resolución: Examinado el presupuesto municipal ordinario votado por el Ayuntamiento de Villagonzalo para el próximo ejercicio de 1963 y no conteniendo defectos ni extralimitaciones legales que cursen, ni haberse presentado contra el mismo reclamación alguna, ha acordado su aprobación por la cuantía de 434.073-70 ptas en que se nivelan los Gastos e Ingresos en la forma en que ha sido votado por dicha Corporación."

El Ayuntamiento Pleno terminada la lectura de la referida comunicación por unanimidad se acordó acordar quedar enterado y conforme

Instalación de un teléfono en la Estación Férrea para el servicio oficial en comunicaciones de este pueblo y los de Oliva y Zorra de Abange

Usa de la palabra la Presidencia y manifiesta que los funcionarios de la Estación férrea de esta localidad le han insinuado la conveniencia de la instalación de un teléfono para el servicio oficial, por ser muy frecuente que tanto este pueblo como los de Oliva de Mérida y Zorra de Abange, hagan desplazamiento hasta la Estación férrea para atender la llegada tanto de los trenes como de las mercancías y demás cuestiones relacionadas con el transporte, hace constar que ante tal insinuación que a mi juicio la considera acertadísima, propone que tal ins.

talación fuese subvencionada por los tres pueblos que necesitan y usan de los servicios de esta Estación o sean Villagarcía - Oliva de Mérida y Arca de Alange.

El Ayuntamiento Pleno oídas las manifestaciones de la Presidencia y de conformidad con las mismas, tras breve deliberación y por unanimidad se sirvió acordar se invite a los Ayuntamientos de Oliva de Mérida y Arca de Alange a que si consideran conveniente dicha instalación lo manifiesten a fin de que por este Ayuntamiento se solicite de la Compañía Telefónica el presupuesto de dicha instalación, así como su abono mensual, para que a la vista de estos datos se les de conocimiento de ellos a los pueblos interesados con el fin de que por los mismos se resuelva lo que concierde en materia conveniente -

Oficio del Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial en relación con la aputación para la captación de las aguas.

Leído el oficio que el Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial dirigió con fecha 27 de Noviembre del actual, bajo el n.º 6.312 al Sr. Alcalde en el que participa que en relación con la subvención

concedida a este Ayuntamiento en sesión del 22 del pasado Noviembre con destino a la captación de aguas para el abastecimiento de esta localidad, que efectivamente en la sesión antes indicada se concedió a este Ayuntamiento una subvención equivalente al 10% que asciende a 29.494-80 pts que junto con la subvención del 10% por valor de 7.373-70 pts concedidas por acuerdo de la Diputación Provincial del día 18 de Febrero 1958 totalizan las 36.868-50 pts cantidad que supone exactamente el 50% del presupuesto aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas para las obras de captación de las aguas con destino al abastecimiento de aguas de esta localidad.

Terminada la lectura de la referida comunicación hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que con fecha 22 del pasado mes de Noviembre le escribió una carta al Sr. Presidente en la que le comunicaba que en sesión del indicada fecha se acordó la concesión de la subvención por im-



102
importe de 36.868-50 pta para las obras presias de captacion y con fecha 25 del mismo mes se recibió de la comunicacion n.º 5710 en la que participaba a este Ayuntamiento que la subvencion concedida por la Diputacion Provincial en sesion del dia 22 era la de 39.494-80 pta equivalente al 110% del importe total del presupuesto de las obras presias de captacion de las aguas de esta localidad; y ante tal diferencia en la cantidad de la subvencion concedida en sesion del dia 22 del citado mes, y comunicada por carta el dia 22 y por oficio el dia 25 dirijió con fecha 12 del actual oficio al Sr. Presidente de la Diputacion solicitando que aclarara cual era en definitiva el importe de la subvencion concedida por la Diputacion para las obras de captacion, contestandole el Sr. Presidente con la comunicacion de fecha 21 del actual al principio leida en la que participa que en definitiva el importe de la subvencion ascendia a la suma de 36.868-50 pta o sea el 50% del presupuesto total de dichas obras que era lo que se toma en consideracion de dicha Diputacion.

El Ayuntamiento Pleno leida la comunicacion del Sr. Presidente de la Diputacion Provincial de fecha 21 del actual y oida las manifestaciones de la Presidencia por unanimidad se sintió de acordar quedar enterada y conforme y que conste el acuerdo de la Corporacion a la Excm. Diputacion Provincial por la subvencion concedida para el asunto de la traida de aguas tan importante para este vecindario.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y como ninguno de los Concejales quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintuna horas y treinta minutos mandando extender la presente que despues de leida es firmada por los Sres. que asistieron de lo que yo el



Secretario certifico
[Signature]

[Signature]
Santiago Ponce

[Signature]
Pedro Casallanca

[Signature]
Martin Yusey Alonso Bango

[Signature]

Sesión ordinaria del día 28 de Marzo 1962

en Villagonzalo siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de Marzo del año mil novecientos sesenta y dos se reunieron previa citación en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fernández Turrer los tres Tenientes de Alcalde y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de las que componen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistida de mi como Secretario de la Corporación con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día.

Al efecto el acto por la Presidencia por mi el Secretario y de orden de la misma se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día treinta del pasado mes de Diciembre de lo cual fue aprobada.

Acto seguido por mi el Secretario se dio lectura del Padrón o lista de las familias pobres de este término municipal que tienen derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita durante el año actual que ha sido confeccionada por la Junta Municipal de Sanidad y terminada la lectura del mismo el Ayuntamiento por unanimidad se sirvió acordar prestarle su aprobación quedando definitivamente confeccionado en la forma siguiente.

- | | |
|---------------------------------------|--------------------------------|
| 1. M ^{te} Petra Aranda Potos | 7 Tomasa Carapeto Gonzalez |
| 2 Remedosa Borrero Salgado | 8 Luis Carmona Ferrones |
| 3 Isidora Bravo Malleito | 9 Braulia Carmona Vivas |
| 4 Carmen Cabecera Alvarez | 10 Dominga Carroca Gonzalez |
| 5 Concepcion Cabecera Mosan | 11 Mambela Castañeda Corchuelo |
| 6 Leonilda Cabecera Vivas | 12 Tomas Cidoncha Gil |

Tenientes que asistieron

Presidente

D. Miguel Fernández Turrer
 Tres Tenientes

D. Luis Mancha Puelo

" Santiago Turrer Rueda
 Tres Concejales

D. Manuel Gomez Malleito

" Cefero Casablanca Salguero

" Alonso Barco Garcia

" Martin Vivas Ferrones

" Isidro Guerrero Pasado

Secretario

D. Jose Carrera Varona

- | | | | |
|----|--|----|---------------------------------------|
| 13 | Francisco Delamo Sanchez | 36 | Ana Torro Moreno |
| 14 | Basilia Donoso Carmona | 37 | Francisco Puerto Garcia |
| 15 | Isaquina Donoso Carmona | 38 | Isabel Pulido Barco |
| 16 | Antonio Donoso Ponce | 39 | Antonio Prieto Murillo |
| 17 | Narcisca Espinosa Montero | 40 | Antonia Ramos Romero |
| 18 | Rosa Espinosa Puento | 41 | Maria Rodriguez Espinosa |
| 19 | Cecilio Flores Garrido | 42 | Josefa Romero Bartes |
| 20 | Manuela Galan Rodriguez | 43 | Ignacio Rosas Moreno |
| 21 | Modesto Galan Sanchez | 44 | Isabel Rosas Moreno |
| 22 | Angela Garcia Espinosa | 45 | Josefa Sanchez Donoso |
| 23 | Dolores Garrido Bravo | 46 | Maria Sanchez Lopez |
| 24 | Agustin Gonzalez Maduga | 47 | Tomasa Sanchez Marcella |
| 25 | Isabel Gonzalez Mejido | 48 | Adolfo Senit Marilla |
| 26 | Arclina Lopez Babillon | 49 | Domingo Salis Gonzalez |
| 27 | Petra Medrano Gonzalez | 50 | Regina Sosa Rubio |
| 28 | Guadalupe Moreno Barco | 51 | Maria Terrones Fuente |
| 29 | Josefa Moreno Manje | 52 | Mercedes Valade Alvarez |
| 30 | M ^{ra} Fran ^{ca} Moreno Ruiz | 53 | M ^{ra} Luisa Velasco Sanchez |
| 31 | Catalina Peña Almeida | 54 | Noviciado de Religiosas |
| 32 | Luciana Peña Almeida | | <u>Caballeros Mutibundias</u> |
| 33 | Manuel Peña Moreno | 55 | Francisco Andujar Castañeda |
| 34 | Josefa Polo Lopez | 56 | Pedro Becerra Romero |
| 35 | Pudencia Pono Andujar | 57 | Nicolas Valades Alvarez |

Incluyendase asi mismo a los paises transeuntes y a Insufuncionarios municipales de conformidad estos ultimos con lo que dispone el artº 9º del vigente Reglamento de Funcionarios de la Administracion Local -

Relacion de recibos inco-
nables devueltas por la Agen-
cia Ejecutiva correspondientes
a los años 1959-1960, 1961 para
su anulacion si procede

Dada lectura a la relacion de los valores
en recibos que el Regador y Agente Ejé-
cutivo de este Ayuntamiento Sr. Manuel
Cresca Murillo presenta al Sr. Alcalde con
expresion de las causas ó motivos por los
que no ha podido proceder a su cobro y por
lo que alicita se acuerde la anulacion de los mismos
si procede, cuya relacion es la siguiente -

Año de 1961

urb municipal de Rustica Obispa de Badajoz Sus exenciones
rel rel s/ Canalones & Jose Fernandez Garcia 40-50 Duplicado

Año de 1960

urb s/ Canalones & Lasi Fernandez Garcia - 40-50 Duplicado
rel s/ Carnes & Miguel Moreno Peña 81-00 carece bienes
rel s/ bicicleta & Blas Fernandez Munoz 10-00 - rel rel
rel s/ Perras & Vicente Pilo Molina 35-00 Ausente

Año de 1959

urb s/ Canalones & Jose Fernandez Garcia 40-50 Duplicado
rel s/ Rodaje bicicleta & Blas Fernandez Munoz - 10-00. Carece bienes
rel s/ Perras - & Manuel Gavira Moreno - 15-00 - rel rel

El Ayuntamiento Plen despues de examinar detenidamente la expresada relacion, tras breve deliberacion y por unanimidad se acordó prestar su aprobacion y declarar salidas las recibos que a continuacion se expresan y por las razones que se indican -

Año de 1961 - Urb s/ Rustica Obispa de Badajoz - 23-13 pta
setas por gasas de exencion de contribucion

Año de 1960 - Urb s/ Rodaje - Carnes - Miguel Moreno Peña 81-00
pta por carecer de bienes y Ausente

rel 1960 - Urb s/ Rodaje - Bicycletas - Blas Fernandez Munoz
10-00 pta por la misma razon que el anterior

rel 1960 - Urb s/ Perras - Vicente Pilo Molina - 35-00 pta por
la misma razon que el anterior

rel 1959 - Urb s/ Rodaje - Bicycletas - Blas Fernandez Munoz
10-00 pta por la misma razon que el anterior

Asi mismo se acordó por unanimidad de valer al expresado Sr Recaudador y Agente Ejecutivo para su cobro las recibos que a continuacion se detallan por las razones que se indican

Año de 1961 Urb s/ Canalones & Jose Fernandez Garcia
por corresponder este recibo a D Antonio Mateo
Penco propietario de la casa a que se refiere dicho recibo pesetas 40-50 -

zigue

Año de 1960 urb^o/Canalones - D. José Fernandez Garcia
110-50 ptas por la misma razon expresada ante
su juramento

Año 1959 urb^o/Canalones - D. José Fernandez Garcia
110-50 ptas por la misma razon y
vol. urb^o/Perros - D. Manuel Savio Espinosa por
correspondier dicho recibo a D. Manuel Savio Masero
y no Espinosa como por error figura en el recibo y
D. Jener Jirca Urbana a su nombre -

y que este acuerdo se comuniqué al Recaudador y Agen-
te Ejecutivo de Acosta Merillo con devolución de los recibos
no a probadas para su conocimiento y efectos procedentes

Cuentas de Caudales del 1^o Trimestre del año 1961 } Acta seguida fue examinada la Cuen-
ta de Caudales de este Ayuntamiento sen-
tada por los Cuentadante del Municipio

y correspondientes al Cuarto trimestre del pasado
año de 1961, la cual ha estado expuesta al pu-
blico en la Secretaria de este Ayuntamiento, por
el plazo de quince dias hábiles, previo anuncio
fijado en el tablon de la Corporacion, sin que
durante dicho plazo de exposicion se hayan forma-
do ni presentado contra las mismas cuentas ni
reclamacion alguna, resultando de la referida
Cuenta que el Cargo, incluida la existencia en Caja
en fin del trimestre anterior que era de Cincuenta
y tres mil, doscientas ochenta pesetas con veintitres
centimos (53.280-73 ptas) y los ingresos habidos
en dicho trimestre que ascendieron a la suma
de ciento veintisiete mil quinientas veinticinco pesetas
veinticuatro centimos (137.535-24 ptas) que hacen un
total Cargo de Ciento ochenta mil ochocientos cincopen-
tas con cuarenta y siete centimos (180.805-47 ptas) y
la data i sea en los papeos realizadas en el referido
trimestre con cargo a la suma antes expresada fue-
ron Ciento diez mil trescientas sesenta y cinco pe-

setas con sesenta y un centimos (110,365-61 pta) resultan de por lo tanto una existencia en Caja en fin del citado trimestre de setenta mil cuatrocientas treinta y once pesetas con ochenta y seis centimos (70.439-86 pta) y visto el informe de la Secretaría Intervención que lo permite en sentido favorable a la referida cuenta.

El Ayuntamiento después de examinar la misma y hallándola conforme con los justificantes de Ingresos y Gastos que en la misma se comprueban por uniformidad de libros y cuentas prestatas su aprobación

Distribución de las
arbitrios municipales sobre
bebidas para el año actual
confecionada por la Comi-
sion Municipal de Hacienda

dicto continuo por mi el Secretario se distribuye a la distribución de las arbitrios sobre bebidas espirituosas y caldolicas para el año actual realizada por la Comision Municipal de Hacienda entre las Sres Industriales de esta localidad, tanto fabricantes de vino como establecimientos de bebidas habiendose asignados a los primeros catorce mil pesetas y veintitres mil a los segundos haciendo un total de treinta y siete mil pesetas, cantidad total que figura consignada en el presupuesto ordinario para el año actual por los distintos conceptos sobre bebidas.

Usa de la palabra la Presidencia y manifiesta que el motivo de tener que hacer la Comision Municipal de Hacienda la distribución de estos arbitrios ha sido por no haber podido conseguir que los Sres Industriales se pusieran de acuerdo para hacer ellos mismos la distribución, apesar de haberse reunido en dos ocasiones diferentes (por lo que se encomendo a la Comision Municipal de Hacienda que lo hiciera) y la cual con fecha tres del actual ha realizado la distribución que acaba de ser leida.

El Ayuntamiento Pleno después de examinar detenidamente dicha distribución y hallándola conforme por unanimidad se surtió a aprobar prestatas su apro-



lacion y que se notifique a cada contribuyente la cantidad al mismo asignada.

Dictamen de la Comisión Municipal de Ornatos sobre la Comisión de Ornatos de fecha dieciseis de construcción de nichos -

pasado mes de Febrero, emitida por acuerdo de la Comisión Permanente del día vecho del mismo mes, en relación de tres nichos del Cementerio Municipal que se encontraban expando rotos de sus arcos y de sus divisiones y en estado ruinoso, cuyos nichos que se encuentran enclavados uno en el Patio 1.º lado derecho entrando y los otros dos en el Patio 2.º lado izquierdo del mismo, han sido reparados por el Albañil D. Luis Sama Ferrona, una vez reconocidos detenidamente por la Comisión de Ornatos, encontrándose perfectamente reconstruidos, acordada por unanimidad proponer al Ayuntamiento se apruebe la reconstrucción de los citados nichos así como también se ordene al referido Sr. Sama Ferrona la suma de mil quinientas cincuenta pesetas a que asciende la factura por el mismo presentada.

El Ayuntamiento pleno terminada la lectura del referido dictamen por unanimidad se avistó acordar de conformidad con lo que en el mismo se propone

Dictamen de la Comisión Municipal de Ornatos sobre construcción de la pared medianera de la Casa Ayuntamiento con la de la Vecina D.ª Petra Álvarez Amaris

Lido seguidamente el dictamen emitido por la Comisión Municipal de Ornatos con fecha dieciseis del pasado mes de Febrero, por acuerdo de la Comisión Permanente del día ocho del mismo mes, en relación con la pared medianera de este Ayuntamiento con la de la casa

propiedad de la de la Vecina D.ª Petra Álvarez Amaris en la parte destinada a patio o canal de ambos edificios, de cuyo dictamen resulta que el referido medianil en la parte que da a la casa se encuentra en peor estado y se aborota, se encuentra caída en su mayor parte no solo a la tubería del Ayuntamiento que pesa sobre ella sino también al temporal de lluvias, por lo que

con presencia de una representante de la dueña de la casa y de un Macetero Urbano, por este se ha de saber que para el arreglo de la pared habria de retirarse la tubería en la pared que ahora la sostiene, levantar de nuevo dicha pared colocándola tuberia, i tambien sin necesidad de caer la pared que actualmente tiene ni retirarse la tubería, se podria arreglarla levantando la citada pared con una mezcla de grava i cemento para el lado que actualmente está caída hasta la altura de la tubería y una vez salvada esta levantar toda la pared de tapia hasta la altura que debe de estar siendo a juicio del referido Macetero de obras esta segunda operacion mas economica que la anterior. La Comisión de Ornatos por parte del Ayuntamiento se proceda al arreglo del estado medianil en la suma indicada en dejen los trabajos por ser mas beneficiosa a los intereses del Municipio y que dicha obra debiera ser aborada por ambos propietarios de la repetida pared medianil.

El Ayuntamiento Pleno terminada la lectura del referido dictamen por unanimidad se sirvió acordar de conformidad con lo que en el mismo se propone

Edicto Notarial sobre la
pretensión de D. Andrés Cerrato
Durán de adquirir por prescripción
un apurtechoamiento de aguas del
arroyo de San Juan

Para lectura por mí el Secretario al efecto del Sr. Notario de la Ciudad de Mérida Dn. Federico Garcia Talis, por el que se hace saber que por Acta de notoriedad que tramita con Andrés Cerrato Durán vecino de esta, se pretende demostrar haber adquirido por prescripción un apurtechoamiento de aguas públicas procedente del Arroyo San Juan de este término destinada al riego de una finca de su propiedad.

El Ayuntamiento Pleno tras breve deliberación y por unanimidad se sirvió acordar autorizar a la Excmo. Junta para que mediante comparecencia personal ante dicho Notario se oponga a tal pretensión por cuanto es completamente incierto que el Sr. Cerrato Durán haya adquirido tal servidumbre de agua, pues si bien es cierto que el



22
paso de riego situado en su finca el sitio "Las Vinuelas" de este término municipal tiene hecha una galería con la boca al margen del citado arroyo, esta la realizó arbitrariamente y sin autorización de nadie y solo puede recibir aguas cuando el citado arroyo tiene una corriente continua en invierno, y cuando nadie se perjudica con esta extracción de agua, pero no lo es así en el verano cuando la corriente merma y el agua se necesita para usos domésticos, alrrededor de ganadería

se tiene, además conocimiento de que en cierta ocasión por la Hermandad de esta Villa, se le denunció o al menos se le prohibió al Sr. Com. Duran, el que hiciera una zanja para llevar a su paso agua del arroyo que manaba á bastante distancia, luego si en alguna ocasión las obtuvo, fue siempre sin el consentimiento de autoridad alguna, y si cometiendo un indudable hecho delictivo al variar el curso normal de las aguas; por todo ello el Ayuntamiento se opone a tal pretensión que indudablemente constituye una infracción y menoscaba la producción de las aguas del arroyo tan necesarias en este término municipal

Oficio de la Jefatura Local del Movimiento solicitando la parte alta del edificio de este Municipio número 2 de la Calle Vago para instalar sus oficinas

Dada lectura a la comunicación que el Jefe Local del Movimiento dirigió con fecha 26 del actual al Sr. Alcalde en la que expone, que estando la Jefatura local sin un edificio donde poder instalar sus oficinas donde poder desarrollar sus actividades propias de la Organización, por acuerdo del Consejo Local de Falange del día Veintitrés del actual solicita del Ayuntamiento se le conceda la parte alta del edificio propiedad de este Municipio sito en la C/ Vago nº 2, de

dedicado anteriormente a escuela de niñas, para poder instalar sus referidas oficinas, una vez hecha las obras necesarias para que quede con el debido decoro.

Terminada la lectura de la referida comunicación el Ayuntamiento Pleno tras breve deliberación y por unanimidad se acordó ceder a la Jefatura Local del Movimiento, la parte alta del edificio propiedad de este Ayun-

tamiento que señala en su comunicación para la instalación de sus oficinas, con carácter gratuito y provisional, presta tanto que la Corporación Municipal lo necesite, por tener proyectada la construcción del referido edificio de una Plaza de Abastos para la localidad, debiéndose por lo tanto la Jefatura Local del Ayuntamiento comprometerse a dejar libre y a disposición de la Corporación el referido local, cuando sea requerida para ello y que se comuniquen este acuerdo para conocimiento y efectos.

Certificación de los bienes Usa de la palabra la Presidencia y Mani- del Municipio inscriptos en el } fiente haberse recibido de las oficinas del Regis- Registro de la Propiedad. } tro de la Propiedad del partido una carta de fecha

veintidós del actual en la que participa que la certificación de los bienes de este Ayuntamiento inscriptos en el Registro de la Propiedad y solicitada por instancia de fecha veinte del pasado febrero, está despachada pudiendo retirarse previo pago de los derechos del Registro y supuestos que ascienden a la suma de Mil ciento seso pesetas con una renta y cinco centimos (1.103'45 ptas)

El Ayuntamiento oído las manifestaciones de la Presidencia por unanimidad se acordó acordar que dicha entrada y que previo pago de la suma antes expresada se retire la certificación de los bienes que se tiene solicitada y que esta suma se abone a cargo de la part. 93 art. 3.º Cap. 4.º

Gestiones realizadas por Continúa en Presidencia en el uso de la pa- la Comisión del Ayunta- } labra y manifiesta que a mediados del mes ac- miento en Badajoz } tual se trasladó a Badajoz con una Comi- sión compuesta por el 1.º Comiente de Alcalde,

el Manrocha Prieto, el Secretario con el fin de realizar gestiones cerca de los Organismos Provinciales, cuyas gestiones entre otras fuese la de visitar al Subdele Provincial en representación del Excmo. Sr. Gobernador Civil y gestiones del mismo la concesión de una nueva Subdelección con destino a las obras municipales, habiendo dado dicho Sr. Subdele Provincial muy buenas impresiones acerca de la sub-



señalada solicitada,

Tras haberse tratado otros asuntos de que tratar y como
ningun Sr. Conyente ni Concejal quisiera usar de la pala
bra el Sr. Presidente levante la sesion a las veintidós ho
ras habiéndose invertido en la misma dos horas y man
dando extender el presente acta que despues de leida por
mi el Secretario en voz alta hallandola conforme es
firmada por los Sres que asistieron de lo que yo el Secretario cer



[Signature]

[Signature]

Santiago Prieto

[Signature]
Manuel Gomez

[Signature]

Pedro Casablanca
Alvaro Lopez
[Signature]

[Signature]

Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 25 de
1. Mayo de 1962

Señores que asisten
Presidente

D. Miguel Fernandez Suarez
Sres Conyentes

D. Jose Mancha Prieto
Santiago Lopez Rueda

Sres Concejales

D. Manuel Gomez Maiferta

En el Pueblo de Villagonsalo a veinti
dos de Mayo del año mil novecientos sesenta y
dos se reunieron en estas Casas Consistoria
les y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde los Se
ñores Conyentes de Alcalde y Concejales que con
stituyen el Ayuntamiento Pleno de este pueblo
asistidos de mi como Secretario de la Corpora

Don Pedro Guerrero Paredes
 Pedro Casablanca Salguero
 " Alonso Barco Garcia
 " Rafael Galan Acedo
 " Martin Vinas Ferranes
 " Segundo Vinas Escobada
 Secretaria
 D. Loze Carrera Lujano

cion con el finde celebrar la sesion ordinaria
 señalada para este dia en la convocatoria in-
 cluida al efecto
 Presento el acta por la Presidencia por ser
 la hora señalada para ella, por mi el Secretario
 se dio lectura del acta de la ultima sesion celebra-
 da el dia Veintiocho del pasado mes de marzo
 la cual fue aprobada y ratificada

Actas de las sesiones
 celebradas por la Comision
 Municipal Permanente
 durante el 4º Trimestre de 1961

Acto seguido por mi el Secretario y de or-
 den de la Presidencia se dio lectura a las
 actas de las sesiones celebradas por la Co-
 mision Municipal Permanente durante
 los dias cinco - Trece - Diecinueve y vein-
 tiseis de Octubre - Dias - Dos - Nueve - Dieci-
 seis - Veintiseis y treinta de Noviembre y dias sie-
 te - Catorce - Veintiuno y veintiocho de Diciembre
 ultimos. Terminada la lectura de las referidas
 actas el Ayuntamiento por unanimidad se hizo
 acordar y prestar su aprobacion a todas y a cada una
 de las resoluciones tomadas por la Comision Permanente en
 el curso trimestral del pasado año de mil novecien-
 tos sesenta y uno

Certificacion del Registro
 de la Propiedad de Propiedad de
 sus fincas propias de este Municipio

Seguidamente por mi el Secretario
 se dio lectura a la certificacion expu-
 dida por el Sr. Registrador de la Pro-
 piedad del Partido, a instancia de
 la Alcaldia en cumplimiento de acuerdo de esta
 Corporacion del dia ocho de marzo del pasado año de
 comprensiva de las fincas Rústicas y Urbanas que figuran
 inscritas en dicho Registro de la Propiedad a nombre
 de este Ayuntamiento, de cuya certificacion resulta
 que a nombre del Ayuntamiento figuran inscrita dos
 fincas Urbanas, señaladas con el n.º 1 de la Calle
 Costacion y la n.º 2 de la Plaza de la Constitucion, y
 tres fincas Rústicas, una de tres cuartillas de tierra



0.26-36. Ha situada a la terminación de la Calle
Pacillo y sitio de la laguna que linda por Saliente con camino
que conduce a San Pedro, por Medinilla con camino que
conduce a Majarrebos-Suarez, y otros puntos, por el Ponien-
te con camino de Paso Dulce y por el Norte con cercos de Don
Miguel Suarez; Otra de calada media fanega o sea
0.32-30 Ha situada a la terminación de la terminación de
la Calle de la Calle Pacillo y sitio de la laguna que linda
por Saliente con Camino de las Viñas, por el Mediodia con
tierra de Manuel Carrizal, por el Poniente con camino
de Paso Dulce y Norte con tierra de Juan Pedro Ordóñez;
Otra de calada cinco fanegas de tierra o sea -
3.21-94 Ha que linda por todos los costados con edificios
urbanos y ejidos del pueblo - Asimismo figura un
Pazo en un ejido o circunferencia de 384 Varas cuadradas
en la huerta conocida por la de Viñas al sitio Viñuelas que
linda por Norte y Poniente con tierra de D. Antonio Rueda
Gomez, Mediodia con Ulivar de D. Lope Morales Ortiz y por
el Mediodia digo Saliente con el citado D. Antonio Rueda
terminada. La lectura de la referida certificación
el Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprobó oca-
sion que quedara enterada y que por un Perito se deslinde
las fincas rusticas que en la misma se detallan.

Carta del Excmo. Sr. Gobernador
Civil de la Provincia participando la
concesión de una subvención

Que seguidamente se dio lectura a la carta
que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Pro-
vincia dirige con fecha Veintisiete del pasa-
do Abril último al Alcalde en la que manifiesta
la satisfacción que siente de participar que habiendo llegado
la consignación para la subvención que tiene concedida a
este Ayuntamiento el importe de la misma que asciende a
cincuenta mil pesetas (50.000.-) puede hacerla efectiva
a partir del lunes proximo en la Secretaria de la Ordenación
Económica Social en día y hora habel de oficina. Anade
que esta subvención debe ser justificada en cuadruplicado
ejemplar uniendole a las liquidaciones cuatro copias de

todas las mismas, recibiendo que se abonen.

Terminada la lectura de la referida carta la Presidencia manifiesta que en vista de lo que en la misma se consignó encomendó al Auxilial del Ayuntamiento D. Hermenegildo Solís para que se trasladara a Badajoz con el fin de cobrar dicha suma la cual se encuentra ya depositada en la Depositaria Municipal. El Ayuntamiento Pleom por unanimidad se sirvió acordar quedar enterados y conforme y que dicha suma se invierta en el arreglo de Calle

¹⁰ Instancia de Don Severo Bermejo Cueta solicitando autorización para pasar unos tubos por un camino público

Dada lectura a la instancia que el vecino de esta D. Don Severo Bermejo Cueta dirigió al Sr. Alcalde con fecha veintiseis de Abril pasado en la que expone y se le dice preciso pasar unos tubos paralelos a la linde del Camino

de Santa Marina con el fin de poder seguir terrenos de su propiedad, solicita la correspondiente autorización para ello; el Ayuntamiento Pleom por unanimidad se sirvió acordar conceder a V. la autorización solicitada, debiendo de señalarse la obra en el mas breve plazo posible, colocarse los tubos a la profundidad suficiente con el fin de no entorpecer en lo sucesivo el trafico por dicho camino una vez colocados los referidos tubos, responsabilizándose de los defectos que se producan, así como de los accidentes que pudieran ocurrir como consecuencia de la falta de firmeza del repetido camino, y que este acuerdo se comuniquese al interesado para su conocimiento y efectos.

Colocación de una tubería en la finca de D. Dolores Mancha para dar salida a las aguas que vertían a la Calle General Franco

Acto seguido hace uso de la palabra la Presidencia y expone a los señores la dificultad que había encontrado casi al terminar la pavimentación de la Calle General Franco de esta localidad, dada el caso de que al llegar a

la fachada de la finca de D. Dolores Mancha Sastre, existía un albañal que vaciaba las aguas de dicha finca y las fluctuales que recibe de fincas anteriores a aquella a la citada Calle General Franco y que en su virtud hizo gestiones acerca de



de dicha Isla Marcha Gadoy de la que se obtuvo la correspondiente autorización para cerrar dicho albañal siempre que por el Ayuntamiento se le concediera lo siguiente:

1º Que por el Ayuntamiento se realicen bajo su responsabilidad y coste las obras necesarias para que las referidas aguas fuesen vaciadas a la Plaza de la Iglesia mediante la instalación de una tubería enterrada y con orificio de salida de 20 a 25 centímetros, recorriendo la pared lateral sin perjudicar a esta; que sea taladrada y se parase debidamente la pared que da frente a la Plaza de la Iglesia para dar salida a las aguas y que en la superficie donde verterán las aguas se coloque una piedra gorda para que impida el trazo de las mismas y con ello seca en la pared.

2º Que por el Ayuntamiento se conceda a esta salida de aguas la misma antigüedad que tiene las que se ha de tapar unas veinticinco años aproximadamente a efectos de derecho y

3º Que si en cualquier momento, la propietaria actual D^{ña} Dolores Marcha Gadoy, sus herederos, o la persona que acredite la propiedad de la finca, tuviese necesidad de edificar y por esta razón estorbare la tubería de conducción de aguas que ahora se pretende colocar podría exigir del Ayuntamiento que realice las obras necesarias para dar salida a las citadas aguas por el albañal que ahora se trata de tapar y bajando por el interior del Acerado venga a verter a la Plaza de la Iglesia, sitio por donde únicamente se ha debido de hacer la salida al construir el Acerado, lo que no se realiza en la actualidad por menores gastos al Municipio y por tener la seguridad de que a la vuelta de algunas otras Islas de ser realidad el alcantarillado de este pueblo en cuyo caso se hace innecesaria toda la obra prevista; por ello se pone en conocimiento de la Corporación Municipal para que acuerde si lo estima justo de conformidad con lo expuesto

por la Presidencia.

El Ayuntamiento Pleno reconociendo razonable la exigencia de la Srta. Mancha Godoy por unanimidad se sirvió acordar acceder a todo lo anteriormente expuesto, autorizando a la Presidencia para que lleve a efecto las obras en cuestión, y que este acuerdo se comuniqua a la interesada para su conocimiento y efectos.

Apertura de los pliegos presentados para tomar parte en el arreglo del empedrado de la Calle General Franco

Seguidamente la Presidencia manifestó que para el arreglo del empedrado de la Calle General Franco de esta localidad han sido invitadas

las tres Maestras Albañiles de la Villa para que presentaran pliegos cerrados con sujeción a las instrucciones que se le había dado, concediéndole un plazo de ocho días para su presentación y durante dicho plazo se han presentado los dos pliegos cerrados que posee de manifiesto sobre la Mesa; una vez examinadas dichas obras por la Presidencia se procede a la apertura del señalamiento por orden de su presentación, resultando ser el señalado con el n.º 1 del albañil, D. Juan Rodríguez Medrano que contiene el siguiente presupuesto.

Arreglo del empedrado viejo y volverlo a hacer nuevo con dos partes de cal y una de cemento, un maestro de arena; esta composición será para lo que no constituya cumeta corrientes de agua, y curveta y caída del bordillo; por donde las aguas circulan el derribo será a base de cemento, arena, como en el empedrado caída del bordillo a la curveta; para hacer este trabajo en la forma expuesta el precio del metro cuadrado será el de 35 ptas.

Al respecto el sobre n.º 2 contiene un presupuesto suscripto por D. José Martínez Vadillo que lo detalla en la siguiente forma.

Por el empedrado de la Calle General Franco con secebo de tierra y transporte de piedra el metro cuadrado a 25 ptas. Si es con secebo de dos partes de cal y una de cemento



to el precio del metro cuadrado a 35 ptas. El empedrado que ha de hacerse en el apoyo con los bordillos a base de cemento y arena, el metro cuadrado a 45 ptas, y por ultimo rectificar el empedrado ya hecho con secebo de tierra solamente a 5 ptas el m² y si es con secebo de dos partes de cal y una de cemento a 10 ptas el m² -

Terminada la lectura de los referidos pliegos el Ayuntamiento tras breve deliberación en la que intervienen varios Exos Concejales por unanimidad, se surtió acuerdo se requiera de nuevo a los referidos Maestros Albañiles D^{os} Rodriguez Mediano, y Martiniz Valdivia, para que formulen nuevo pliego de acuerdo con el siguiente proyecto: 1^o Empedrado de las margenes del adoquinado actual a base de un metro, donde quepa, con piedra gorda, y arena y cemento = 2^o Empedrado de la parte desempedrada entre el antiguo adoquinado y la acera izquierda de la mencionada Calle, a base de buena piedra saqueada con tierra apisonada y 3^o Rectificar el empedrado ultimamente hecho entre el antiguo adoquinado, la acera derecha de la mencionada Calle saqueada con tierra apisonada

Instancia de D Segundo Vivas Guesada solicitando autorización para poner un coche de servicio publico

Dada lectura voto seguida a la instancia que el vecino de esta D Segundo Vivas Guesada dirije al Sr Alcalde con fecha treinta del pasado mes de Abril

en la que expone que tiene proyectada la adquisición de un coche marca Fiat 1.100 C. de siete plazas incluido el conductor con el fin de prestar el servicio publico en esta localidad principalmente, y con objeto de cumplir lo preceptuado sobre el particular, solicita de la Corporación se le conceda la oportuna autorización, así como, en caso afirmativo certificación del acuerdo, con el objeto de acompañarle a la documentación pertinente de solicitud del citado Vehículo. Terminada la lectura de la referida

instancia, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se sirvió acordar conceder al referido Segundo Voto Euseba la autorización necesaria número 82 para poner al servicio público de esta localidad, principalmente, un coche marca Seat, 1.400. C de siete plazas incluido el conductor y que se le expida certificación de este acuerdo al efecto antes indicado.

Autorización de la Comisaria de Aguas del Guadiana al Ayuntamiento para la extracción de Aridos, de los Arroyos de San Juan, Arroyo Caballo, y sitio "Arnis" del río de Guadiana

Usa acto seguido de la palabra la Presidencia, manifestando que como los consta a las Sesiones reunidas, este mismo han sido sancionadas algunas veces por la Comisaria de Aguas del Guadiana para extraer aridos de los Arroyos de San Juan y del Caballo, con destino a sus pe-

queñas obras, por no tener la debida autorización de la referida Comisaria, y como para muchas de las veces, especialmente las económicamente débiles, esto no podrían obtener referida autorización pues habria de imprimirse mucho más que la poca arena o grava que necesitaran para sus referidas obras o reparaciones, la Alcaldía de acuerdo con la Permanente, elevó en su día instancia a la citada Comisaria de Aguas del Guadiana solicitando autorización a nombre de este Ayuntamiento para poder así mismo autorizar al vecindario para la extracción de aridos en la cantidad de 500 m³ de los cauces públicos del Guadiana 100 m³ en un tramo de 1.500 metros, al sitio Arnis, del Arroyo de San Juan 200 m³ en un tramo igual y del Arroyo del Caballo 200 m³ en un tramo igual de longitud y habiéndose recibido con fecha diecinueve del actual la referida autorización, ha pone de manifiesto sobre la Mesa para conocimiento de la Corporación al propio tiempo que ordena al infrascripto secretario la lectura de la misma la cual está registrada con los números 3.702-832, esta expedida por el Sr. Comisario Jefe de Aguas con fecha



diecisiete del actual, terminada la lectura de la referida autorización el Ayuntamiento Pleno por unanimidad se sirvió acordar prestar su aprobación a las gestiones realizadas por la Presidencia para la obtención de la citada autorización, quedas enterada y conforme de la misma, autorizada a la Presidencia para que conceda autorización a los vecinos que la soliciten para la extracción de aridos de los sitios antes indicados cuyas autorizaciones serán válidas solamente para el día de su expedición y que con el fin de recordarse el Ayuntamiento de las gestiones realizadas para la obtención de la mismas cada autorización será reintegrada con un sello o timbre municipal de cinco pesetas y por último que se haga publicas las autorizaciones por medio de bandos para conocimiento del vecindario -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y como ningún Sr. Teniente ni Concejales quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiseis horas habiéndose invertido en la misma dos horas y mandando extender la presente que despues de leida por mi el Secretario en voz alta y hallandola conforme la firman los Sr. que asisten de todo lo que yo el Secretario certifico

Santiago Ponce

Pedro Casablanca

Martin Vivas

Alonso Barco

Francisco

Sesión extraordinaria del día 18 de Junio 1962

Señores que asistieron
 Presidente
 D. Miguel Fernández Ferase
 D. José Mancha Fajó
 D. Santiago López Pineda
 D. Manuel Gómez Malfeito
 D. Alonso Barco García
 D. Rafael Galán Acebo
 D. Pedro Casablanca Salguero
 D. Segundo Viñas Euseada
 D. José Carrera Lamasano

En el pueblo de Talagunsa a las veintiocho
 una hora y treinta minutos del día dieciocho
 de Junio del año mil novecientos sesenta y dos
 se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo
 la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fernan-
 dez Ferase los señores Femented de Alcalde
 cuyos nombres y Apellidos al margen se ex-
 presaron y que constituyen la mayoría de las
 que componen el Ayuntamiento. (Femen asisti-
 dos de mi como Secretario de la Comarca)
 con el fin de celebrar la sesión ordinaria
 señalada para este día.

Abierta el acto por la Presiden-
 cia por mi el Secretario se dio lectura del
 acta de la última sesión celebrada el día
 veinticinco del pasado mes de mayo la cual fue
 aprobada

Apertura de pliegos presen-
 tados para tomar parte en el
 arreglo del empedrado de la Calle
 General Franco

Usa de la palabra la Presidencia
 manifiesta que para el arreglo del
 empedrado de la Calle General Franco
 se habían presentado dos pliegos pero
 que unos momentos antes de empezar
 esta sesión, estando ya presente algunos señores Con-
 cejales el maestro Albañil D. José Martínez Vardi-
 no se había presentado para setras el pliego que
 hace unos días había entregado para tomar parte
 en la obra de reparación del empedrado de la citada
 Calle por lo que solo quedaba un pliego que alies-
 to por la Presidencia resultó ser del maestro al-
 bañil D. Juan Rodríguez Mediano quien propo-
 ne el arreglo del empedrado de la citada Calle con
 piedra gorda resputada con arena y cemento a
 35 ptas metro cuadrado por lo que siendo este
 Señor el autor del único pliego presentado el

El Ayuntamiento acuerda adjudicarse a dicho Sr. Rodriguez Madrazo las obras de reparacion del empedrado de la Calle General Franco y que por la Alcaldia en representacion de este Ayuntamiento se formalice el correspondiente contrato con sujecion al precio antes indicado

Adjudicacion de las obras de captacion de las aguas para el abastecimiento de este pueblo

Por la Presidencia se ordena la lectura de la carta que dirige a la Alcaldia el Agente de este Ayuntamiento en Madrid los dias Mu-

ñar en la que comunica el acuerdo de la adjudicacion de las obras de captacion de aguas para el abastecimiento de este pueblo, por la cantidad de setenta y tres mil setecientos treinta y siete pesetas cinco centimos (73.737.05 ptas) a Don Jesus Perez de Acevedo, con fecha diecisiete del pasado mes de Marzo, pero que dado el caracter de "autorizacion especial" se ha mantenido en secreto hasta que lo ha autorizado el Subsecretario del Ministerio de Obras Publicas.

Cuentas municipales del ejercicio de 1964

El Ayuntamiento Pleno terminado la lectura de la referida carta por unanimidad se sirvió acordar quedar enterado y conforme - Seguidamente por miel Secretario de or desde la Presidencia se da lectura al expediente de las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de mil novecientas sesenta y un comprensivo aquel de las cuentas generales del Presupuesto y de las cuentas de Propiedades y Administracion del Patrimonio Municipal en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comision Municipal Permanente, asi como tambien certificacion de no haberse interpuesto contra las mismas reclamacion de clase alguna, y una vez que con arreglo al articulo 781 del texto refundido de la vigente Ley de

Regimen Local, compete al Ayuntamiento la aprobacion definitiva de la Cuenta del Patrimonio Municipal y la Provisional de las Cuentas del Presupuesto y en observándose defectos sustanciales ni formales en la redaccion de dichas cuentas ni habiéndose formulado observaciones ni reparos alguno contra las mismas, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda

Aprobar provisionalmente la Cuenta del Presupuesto Municipal del ejercicio de 1961 con perjuicio de atemperarse a lo que determine en su dia el Servicio Provincial de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales si cuyo Organismo se remite a tenor de lo dispuesto en el articulo 192 del citado texto legal copia certificada de la referida cuenta y Aprobar definitivamente las cuentas de Administracion del Patrimonio Municipal que se archivarán en el legajo correspondiente, quedando fijadas tales cuentas en las propias cifras que aparecen detalladas y que son asi mismo aceptadas por la Corporacion Municipal segun aparecen en el siguiente resumen

Resumen

Cargos	-----	489.291-85 pta
Delta	-----	418.851-99 id
Existencias	-----	70.439-86 id

Limpieza del Pilar y custodia del mismo } seguidamente y a propuesta del Concejal Sr. Gomez Malfrito se acuerda que el Pilar se limpie cada ocho dias y se encargue de la custodia y limpieza del mismo el vecino de esta D. Sr. Nacio Rosas Moreno a quien se habra en concepto de gratificacion la suma de cinco pesetas diarias mas el 50% de las multas que por su mediacion se impongan por la Alcaldia a los vecinos que cajan a cargo del Pilar o cometan cualquier otra infraccion en relacion con el

Partido Veterinario
Local

citado Pelay

Recomendación usa de la palabra el Concejal de Galan Acecho y pone en conocimiento de la Corporación que según noticias que han llegado hasta el Ayuntamiento de Suresña esta haciendo gestiones cerca de la Jefatura Provincial de Sanidad para que este pueblo de Villapenas sea anexado al partido Veterinario de Suresña y que el actual Partido Veterinario de este pueblo sea constituido con los pueblos de Valverde de Mérida, San Pedro de Mérida y Enjillans.

Hace ver los inconvenientes que esto supondría para este vecindario al llevarse a efecto la presentación del Ayuntamiento de Suresña para equivarle o suprimir la Titular de Veterinaria de esta localidad para depender a todo los efectos de una de las Titulares de Suresña, por lo que propone que por el Ayuntamiento se hagan gestiones para oponerse a los deseos del Ayuntamiento de Suresña.

La Corporación Municipal aidas las manifestaciones del Concejal de Galan Acecho y de conformidad con las mismas por unanimidad se acordó acordar que una Comisión compuesta por la Presidencia, el Concejal de Galan Acecho y el Secretario se trasladan a Badajoz para hacer las gestiones necesarias en defensa de la Titular de Veterinaria de esta localidad y oponerse a la pretensión del Ayuntamiento de Suresña.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y como ningún de los Concejales quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos habiendo se invertido en la misma una hora y mandando extender el presente acta que despues de leida por mi el



Secretario en vice alta y cumplandose conforme la fir-
man las fees que asisten de todo lo que yo el Secre-
tario certifico.



Pedro Casallanca

Santiago Ponce Alamo Barco

Jose Carrera

Resion supletoria de la Ordinaria del 21 de Julio 1962

Personas que asisten

Presidente

D. Miguel Fernandez Suarez

Pres. Eminentes

D. Jose Mancha Prieto

" Santiago Ponce Pineda

Pres. Concejales

D. Rafael Galan Boedo

" Pedro Guerrero Boedo

" Pedro Espablanca Salguero

Secretario

D. Jose Carrera Carrasana

En el pueblo de Villavieja a las veintiuna horas y treinta minutos del día veintin
de Julio del año mil novecientos sesenta
se reunieron en esta casa Consistorial, pre-
via citacion y bajo la Presidencia del Sr. Alcal-
de D. Miguel Fernandez Suarez los Sres. Eminen-
tes de Alcalde y Concejales cuyos nombres y
apellidos al margen se expresan y que cons-
tituyen la mayoria de los que forman el
Ayuntamiento de esta Villa asistidos de mi
como Secretario de la Corporacion con el fin
de celebrar, en segunda convocatoria, la
sesion citada para el dia de ayer la cual no
pudo celebrarse por falta de asistencia de sus Con-
cejales en numero suficiente para celebrar sesion
Al efecto el acto por la Presidencia por mi el
Secretario se dio lectura del acta de la ultima sesion
celebrada el dia dieciocho del pasado mes de Junio
la cual fue aprobada y ratificada. - se



guiadamente usa de la palabra la Presidencia y manifiesta que como han podido observar por la convocatoria circulada el objeto de esta sesión no era otro que el de darles conocimiento del resultado de las gestiones realizadas el pasado día diecisiete del actual en Badajoz por la Comisión nombrada por acuerdo del Pleno del día 18 del pasado Junio referente al Partido Veterinario, comienzo de las obras de captación de aguas y construcción del Matadero Municipal, apurando la estancia de la Comisión en Badajoz.

Partido Veterinario

De las gestiones realizadas cerca de la Jefatura Provincial Veterinaria, resulta que si bien es cierto, como el Concejal, Veterinario Esteban de Salas Ucedo, puso de manifiesto en la pasada sesión, referente a las gestiones realizadas por el Ayuntamiento de Salsena, cerca de la expresada Jefatura Provincial para que este pueblo fuera agregado al partido de Salsena y que el actual partido Veterinario de este pueblo, fuera constituido por los Ayuntamientos de Valverde de Mérida - San Pedro de Mérida y Enjillana, que las citadas gestiones se han realizado por el Ayuntamiento de Salsena; pero apesar de ello no han dado el resultado apetecido, aunque se ha intentado por dos veces por haber sido desestimadas las mismas quedando enterada la Jefatura Provincial de los deseos de este Ayuntamiento de oponerse a la petición del Ayuntamiento de Salsena caso de formularla de nuevo en el sentido antes indicado y tan pronto como por este Ayuntamiento se tenga conocimiento final de ellas.

El Ayuntamiento oídas las manifestaciones de la Presidencia por unanimidad se acordó prestar su aprobación a las gestiones realizadas por la Comisión en Badajoz en relación a los deseos del Ayunta-



miento de Suareña, con la titulación de Veterinario de esta localidad.

Obras de captación de aguas para el abastecimiento de este pueblo } Continúa la Presidencia, y manifiesta que a propósito de la estancia de la Comisión en Badajoz, visitó al Ingeniero Director de las Obras Públicas D. César Vila, con el fin de interesarle la activación de las obras de captación de aguas para el abastecimiento de esta localidad, y por dicho Sr. Vila se manifestó a la Comisión que antes de fin del mes actual vendría a esta localidad con el Sr. Adjudicatario de las obras para reconocer el terreno donde a juicio de la Corporación se considere más factible con aguas, que desde luego en la primera quincena del próximo Agosto darían comienzo a dichas obras.

La Corporación Municipal acordó por unanimidad, quedar enterada, y conforme con las manifestaciones de la Presidencia, y gestiones de la Comisión en relación con este asunto de captación de aguas.

Construcción del Matadero Municipal } Sigue la Presidencia en el texto de la palabra, y manifiesta que la Comisión visitó el pasado día diecisiete al Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, en su despacho oficial, con el fin de interesar del mismo la construcción del Matadero Municipal que se tiene solicitada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno del día Veinticinco de Marzo del año mil novecientos cincuenta y ocho; Pídichos Sr. Presidente, una vez examinados los antecedentes que de este asunto obran en la Diputación, o sean la instancia solicitando la construcción del Matadero y la certificación del citado acuerdo aconsejó a la Comisión que por el Ayuntamiento se tomara nuevo acuerdo ratificando el del veinticinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho y se hiciera en el mismo ofrecimiento del terreno o a otro donde se había de construir el Matadero, y una vez en au

67
poder la certificación de este acuerdo ordenaría que
por los servicios técnicos de la Diputación se procediera
al reconocimiento del terreno ofrecido y en su caso con-
fección del correspondiente proyecto.

La Alcaldía, en vista de lo expuesto propone
se acuerde la ratificación del citado acuerdo así como
se haga ofrecimiento del terreno para la construcción
del Matadero Municipal, que a su juicio puede ser
el terreno conocido "Antiguo Matadero" o proximidad
al poseso Salobé cuyo terreno mide una superficie
de ochocientos cuarenta metros cuadrados - 840 m^2

El Ayuntamiento Pleno oídas las manifesta-
ciones de la Presidencia, y de conformidad con las mis-
mas por unanimidad se sirvió acordar:

1º Ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado por el
Ayuntamiento Pleno de esta Villa el día Veintinueve de Mar-
zo del año mil novecientos cuarenta y ocho; que era
el siguiente 1º Solicitar de la Excm. Diputación Provincial
Auxilio técnico y financiero para la obra de construcción
de un Matadero Municipal, interesando se preste a la mayor
brevedad posible la ayuda técnica, así como poder fijar
conocido que sea el proyecto, la cantidad, la cantidad
en que pueda cifrarse el anticipo reintegrable y 2º Que
por la Alcaldía Presidencia se eleve la correspondiente
instancia a la referida Excm. Diputación Provincial acon-
pañada de certificación de este acuerdo -

3º Ofrecer a la Excm. Diputación Provincial para la
construcción del referido Matadero Municipal el terreno cono-
cido con el nombre de Proximidad al poseso Salobé o Anti-
guo Matadero" cuyas lindes son por el Norte con Arroyo de
San Juan; Sur con Camino Vecinal - Este con Cerralon propie-
dad de D. Santiago Ponce Rueda y Oeste con Cerralon de D. Blas
Mancha Sotol y cuya superficie total es de ochocientos cuarenta
metros cuadrados (840 m^2) cuyo terreno es a juicio de
la Corporación inmejorable para dicho fin, por lo



dar con el Arroyo así como la facilidad de dar con agua suficiente para las necesidades del citado Matadero y
 D. José por la Alcaldía Presidencia se eleva la correspondiente instancia a la referida Excmo. Diputación acompañada de certificación de este acuerdo -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, como ninguno quisiera usar de la palabra se levantó la sesión a las veintidós horas, treinta minutos habiéndose empuñado en la misma una hora, mandando extender el presente acta que firmen los Sres. que asisten de lo que yo el Secretario certifico



Pedro Casablanca

Santiago Ponce

José Carrera

Sesión extraordinaria del 27 Agosto 1962

Señores que asisten

Presidente

D. José Mancha Prieto

1.º Teniente

D. Santiago Ponce Pineda

2.º Concejales

D. Segundo Vivas Cuervada

.. Alonso Barea Gascón

.. Pedro Casablanca Salguero

.. Lidio Guerrero Paredes

Secretario

.. D. José Carrera Lamma

En el pueblo de Villavieja de Gijón las veintidós horas del día veintisiete de Agosto del año mil novecientos sesenta y dos se reunieron en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde D. José Mancha Prieto los Tenientes de Alcalde y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen el Ayuntamiento de esta Villa asistidos de mí como Secretario de la Corporación con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día

17
Abrió el acto por la Presidencia por mi
el secretario se dio lectura del acta de la última se-
sion celebrada el dia veintiuno del pasado mes de
Julio la cual fue aprobada.

Nombramiento de la Comisión especial de Fiestas } Seguidamente usa de la palabra la
Presidencia y manifiesta que proxima las

Seguidamente usa de la palabra la
Presidencia y manifiesta que proxima las
Fiestas de nuestro Padre Je-
sus de Nazareth se celebran todos los años duran-
te los dias Trece-Catorce y Quince del proximo mes de
Septiembre, propone que al igual que en años ante-
riores se nombre una Comisión Especial de Fies-
tas, para que se encargue de resolver todos los asun-
tos relacionados tanto con la colocacion de ferran-
tes como los que con dicho fin pudieran presentar-
se.

La Corporación Municipal oída
las manifestaciones de la Presidencia y por unanimi-
dad y de conformidad con las mismas se sirvió au-
torizar y de conformidad con las mismas se sirvió au-
torizar nombrar una Comisión especial de Fiestas
compuesta por los Sr. Tenientes de Alcalde D. José
Mancha Prieto, Don Antonio Torice Rueda y
el Concejal D. Pedro Casablanca Salguero

Subasta de la pista } Continúa la Presidencia en el uso de la
propiedad del Ayuntamiento } palabra y manifiesta que la pista pro-

Continúa la Presidencia en el uso de la
palabra y manifiesta que la pista pro-
piedad si bien hasta la fecha no ha si-
do solicitada por ningun industrial de esta loca-
lidad, entiendo y así lo preparo se sacase a subas-
ta publica la explotación de la misma durante los
dias de las fiestas entre los industriales de esta lo-
calidad bajo el tipo de tasacion que sirvió de base
en el pasado año o sea en la cantidad de quinuen-
tas pesetas o algo menos caso de no llegar ningun
industrial a dicha suma, y que caso de resultar de-
sierta la subasta de la citada pista por falta de pre-
sentacion de los Sres Industriales, se celebre otra nue-
va subasta publica a la que podran acudir cualquier



vecino siendo igualmente el tipo de captación para esta nueva subasta el de las Salinientas poseedor y por último autorizar a la Comisión especial de Fes, Tejas para que lleve a efecto la subasta y adjudicación de la citada pista —

Captación de las aguas | Usa de la palabra la Presidencia y proceen como

comisión de la Corporación el Estado actual de los trabajos que se están llevando a cabo con la máquina perforadora para la captación de aguas y tras breve deliberación y por unanimidad se acuerda que la referida máquina perforadora hiciese una última prueba en el ejido al sitio de los Tejares y caso de resultar infructuosa que la citada máquina se traslade desde luego al sitio de las Hornasue las, a la zona señalada en el Plan Ingeniero, que se sitúa por del vecino de esta D. Antonio Peña Casablanca y que está situada entre el camino de San Pedro de Mérida, la Carretera de este pueblo a Valverde

No habiendo mas asuntos de que tratar, como ninguno de los señores ni Concejal quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve y cuarenta minutos habiéndose unido en la misma cuarenta minutos, mandando extender la presente que firmaran los señores que asisten de lo que yo el Secretario certifico



[Signature]

Santiago Peña

Pedro Dorabance

Alonso Barco

[Signature]

Sesión extraordinaria del 25 de Septiembre 1962

Asistentes

Presidentes

D. Miguel Ferrnandez Suarez

Vices Presidentes

D. Jose Manuel Puerto

D. Santiago Payne Rueda

Concejales

D. Pedro Casablanca Taluero

D. Martin Yruas Ferrnandez

D. Loido Suarez Paredes

Secretario

D. Jose Encarna Samano

En el pueblo de Villagansada siendo las veinte horas, treinta minutos del día Veinticinco de Septiembre del año mil novecientos sesenta y dos se reunieron en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Miguel Ferrnandez Suarez los Señores Vices Presidentes de Alcaldes y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen el Excmo. Ayuntamiento Pleno asistidos de mi como secretario de la Corporación Municipal

con el fin de celebrar la sesión convocada para este día

Abierto el acto por la Presidencia promoviéndolo el secretario se dió lectura del acta de la última sesión celebrada el día Veintisiete del pasado mes de Agosto que fué aprobada

Establecimiento de un Comedor Escolar en esta localidad

Seguidamente hace uso de la palabra la Srta. Sideracia y manifiesta que como han podido observar los Señores reunidos por la convocatoria circulada, el objeto de esta sesión no era otro que el de establecer en esta localidad un Comedor Escolar, si procede, siguiendo las indicaciones que el Excmo. de Gobernación Civil señalo en su carta del día 16 del pasado mes de Junio y al efecto ordena el infrascrito Secretario la lectura de dicha carta, la cual se lee y seguidamente en voz alta; en dicha carta manifiesta que la organización y desarrollo del nuevo plan de Comedores Escolares en esta provincia durante el curso escolar 1961-62 ha dado lugar a que se asigne para el próximo curso escolar de 1962-63 a la provincia la suma de 6.022.080 pesetas



tas, a distribuir entre H. H. 28 ayudas de comensales equiva-
lentes a 8-50 ptas diarias por niño y día durante 160 días. Pe-
ro como polemias el Patronato del Fomento de Principio
de Igualdad de Oportunidades, ha concedido a la dele-
gación Provincial del Servicio Escolar de Alimentación y
Nutrición, la facultad de crear nuevas Comedores Esc-
colares, con una subvención de 595.680 ptas que in-
crementará las cantidades anteriormente citadas, es
por lo que espera de la Alcaldía se interese por la crea-
ción en esta localidad de un Comedor Escolar apa-
tando las ayudas materiales y morales que necesiten
los maestros para poner en marcha esta insti-
tución profundamente social y educativa.

Terminada la lectura de la referida carta la Presi-
dencia usa de la palabra, manifestando que como han prohi-
do observar por la lectura de la carta es preocupación
del Gobierno fomentar la creación y establecimiento
en todas las pueblos de Comedores Escolares con el fin
de poder facilitar comida a los niños más débiles,
económicamente y a los más alejados de los Centros
de enseñanza para lo cual dedica todas las cuantías
abundantes sumas para el sostenimiento de los se-
feridos Comedores, y como esto se cabe duda que ha
de reportar gran utilidad y beneficio a la población
escolar de esta Villa es por lo que propone se acuerde
la instalación de un Comedor Escolar en esta locali-
dad.

La Corporación Municipal viendo las
manifestaciones de la Presidencia, y de conformidad
con sus mismas Ajas. prevé deliberación y recomen-
dando los beneficios que con ellos se ha de repor-
tar a la población escolar por unanimidad se
sirvió acordar establecer un Comedor escolar en esta
localidad, el cual se instalará provisionalmente
en el local que ocupa la escuela de niñas n.º 1 esta
en la planta baja de la Casa Ayuntamiento, para



lo cual se autoriza a la Presidencia para que por medio de un tabique se divida dicho local, quedando la parte que da a la entrada para la mesa y el resto para el Comedor Escolar y asimismo para que adquiere el menaje necesario para el funcionamiento del mismo, dando cuenta de ello en su día al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó con la conformidad el Sr. Presidente levantó la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos habiéndose invertido en la misma una hora, ordenando extender la presente acta que firman los señores asistentes de los que yo el Secretario certifico.



[Signature]
 Santiago Ponce
 Pedro Casablancas
 Martín Vivas
 José Carrera

Sesión extraordinaria del día 19. Noche 1962

Señores que asisten
 Presidente

- D. Miguel Fernández Luján x
- D. José María Prieto
- Santiago Ponce Pineda x
- D. Manuel Gómez Malfeito x
- Rafael Galán Becerra x
- José Serrano Paredes
- Martín Vivas Ferrer
- Pedro Casablancas Galván x
- Alonso Bayas Soria

Secretario
 Carrera Lamasa

En el pueblo de Villagónzalo siendo las dieciséis horas del día diecinueve de Noviembre del año mil novecientos sesenta y dos se reunieron en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde los Dtos. Concejales de Alcazar y Concejalos cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen el Ayuntamiento Pleno asistidos de mí como Secretario de la Corporación con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Al ser el acto por la Presidencia por mí el Secretario se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día Veinticinco del pasado mes de Septiembre la cual fué aprobada

Recomendación de la Direc-
ción General de Admón Local so-
bre concesión de retención com-
plementaria a los funcionarios
municipales

Acto seguido la Presidencia usa de la pala-
bra y manifiesta que uno de los objetos a tratar
en esta sesión era el de acordar lo que suceda
sobre la recomendación que hace la misma 38
de la Orden del Ministerio de la Gobernación de
fecha 9 de Agosto último sobre concesión de los
Presupuestos municipales para el ejercicio de 1963, por la
que se recomienda a las Corporaciones conceder para
el próximo ejercicio a sus funcionarios que perciban meno-
res de 3.000 pts mensuales de haber una retención complemen-
taria que tendrá como límite máximo el 100 por 100 del
sueldo base de inferior cuantía en cada Corporación.

Hace constar que para poder conceder la retenu-
ción complementaria antes citada, aun que no sea en la
cuantía de 3.000 pts que es el 100 por 100 del sueldo de menor
cuantía en esta Corporación a cada funcionario, se hace
necesario modificar las tarifas de algunos arbitrios, tales como
las de Desague de Canales: Entrada de Carruajes en Edificios
Particulares y el de Rodaje por ser las de mayor cuantía en
este término municipal y por ello somete este asunto
a la deliberación y resolución del Pleno.

La Corporación Municipal oída las manifesta-
ciones de la Presidencia, tras breve deliberación en la que
intervienen varios Ex Concejales por unanimidad
acordó no acceder a la recomendación antes indicada
dejando los sueldos de los funcionarios en la forma y cuan-
tía que se hallan en la actualidad.

Consignación para
el comedor escolar

Acto seguido la Presidencia en el uso de la
palabra manifiesta que otro de los asuntos
a tratar es el de sostenimiento de un Co-
medor escolar en esta localidad y al efecto hace cons-
tar que en el proyecto del Presupuesto municipal para el
próximo ejercicio que se va a someter a la deliberación
del Pleno figura en el Capítulo 1.º Art.º 1.º Part.º 7.º una
consignación de 2.000 pts con destino a dicho Comedor



Recordar, haciendo ver seguidamente la ventaja que el referido Comedor ha de reportar en bien de la población escolar, especialmente las más humildes.

La Corporación oída las manifestaciones de la Presidencia tras breve deliberación y por unanimidad se sirvió acordar prestar su aprobación a dicha consignación.

Presupuesto Municipal Ordinario para 1963

Seguidamente la Presidencia manifestó que se iba a proceder a las discusiones y a aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1963, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art.º 68º del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local y disposiciones concordantes. A continuación yo el infrascrito secretario de orden de la Presidencia, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad, a pesar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que se expresan en el siguiente resumen por Capítulos.

Presupuesto de Gastos

Capítulo	Consignación
1 Personal Activo	315.982,08
2 Material y diversos	87.475,20
3 Clases Pasivas	9.071,59
4 Deuda	0,00
5 Subvenciones y participaciones en Ingresos	8.862,38
6 Extraordinarios y de Capital	1.500,00
7 Reintegrables, indeterminados e Imprevistos	8.067,45
Total Presupuesto de Gastos	430.958,70



Capítulo		Consignación
1	Impuestos directos	180.800 00
2	Impuestos indirectos	81.245 30
3	Casas y otras ingresos	139.665 33
4	Subvenciones y participaciones en Ingresos -	16.000 00
5	Ingresos Patrimoniales	7.218 34
6	Extraordinarios y de Capital	0 00
7	Eventuales e Imprevistos	6.235 00
8	Resultas	0 00
Total del Presupuesto de Ingresos		430.958 70

Resumen

Impartan las Gastos 430.958 70

idem los Ingresos 430.958 70

Diferencia Igual

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artº 682 de la Ley de Regimen Local, acordó que se exhibiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y que después se remitiera copia certificada del mismo al Srto. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asi mismo se acuerda aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto referido y que se acompañen al mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los Pres. asistentes conmigo de que certifico.



[Signature]

Aborn Borco

Pedro Osablanca

Santiago Priy

Manuel Gomez

J. P. Galán

[Signature]

Sesión ordinaria del día 3 de Diciembre de 1962

Señores que asistieron

Presidente

D. Miguel Fernández Suresa

Vices Presidentes

D. José Mancha Escobedo

D. Santiago Ponce Rueda

Vices Concejales

D. Martín Vivas Ferrones

Pedro Casablancas Salguero

Isidro Guerrero Pascual

Manuel Gómez Maffei

Wlmaro Somo Guzmán

Secretario

D. José Carrera Lomana

En el pueblo de Villagansalo siendo las veinte horas del día tres de Diciembre del año mil novecientos sesenta y dos se reunieron en estas Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fernández Suresa los señores Vices Presidentes de Alcalde y Concejales que en el margen se expresan, y que constituyen la mayoría de los que componen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistida de mí como Secretario de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día.

Leído el acta por la Presidencia por mí el Secretario se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día diecinueve del pasado mes de Noviembre la cual fue aprobada, ratificada

Expediente de suplemento de créditos que se destinan a reforzar varias partidas del presupuesto ordinario

Visto el expediente instruido con motivo del suplemento de crédito dentro del Presupuesto municipal ordinario en vigor por un total de seis mil cuatrocientas una pesetas con veintiocho centimos (6.401,28 pesetas) con cargo

al superavit del anterior que se destinan a reforzar las partidas para los fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones de los arts. 691 del texto legal articulado y segundo de la Ley de Régimen Local aprobada por Decreto de 24 de Junio de 1955

El Ayuntamiento acuerda aprobar

en la cantidad total antes indicada los suplemento de créditos a que el expediente se contrae, que se exponga al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles a tenor del párrafo 3º del artº 691 del referido texto legal

Actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente en el 3º Trimestre del año 1962

Acto seguido por mi el Secretario y de orden de la Presidencia se dio lectura a las Actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente los días cinco - doce - diecinueve y veintiseis de Julio - días

dos - nueve, dieciseis - veintitres y treinta de Agosto y días seis - trece - veinte y veintisiete de Septiembre últimos -

Terminada la lectura de las referidas actas el Ayuntamiento tras breve deliberación por unanimidad se sirvió acordar prestar su aprobación a los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el tercer trimestre del año actual -

Y no habiendo más asuntos de que tratar y como ningún Concejal quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas habiéndose invertido en la misma una hora y mandando extender el presente acta que firman los tres que asisten de lo que yo el Secretario certifico



[Signature]

Alonso Barro

[Signature]

Fedro Casablanca

[Signature]

[Signature]

Sesión del día 15 de Enero de 1963

- Genros que asisten
- Presidente
- D. Miguel Fernandez Suarez
- Tres Tenientes
- D. Jose Mancha Prieto
- , Santiago Ponce Rueda
- D. Pedro Gasablanca Salazar
- , Martin Vivas Erenas
- , Manuel Gomez Malfeito
- , Lidio Suenen Cabede

Secretario

D. Jose Carrera Samana

En el pueblo de Villagansola a las veinte horas del día quince de Enero del año mil novecientos sesenta, tres se reunieron en estas Casas Concejales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Miguel Fernandez Suarez los tres Tenientes de Alcalde y Concejales cuyos nombres, apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen el Ayuntamiento Pleno asistidos de mi como Secretario de la Corporación con el fin de celebrar la sesión convocada para este día.

Abrió el acto por la Presidencia por mi el Secretario, de cuyo orden se dio la lectura del acta de la última sesión celebrada el día tres del pasado mes de Diciembre

bre la cual fué aprobada.

Oficio del Servicio Provincial de Inspección y Acreditamiento ordenando se haga las modificaciones que se indican en el presupuesto Municipal ordinario

Dada lectura a la comunicación número Novecientos que con fecha veintisiete del pasado mes de Diciembre dirijió al Sr. Alcalde el Sr. del Servicio Provincial de Inspección y Acreditamiento de las Corporaciones

Locales en la que expone que para proponer resolución al Presupuesto Municipal ordinario de esta Corporación para el año 1963 se hace preciso que por la Corporación se proceda a lo siguiente:

- 1.ª La partida 7.ª de Gastos debe denominarse "Subvención al Secretario por acuerdo de - - -" pues no se trata de sobresueldo.
- 2.ª Por analogía deben rectificarse las denominaciones de las partidas 11-15 y 31 y
- 3.ª Incrementar el crédito de la partida 52.ª "Cuo"

ta integra a la Mutuallidad Nacional de Prevision de Admón Local" en 3.600-14 pta porque dicha cotización se cifra en el 17'49% de las haberes sujeta del periodo adaptado debera remitirse la oportuna certificación, así como un nuevo resumen, una vez realizadas las modificaciones apuntadas.

Terminada la lectura de la referida comunicación el Ayuntamiento por unanimidad acuerda quedar enterado y que conforme en la misma se ordena que por la Secretaría se proceda a hacer en el citado presupuesto municipal para el año actual las modificaciones que en la misma se ordena y que una vez realizada se eleve de nuevo el referido presupuesto a la Superioridad juntamente con certificación de este acuerdo y de nuevo resumen de la forma en que el mismo queda.

Expediente de
Transferencia de

Examinado el expediente de transferencias de créditos suspuesta por la Comisión de Hacienda y teniendo en cuenta que contra el mismo no se han presentado reclamación alguna, de conformidad con lo que determina el artículo 691 de la vigente Ley de Regimen local, y lo dispuesto en los artículos del Reglamento de Hacienda, acordó aprobar definitivamente dicha transferencia en los plazos terminales señalados por la Comisión de Hacienda.

Tras haberse mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las veinte horas, treinta minutos habiéndose invertido treinta minutos, mandando extender el presente acta que firman los Sres que asisten con



debe certificar
Martin Vico
Alonso Barru Santiago Ruiz
Pedro Casallanca
Jose Garcia

03
Acta de discusión y aprobación de la adaptación
del Presupuesto municipal ordinario para el ejer-
cicio de 1963

Quince asistieron
Alcalde Presidente
D. Miguel Fernández Torres
Seis Concejales
D. Santiago Ponce Rueda
" Manuel Cumes Malfeito
" Rafael Galán Uceda
" Alonso Barco García
" Isidro Guerrero Pascual
" Martín Vivas Ferreras
" Pedro Basalmona Salguero
" Segundo Vivas Luesada
Secretario
D. José Camero Lamaner

En Villagornero a las once horas
del día Veintidós de febrero de mil
novecientos sesenta y tres, previa
convocatoria al efecto y bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde se con-
stituyeron en el Ayuntamiento los
Sres. Alcalde y Concejales que al
marcen se expresan y que constitu-
yeron la mayoría de los que con-
forman el Pleno Municipal con el fin
de proceder a la discusión y
aprobación definitiva del Presu-
puesto Ordinario de este Municipio
reformado para el ejercicio

de 1963, según informe del Sr. Secretario
Interventor de este Municipio que fi-
gura unido al Presupuesto y que
ha sido firmado con arreglo a la
Ley 85/1962 y Orden del Ministerio
de la Gobernación de fecha 6 de febrero
de 1963.-

Abierta públicamente la sesión por
el Sr. Presidente, yo el Secretario de Orden,
del mismo procedí a dar lectura inte-
gra a los citados normos legales, así
como al informe mencionado, y a los
estados de Ingresos y Gastos que de uno al
otro mismo cubren cifras muy amplia-
mente disueltas por la cooperación y
encorstrandolas ajustadas a las dispo-
siciones vigentes y a las necesidades y

recursos de la localidad se acordó por unanimidad.

Proceder a la supresión de las Plazas desamparadas en propiedad por el personal adscrito a los servicios de recaudación que a continuación se relacionan declarando al citado personal en situación de excedencia forzosa de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 1 del Art.º 57 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952.-

Wingunos.

2.º Declarar a extinguir las plazas desamparadas en propiedad por los funcionarios de los servicios de recaudación que a continuación se detallan.-

Wingunos.

3.º Declarar igualmente a extinguir las mejoras de haberes activos o pasivos del Personal Sanitario o de sus familiares que a continuación se relacionan,

La de 1.200.00 pesetas anuales que el Ayuntamiento concedió por acuerdo del día 15 de Noviembre de 1960 a la Huera del Ex-Veterinario Titular de esta Villa, D.º Antonio Gonzalez Mateos, S.ºª Emilia Gonzalez Barco.

4.º.- Que existiendo un parasit y procede consignar en el capítulo 1.º Artículo 1.º el nuevo concepto que dice.-

Para las mejoras derivadas del Decreto 55-1963 del 17 de Enero sobre salarios mínimos, con arreglo a las normas que se dictan para su aplicación, la suma de 88.736.72 pts.-

5.º Que en tanto se recibe la aprobación de este presupuesto reformado por el Sr. Delegado de Hacienda y de acuerdo-

con lo dispuesto en el Art. 688 de la Ley de Régimen Local y párrafo 4.º de las instrucciones 5.ª siguiente rigiendo provisoriamente el Presupuesto del Ejercicio de 1.962 con exclusión de todo gasto voluntario.

6.º Aprobar en su integridad el informe propuesto a la Secretaría Intervención que se incorpora al presupuesto reformado y con arreglo al cual se introducen en el presupuesto las siguientes modificaciones.

Estado de Ingresos.

Inclusiones	132,988-64
Anulaciones	<u>107,745-20</u>
Diferencia	25,243-44

Estado de Gastos

Anulaciones	63,193-28
Inclusiones	<u>88,736-72</u>
Diferencia	25,243-44

Presupuesto de gastos

1.º Personal	350,697-25
2.º Material y diverso	84,475-06
3.º Clases Pasivas	2.200-00
4.º Deuda	00-00
5.º Subvenciones y participaciones en ingresos	9.262-38
6.º Extraordinarios y de capital	1.500-00
7.º Reintegrables indeterminados e imprevistos	8.067-45
8.º Reservas	<u>0-00</u>
<u>Total del Presupuesto</u>	
<u>de Gastos</u>	456,202-14

Presupuesto de ingresos.

1.º Impuestos directos	180.600-00
2.º Impuestos indirectos	9-00
3.º Casas y otros ingresos	113.165-23
4.º Subvenciones y participaciones en ingresos	118.988-54
5.º Ingresos Patrimoniales	7.213-27
6.º Extraordinarios y de capital	0-00
7.º Eventuales e imprevistos	6.235-00
8.º Reservas	0-00
<u>Total del Presupuesto de ingresos</u>	<u>456.202-14</u>

Resumen.

Importan los gastos	456.202-14
Importan los ingresos.	<u>456.202-14</u>

El Ayuntamiento dando cumplimiento a la instrucción 5.ª número 3 de la Orden de 6-febrero 1.963 acuerdo que se remita copia certificada del Presupuesto reformado al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Sin otro asunto de que tratar se levanta la sesión de la cual se extiende el presente acta que firman los señores asistentes con miigo el secretario que certifica.

 Martin Vico

Alonso Barral Santiago Ruiz

Pedro Carablanca

José García

83
Sesión del Ayuntamiento pleno del día 28 Marzo 1963

Señores que asisten

Presidente

D. Miguel Fernández Cuervo

Señores Concejales

D. Santiago Ponce Rueda

Mamuel Gomez Malfeito

Pedro Casaldanica Ferrás

" Rafael Galan Acedo

" Alonso Barco Garcia

" Lidio Guerrero Pasado

" Martin Vias Ferrones

Secretario

D. Lasi Carrera Lomana

En Villagarcía de la Torre a las veinte horas del día veintiocho de Marzo del mil novecientos sesenta y tres se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fernández Cuervo los señores en los nombres y apellidos al margen se expresan, y que constituyen la mayoría de los que componen el Ayuntamiento de este pueblo asistidos de mí como Secretario de la Corporación Municipal con el fin de deliberar convocada para este día.

Abierta el acto por el Sr. Alcalde por mí el Secretario se dio lectura del Acta de la última sesión celebrada el día veintiocho del pasado mes de febrero la cual fue aprobada y ratificada.

Construcción de una Plaza de Abastos

Usa de la palabra la Presidencia y manifiesta que es bien conocida y sentida de todos los señores concejales la necesidad que tiene este vecindario de una Plaza de Abastos ya que por carecer de ella, los artículos de los artículos de consumo, tales, la carne fresca hortaliza y demás productos alimenticios se lleva a cabo diariamente en la Plaza pública u la interperie, con el con



siguiente y grave peligro para la salud pública, al estar los referidos productos alimenticios en constante contacto con el polvo, aire húmedo etc. que pueden transformarse en nocivos los elementos de consumo y con la consiguiente molestias tanto para los industriales vendedores como para el público en general, por estas razones y temiendo este Ayuntamiento un ambiguo edificio dedicado hasta hace poco a locales escuelas, Oficina de la Hermandad del Mixta Sindical y dependencias, y dependencias municipal el cual dada su extensión y que se encuentra en clarada en sitio céntrico de la localidad, pudiera, previa las obras de reformas o de adaptación necesaria convertirse en Plaza de Abastos con capacidad suficiente para las necesidades de este vecindario, es por lo que propone se acuerde ofrecer dicho edificio a la Excmo Diputación Provincial para el objeto antes indicado.

El Ayuntamiento pleno oídas las manifestaciones de la Presidencia de conformidad con las mismas, por unanimidad se sirvió acordar:

- 1.º Autorizar a la Presidencia para que obre instancia al Ilmo Sr. Presidente de la Excmo Diputación Provincial solicitando la construcción de una Plaza de Abastos en esta localidad, y
- 2.º Ofrecer a la Excmo Diputación Provincial el edificio propiedad de este Ayuntamiento sito en la Plaza de Calvo Sotelo y lindante con este

67
Ayuntamiento, que ha estado destinado hasta ahora para a locales escuelas Oficina de la Hermandad Mixta-Sinodical y dependencias municipales por se el mismo previa las obras de reforma o adaptación necesarias pudiesen ser destinado a Plaza de Abastos.

Apertura de una Cuenta corriente y Asesoramiento de las Corporaciones Bancaria y Locales de fecha cinco del pasado mes de Enero en la que manifiesta que con el fin de que por la Delegación de Hacienda se efectuar los ingresos que por participaciones, recargos, y compensación de las exacciones suprimidas a cada Ayuntamiento se hace preciso la apertura urgente a nombre del Ayuntamiento de una cuenta corriente en Banco o en Caja de Ahorro de la localidad debiendo comunicar a la expresada Delegación el numero y denominación de la referida cuenta siendo indispensable para sus operaciones la firma de los tres elaveros, todo ello en cumplimiento a lo ordenado por la Dirección General de Admon. Local.

Terminada la lectura de la referida comunicación el Ayuntamiento por tres breve deliberación y por unanimidad se sirvió acordar a abrir una cuenta corriente a nombre del Ayuntamiento.

de Villagourato es la Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Badajoz, y que este acuerdo se comuniqué al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento a la Delegación de Hacienda y a la Caja de Ahorro del Monte de Piedad de Badajoz.

Reparación de la Pared del Cementerio Seguidamente usa de la palabra el Concejal Sr. Germán Malfeito, para exponer a la Corporación Municipal el mal estado en que se encuentran las paredes exteriores del Cementerio Municipal debido a los temporales de lluvias que hemos tenido, por lo que propone de acuerdo el inmediato arreglo de las mismas.

El Ayuntamiento Pleno oídas las manifestaciones de la Presidencia y reconociendo la veracidad de los mismos y de conformidad con ellos por unanimidad se sirvió acordar que por la Presidencia se ordene el inmediato arreglo y reparación de las paredes exteriores del Cementerio Municipal.

Arreglo del paso existente frente al lavadero Viejo Seguidamente y a propuesta del Concejal Sr. Casablanca Salguero el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad que por la Presidencia se proceda al arreglo del paso malo que existe frente al lavadero Viejo o Lavadero del Concejal Sr. Ponce Medina ya que en la forma que actualmente se encuentra dificulta el paso por dicho sitio.

Al no habiendo más asuntos de que tratar y como ningún Sr. Concejal quisiera usar de esta palabra el Sr. Presidente levanta la Sesión a las veintinueve horas y quince minutos habiéndose invertido en la misma una hora y quince minutos y mandando extender el presente acta que después de leído



por mi el Secretario en voz alta y hallen
dolo conforme lo firmen los Señores
que asistieron de lo que yo el Secretario.

Certifico.

 Martin Deras

Alonso Barro

Martin Deras

Pedro Carablanca

Santiago Pico

José Barrera

Sesión ordinaria del día 10 de Junio 1963

Señores asistentes

Presidente

D. Miguel Fernández Suárez
Concejal

D. Santiago Ponce Rueda

D. Manuel Gómez Maldonado

D. Martín Vivar Zebonnes

D. Rafael Galan Arudo

D. Alonso Barco Garcia

D. Segundo Vivar Guada

D. Pedro Carablanca Salguero

D. Lidio Guerrero Paredes

Secretario

D. José Barrera Lamoureaux

En Villagorral, siendo las veintuna y
horas del día diez de Junio del año mil no-
vecientos sesenta y tres, se reunieron en estas ca-
sas Concejales y bajo la Presidencia del Señor
Alcalde D. Miguel Fernández Suárez, los
Señ. Concejales y Concejales cuyos nom-
bres y apellidos al margen se expresan y que
constituyen la mayoría de los que componen
el Ayuntamiento de esta villa, asistidos de mi
como Secretario de la Corporación, por el fin
de celebrar la sesión convocada para este día.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, por
mi el Secretario se dio lectura del acta de la
última sesión celebrada el día 28 del pasado mes
de Mayo, la cual fue aprobada y ratificada.
Actas de las sesiones de la Comisión Municipal Permanente del 4º trimestre de 1962. - - -
Acto seguido por mi el Secretario y de orden de la Presidencia, se
dio lectura a las actas de las sesiones cele-
brada por la Comisión Municipal Permanente



durante los días cuatro, once, diei y ocho y veinti-
cinco de Octubre, - días dos, ocho, quince, veintidos,
y veintinueve de Noviembre y días seis, trece, veinte
y veintisiete de Diciembre del pasado año mil no-
vecientos sesenta y dos.-

Terminada la lectura de las referidas actas,
el Ayuntamiento por unanimidad, se sirvió acordar
por unanimidad prestar su aprobación a los
acuerdos tomados por la Comisión Municipal Per-
manente durante el cesante trimestre del pasado
año 1962.-

Oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil, relacionado con el asunto } a la comunicación del Excmo
del abastecimiento de aguas. --- } Sr. Gobernador Civil como Presiden-
te de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos di-
rige al Sr. Alcalde con fecha 27 del pasado mes
de Mayo en la que manifiesta: Que la Comisión
Provincial en sesión plenaria del día 22 de Abril
último aprobó la propuesta del "Plan Provi-
ncial de Inversiones de 1963" en la que se encuen-
tra incluida la obra de "Captación de aguas" a
realizar en esta localidad con arreglo a la
siguiente financiación:

Plan Provincial de 1963.-

Aportación del Estado	734.791'69
Id. de la Diputación	91.848'95
Id. del Ayuntamiento	<u>91.848'95</u>
Total Presupuesto por contratar	<u>918.489'61</u>

Que el referido plan ha sido remitido a la
superioridad para su aprobación, por lo que este
Ayuntamiento debe tener preparadas las pen-
tas 91.848'95, a que asciende la aportación para
su ingreso en la Cuenta de la Tesorería de la
Delegación de Hacienda en el plazo de quince
días a partir de la fecha de ser requerido para

ello y que en caso de no ser posible este ingreso se procederá a la anulacion de referida obra.

El Ayuntamiento Pleno, despues de terminada la lectura de la referida comunicacion, tras breve deliberacion y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento carece de momento de la cantidad que se le reclama para hacer la referida obra y siendo esta de imprescindible necesidad para este vecindario que carece de tan elemental medio de vida, acordó por unanimidad que por la Alcaldia se eleve instancia al Ilustrado Sr. Presidente de la Excmo. Diputacion Provincial en suplicia de que se digna conceder en concepto de anticipo reintegrable a este Ayuntamiento la expresada cantidad por el plazo de seis años a ser factible ya que de otra forma este pueblo se veria privado de tan vital e indispensable elemento de vida como es el agua, y en mismo nombrar una Comision compuesta por la Alcaldia, el Concejal Sr. Galan Acido y el Secretario para que se trasladen a Badajoz con el fin de visitar al Sr. Presidente de la Excmo. Diputacion Provincial para hacerle entrega de referida instancia y al mismo tiempo gestionar de dicho presidente la aprobacion de la instancia y concesion por parte de la Diputacion de lo que en la misma se solicita.

Instancia de D. Petra Alvarez Amoros solicitando rebaja cantidad por llevar a cabo obra de reparacion de un canal de su casa con el Ayuntamiento. - Leida acto continuo la instancia que la misma de esta. D.ª Petra Alvarez Amoros, dirige al Sr. Alcalde y Ayuntamiento con fecha 31 de Mayo pasado, en la que expone que con fecha 23 del citado mes de Mayo, le ha sido notificado el acuerdo tomado por la Comision

Municipal Permanente el día 28 de febrero anterior para que abonara la suma de sescuenta y tres pts importe del 50% de la factura presentada por el Maestro Albañil D. Julian Rodriguez Mediano por la construcción de la pared medianil de la casa de su propiedad con la de las Casas Consistoriales en la parte de su corral y Escuela de niños n.º 1 y que como quiera que la solicitante vive casi exclusivamente de las dadas que sus hijos le ofrecen y de una pequeña pensión por fallecimiento de un hijo suyo, toda vez que la citada casa le renta muy poco, además del tiempo que el inquilino tarda en abonarsela y su contrapartida lleva gastado bastante dinero en la separación de la misma sin contar con la cantidad que se le reclama por la Alcaldía, por ello solicita que teniendo en cuenta las razones antes expuestas se le conceda una rebaja a juicio de la Corporación en el importe de la cantidad reclamada.

El Ayuntamiento luego terminada la lectura de referida instancia y reconociendo la veracidad de lo que en la misma se expone tras breve deliberación y por unanimidad se sirvió acordar rebajar la cantidad reclamada de las 693- pts a la suma de quinientos pts. quedando Sr. Dife abonar y que este acuerdo se comuniqué a la interesada para su conocimiento y efectos.

Quiso de Obras Públicas s. construcción de los pasos en cunetas de cantera de la Estación férrea a Oliva de Nevada - - - } Cada lectura seguida -
 - - - - - } vente a la comunicación
 - - - - - } que el Sr. Eugenio Jefe de
 Obras Públicas de esta provincia dirige al Sr. Alcalde con fecha 29 del pasado mes de Mayo en la que expone que vista la instancia del Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, solicitando autorización para la construcción de los pasos sobre cunetas en el K. 1400 de la cantera L.º 4210 de la Es-



Faci6n de este pueblo a Oliva de Merida y visto el informe del ingeniero encargado de dicha construcci6n, la Jefatura ha resuelto conceder la autorizaci6n solicitada bajo las condiciones que en la citada comunicaci6n se detallan.

Terminada la lectura de la referida comunicaci6n el Ayuntamiento Pleno, tras breve deliberaci6n por unanimidad se acord6 autorizar a la Presidencia para que lleve a efecto la construcci6n de la citada obra y que el importe de la misma se abone con cargo a la subvenci6n concedida por el Gobierno Civil para pavimentaci6n por carecer el Municipio de fondos necesarios para la misma consignados en el presupuesto municipal ordinario.

Construcci6n de una barca s/ el Rio Guadiana } Usa de la palabra la Presi-
 en colaboraci6n con el Ayuntamiento de Valverde pa- } dencia y misa fiesta que con-
 ra el paso de personas y mercancías. - - - } fecha 17 de Agosto del pasado
 ario, al tener conocimiento de que por el propieta- }
 rio de la barca existente en el Rio Guadiana que co- }
 munica a este pueblo con el de Valverde de Merida }
 pretendia hundir la misma por encontrarse en }
 malas condiciones y tratar de cobrarle la Co- }
 munitaria de Aguas del Guadiana un impuesto so- }
 bre la misma, lo puso en conocimiento del Excmo }
 Sr. Gobernador Civil de la provincia quien en oficio }
 de fecha 18 del pasado mes, interes6 se le infor- }
 mase ampliamente sobre las condiciones en que }
 funcionaba la referida barca, asi como la posibili- }
 dad de que hubiese por este Ayuntamiento, el de }
 Valverde de Merida o las Hermandades Sindicales }
 respectivas, se tomara a su cargo los Servicios que }
 en la actualidad presta dicha barca. Al refe- }
 rido oficio se le contesto ampliamente sobre }
 los extremos que en el mismo se interesaba y

al propio tiempo se dió conocimiento al Ayuntamiento de Valverde de Mérida, el que en oficio de fecha 28 del citado mes de Enero, participaba, que en la misma fecha había dirigido también oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil sobre el posible hundimiento de la repetida barca y que dado el interés que supone para los dos pueblos la existencia de este servicio, autorizaba a esta Alcaldía para que llevara a efecto las oportunas gestiones con el propietario de la misma Sr. Vega Serrano, para ver la forma de efectuar en la misma alguna reparación, caso de ser factible, así como también que se hallaba conforme, en que los dos Ayuntamientos y sus respectivas Hermandades, se hicieran cargo del Servicio que presta la citada barca. - Puesto al habla posteriormente con el Sr. Vega, este manifestó que no procedía la separación, por encontrarse en malas condiciones, y constituir un peligro el funcionamiento de la misma, por lo que entendió que procedía la construcción de una nueva entre los Ayuntamientos y Hermandades de los pueblos a cuya construcción contribuiría el personalmente con alguna cantidad. - Posteriormente se conceptó con un carpintero de Mérida y entendido en estas cuestiones la construcción de una barca nueva por el precio de 14.000-pts de las cuales 5.000-pts pagarían cada pueblo y el resto lo abonaría el citado Sr. Vega por el servicio que él pudiera hacer de la barca y dado conocimiento del precio de la barca y condiciones o forma de pago de la misma al Ayuntamiento de Valverde, ha prestado su conformidad. -

La Corporación Municipal oídas las manifestaciones de la Presidencia y de conformidad con las mismas, por unanimidad acuerda la construcción de la citada barca entre los Ayuntamientos



de Valverde de Mérida y éste con la aportación del Sr. Diega en el precio antes indicado y que la barca una vez construida se entregue al usuario que actualmente tiene la vieja, comprometiéndose a su reparación y conservación y se autoriza a la Presidencia para que en unión de la del Ayuntamiento de Valverde extienda el correspondiente contrato de entrega con el referido usuario.-

Cobro de arbitrios municipales.- La Presidencia a saber a los Srs. reunidos estar ya confeccionados los recibos de los arbitrios municipales sobre riqueza rústica y urbana del año actual, por lo que procede se acuerde el cobro de los mismos.- El Ayuntamiento tras de breve deliberación y por unanimidad se sirvió acordar:

1.º Que la cobranza de los citados arbitrios se lleve a efecto en la Secretaría por funcionarios del Ayuntamiento en período voluntario, con lo que el premio de cobranza que se venía abonando por tal recaudación quede en beneficio de Municipio.-

2.º - Que la citada cobranza voluntaria, se realice en el próximo mes de Agosto, por haberse terminado para entonces, las operaciones de recollección y poder disponer el recudario de medios económicos.

3.º Que los recibos que no se abonen en el referido período voluntario se pasen a la Agencia Ejecutiva para su cobro en apremio.-

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, y como ningún señor quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión mandando extender la presente - que después de leída por mí el Secre-

~~~~~



rio en voz alta y hallandola conforme la fir-  
man los señs que asisten a lo que yo el secretario  
certifico -



*[Signature]*

Santiago Prieto

Pedro Casablanca

Martin Vivas

Alonso Barco

*[Signature]*

Seccion extraordinaria del dia 11 de Octubre de 1963

Declaracion de Concejales Renovables

Señores que asisten  
Presidente

D. Miguel Fernandez Suarez  
Concejales

D. Jose Mambrina Prieto

" Santiago Ponce Rueda

" Manuel Gomez Malfeito

" Rafael Gafan Orceda

" Martin Vivas Exerones

" Alonso Barco Garcia

" Leidro Guerrero Paredes

" Pedro Casablanca Salaverri

" Segundo Vivas Luedada

Secretario

D. Jose Carrera Samana

En Villagonsalo a Once de Octubre del año mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto, se reunió el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fernandez Suarez, a fin de celebrar sesion extraordinaria cuyo acto publico dio principio este a las veinte horas.

De orden de la Presidencia, el infrascrito secretario, dio lectura del Decreto del Ministerio de la Gobernacion de fecha 23 del pasado mes de Septiembre, inserto en el Boletín oficial del Estado n.º 334 correspondiente al día 30 del citado mes, y en cumplimiento del cual, debe procederse en este acto a la declaracion de Concejales renovables en las

proximas elecciones, segun tambien dispone el art.º 40 del Reglamento de Organización, de cuyo contenido quedaran enterados los señ. asistentes. -

Para la practica de este servicio se considera.

Primero Que el numero legal de que se compone este Muni. cipio es el de Nueve (9) segun el art.º 7A de la Ley de Regi men Local

Segundo Que distribuidos en los tres Grupos legales los Conce jales ejercientes de mayor a menor edad dentro de cada Grupo resulta:

| <u>Primer Grupo. Cabezas de Familia</u> | <u>Año de su<br/>eleccion</u> |
|-----------------------------------------|-------------------------------|
| Don Martin Vivas Ferrones               | 1957                          |
| " Manuel Gomez Malfeito                 | 1960                          |
| " Jose Mancha Prieto                    | 1960                          |
| <u>Segundo Grupo Sindical</u>           |                               |
| D. Pedro Casablanca Salguero            | 1957                          |
| " Alonso Barco Garcia                   | 1960                          |
| " Jaido Guerrero Caselles               | 1960                          |
| <u>Tercer Grupo Entidades</u>           |                               |
| D. Rafael Galan Ucedo                   | 1960                          |
| " Santiago Ponce Rueda                  | 1960                          |
| " Segundo Vivas Quesada                 | 1957                          |

Tercero Como resultado de lo expuesto en el parrafo pre cedente sobre las vacantes y de las demas normas con tenidas en el art.º 40 del Reglamento de Organización se acuerda, Declarar renovables en el Primer Grupo

a D. Martin Vivas Ferrones elegido en el año 1957

en el Segundo Grupo

a D. Pedro Casablanca Salguero id id 1957

en el Tercer Grupo

a D. Segundo Vivas Quesada id id 1957

Y finalmente se acuerda que del presente acta se remita copia certificada al Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia y al Sr. Presi.





dente de la Junta Municipal del Censo electoral para  
conocimiento y efectos procedentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-  
tar relacionado con la convocatoria, el Sr. Presidente  
levantó la sesión mandando extender el presente  
acta que despues de leida por mi el secretario en voz  
alta y hallandola conforme fu firmada los señores  
que asisten de lo que yo el secretario certifico.



*[Signature]*

Alonso Barco

*[Signature]*  
Santiago Pineda

*[Signature]*  
Manuel Gomez

*[Signature]*  
Pedro Casablancas

*[Signature]*  
Jose Carrera

sesión ordinaria del día 16 Octubre 1963

Señores que asisten

Presidente

D. Miguel Fernandez Suarez

Ses Concejales

D. Santiago Pineda Pineda

" Alonso Barco Garcia

" Martin Vinas Ferrones

" Pedro Casablancas Salguero

" Manuel Gomez Malfreito

"

"

"

"

"

"

Don Villagunsolo siendo las veinte ho-  
ras del día dieciseis de Octubre del año mil  
novecientas sesenta y tres se reunieron  
en estas Casas Consistoriales previa cita-  
cion y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Miguel Fernandez Suarez, los seño-  
res Concejales cuyos nombres y apellidos  
al margen se expresan y que constituyen  
la mayoría, de lo que componen el Con-  
sejo Pleno de esta Villa asistido al  
de mi como Secretario de la Corpora-  
cion con el fin de celebrar la sesión  
ordinaria señalada dicho convocada  
para este día en segunda convocatoria  
Alcuerdo el acto por la Pre

Secretario  
Jose Carrera Lamana



Acta de las sesiones celebradas por la Comisión Permanente en el 1º trimestre año actual

sidencia por mi el Secretario se dio lectura al acta de la última sesión celebrada el día once del actual la cual fue aprobada y ratificada

Seguidamente por mi el Secretario y de orden de la Presidencia se dio lectura a las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente, durante los días Trece-Diez-dieciaseis-Venticuatro y Cuarenta y uno de Enero, días Siete-Catorce-Veintiuno y Veintiocho de Febrero y días Siete-Catorce-Veintiuno y Veintiocho de Marzo del año actual

Terminada la lectura de las referidas actas el Ayuntamiento por unanimidad se sirvió acordar prestar su aprobación a todas y a cada una de las resoluciones tomadas por la Comisión Municipal Permanente durante el Primer trimestre año actual

Oficio de la Excm. Diputación participando haber concedido el anticipo solicitado

Seguidamente usa de la palabra la Presidencia y manifiesta que en virtud del acuerdo tomado por la Corporación en sesión del día diez del pasado mes de Junio, la Comisión nombrada en dicha sesión y propuesta por la Presidencia, Concejal Sr. Salom Acedo y Secretario se trasladó a Badajoz para hacer entrega al Sr. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de certificación del citado acuerdo en el que se solicitaba la concesión de un anticipo reintegrable para poder abonar la cantidad que en concepto de participación para el proyecto de captación de aguas se exigía a esta Corporación, y gestionar de la citada Diputación la concesión del indicado anticipo; el cual ha sido concedido como lo justifica la comunicación recibida, la cual ordena su lectura que realizó yo el Secretario; en dicha comunicación quedaba el Secretario de la Excm. Diputación con el número H3 H8 y fecha veinte del pasado Julio, al Sr.





computo de plazos. El Ayuntamiento en cada uno de los presupuestos ordinarios correspondientes a los años en que haya de realizarse la amortización, los créditos necesarios para abonar la anualidad respectiva. - El pago de la anualidad se efectuará por trimestres naturales en la primera decena del mes siguiente a inexcusablemente antes de finalizar el ejercicio.

El importe de cada anualidad que no tuviera ingreso en la Diputación en fin del correspondiente ejercicio devengará el interés legal por el periodo en que fuere retrasada. - La Diputación Provincial será considerada como acreedor preferente y privilegiado de este Ayuntamiento por razón de este anticipo. y caso de que este Ayuntamiento no satisficiera la anualidad en la fecha de su vencimiento la Corporación Provincial queda autorizada para retener la participación de este Ayuntamiento en el 10% del arbitrio sobre la riqueza provincial hasta su resarcimiento total.

Permitida la lectura del referido convenio de Anticipo Económico Reintegrable, la Corporación Municipal por unanimidad se sirvió acordar presante al mismo su aprobación -

Oficio de la Junta Provincial de Construcciones es calces en relación con la construcción de una Vivienda para Maestros en esta Villa

Dada lectura a las comunicaciones que el Sr. Secretario-Administrador de la Junta Provincial de Construcciones eclesiales dirigió a esta Alcaldía con los números 471 y 565 de fechas 2, 30 del pasado mes de Septiembre en la que expone en la 1ª que concluida el expediente de construcción de una Vivienda - Plan 1962 para Maestros con la subvención del Estado de 75.000 ptas solo queda para poder proceder a su contratación la aceptación del solar que preceptivamente tiene que reportar el Ayuntamiento y en la 2ª participa como continuadora a la anterior, sobre la posición del solar por parte del Ayuntamiento. Suela se comuniquen con la mayor urgencia posible al



Ayuntamiento dispone de solar para la construcción de la referida Vivienda a fin de que se ordene al Arquitecto local e Inspector se presenten en esta localidad para la aceptación del mismo.

Después de la lectura de las referidas comunicaciones a la Presidencia hace constar que en vista de la urgencia con que se clamaban su contestación en la última de las comunicaciones referida, ha contestado a la misma participando que el Ayuntamiento dispone del solar preciso para la construcción de la referida obra pudiendo el Sr. Arquitecto local e Inspector personarse en esta Villa cuando lo estimen conveniente para el reconocimiento del solar y su aceptación si procediere. Hace constar que como vera la Corporación por la subvención estatal de 75.000 ptas mas 30.000 ptas que para esta clase de Vivienda concede el Ministerio de la Vivienda como subvención, y el valor que se le ponga o taseen por el solar referido, resulta que el Ayuntamiento ha de tener un edificio escolar nuevo, cual es la Vivienda que para Maestros se va a construir sin necesidad de gastar cantidad alguna.

La Corporación Municipal aida por lectura de las referidas comunicaciones y las manifestaciones de la Presidencia ha unanimidad servido acordar queda enterada y conforme con las mismas.

Orden del Ministerio de la Gobernación sobre Régimen de Depositarias de Fondos no ejercidas por funcionarios del Cuerpo de Depositarias

Seguidamente por mi el Secretario se dio lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 16 de Julio último, inserta en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 200 correspondiente al día 4 de Septiembre pasado por la que se dan instrucciones sobre el régimen de las Depositarias de Fondos no servidas por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional; en dichas Instrucciones se dispone que en los casos en que no exista funcionario perteneciente al Cuerpo de Depositarias los Ayuntamientos acordaran el desempeño de tal función adaptándolo a alguna de la 3.ª categoría de los siguientes: 1.º Creando la plaza de depositario en su plan



tula de Funcionario, asimilándola en Categoría Administrativa y dotándola con el sueldo correspondiente - 2º Habilitar mediante concurso a un vecino con idoneidad suficiente y arraigo suficiente para el desempeño del cargo de Depositario y 3º Designar a uno de dos miembros mediante acuerdo de la Corporación, para el desempeño de la Depositaria. En el caso 2º sea para habilitar a un vecino, deberá hacerse mediante concurso limitado conforme a las normas de la contratación administrativa, las bases del concurso harán referencia a las condiciones de idoneidad, atribuciones, deberes, responsabilidades, incapacidades, incompatibilidades, retribución y fianza pudiendo exigirse pruebas de aptitud y ser objeto de proposición la retribución, la fianza; en la retribución que se señale se entenderá incluida la gratificación que corresponde de moneda; la fianza se fijará en una cantidad comprendida entre el 4 y el 6 por 100 del importe del presupuesto ordinario; la duración del contrato para el desempeño del cargo será indeterminada, condicionándose siempre por un año natural prorrogable mediante acuerdo expreso adoptado en el mes de Noviembre para el siguiente ejercicio; aprobado por la Corporación el proyecto de las bases para el concurso deberá requerirse antes de su publicación el informe del Servicio Postal de Inspección y Preseramiento.

Terminada la lectura de la citada orden ministerial, la Corporación Municipal por unanimidad se acordó:

- 1º acordar quedar enterada del contenido de la misma
- 2º adoptar la modalidad b) de la señalada en la Instrucción primera que se acompañan a dicha orden o sea la de habilitar mediante concurso a un vecino de reconocida solvencia y arraigo suficiente para el desempeño de la Depositaria y 3º Que por la Secretaría se confeccione el proyecto de base que ha de servir para la designación por concurso a la persona que ha de desempeñar la Depositaria





Asunto relacionado con  
la recaudación de los arbitrios  
municipales

Seguidamente la Presidencia usó de la  
palabra y manifestó que como se re-  
cordaron las Sesiones en sesión celebra-  
da por esta Corporación el día diez de Ju-  
nio último, se acordó en relación con la cobranza  
de los arbitrios municipales, de Rústica y Urbana, que  
dicha recaudación se llevara a efecto, en período volun-  
tario en la Secretaría, por los funcionarios municipales  
Así como también que dicha cobranza se realizara en  
el próximo mes de Agosto y que los recibos que se abo-  
raran durante el citado período voluntario se pasaran  
a la Agencia Ejecutiva para su cobro por la vía de pre-  
mio; pues bien al poner en conocimiento del Recauda-  
dor Ejecutivo Sr. Beata Murillo, que como los consta a las  
Sesiones ha recaudado también algunos arbi-  
trios municipales, entre ellos los de Rústica y Urbana, en  
período voluntario, con el fin de lo recaudado en dicho  
período como premio de cobranza, dicho Sr. di-  
rigió a esta Corporación, con fecha diecisiete del pasado  
Agosto la carta, cuya lectura ordena al infundido de  
Secretario y que yo realicé en voz alta; terminada la  
lectura de la citada carta, usó nuevamente de la pala-  
bra la Presidencia y manifestó que como han resultado  
por por la lectura de la misma, dicho Sr. empresa dicien-  
do que se ve en la necesidad de defender sus derechos ad-  
quiridos ante esta Corporación, por el transcurso del  
tiempo y por su comportamiento en el desempeño de sus fun-  
ciones; hace constar que en este Ayuntamiento se cobra  
lea el impuesto de bebidas por gestión directa y que como  
quiere que quedaban algunos contribuyentes extran-  
jeros, se le encomendó a él la cobranza de dicho ar-  
bitrio y lo mismo ocurrió con el cobro de las contribu-  
ciones especiales por la pavimentación de la Calle Gene-  
ral Franco y termina pidiendo se le entreguen los re-  
cibos de cobro pendientes en el día de la fecha para



continuar su recaudación en período voluntario hasta el día 15 de Noviembre próximo, y así mismo pide se le abone el tanto por ciento que tiene concedido (4%) tanto de las cantidades que él recaude en adelante como de las que ya estén cobradas por gestión directa. La Presidencia hace constar que este de haber venido recaudando, en período voluntario, con el premio de cobranza antes indicado, los arbitrios que por el Ayuntamiento o la Comisión Permanente se le han encomendado, como el mismo reconoce en su carta, pero en todos ellos como les consta a la Corporación hay otras tantos arbitrios que se recaudan por gestión directa o sea por el Recaudador Municipal Sr. Barrero Donoso y en cumplimiento a la petición que el mismo hace, de que se le entreguen los recibos pendientes de cobro para continuar su recaudación en período voluntario así como que se le abone el tanto por ciento, antes indicado, tanto de las cantidades recaudadas por él, como de las ya recaudadas o cobradas por gestión directa, sin atender que no debe de accederse a esto último y por ello lo somete a la deliberación de la Corporación.

El Ayuntamiento Pleno oídas las manifestaciones de la Presidencia, tras breve deliberación por unanimidad acuerda: 1º Quedar enterada del contenido de la expresada carta - 2º Que de conformidad con la manifestaciones de la Presidencia, no acceder a la petición que en la misma hace, y que de este acuerdo se de conocimiento al interesado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y como ningún Concejal quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintuna horas y cuarenta minutos habiéndose celebrado en la misma una hora, cuarenta minutos y mandando extender el presente acta que despano de feida por mí





el secretario y hallandola conforme la firmaron los señores que asistieron a lo que yo el secretario certifico:



*[Signature]* Alvaro Barco

*[Signature]* J. Guerrero  
*[Signature]* Santiago Pin

*[Signature]* W. Manuel Gomez

*[Signature]* Pedro Casablancas

sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 30 de Diciembre 1963

Señores que asisten  
Presidente

- D. Miguel Fernandez Suarez
- Los Concejales
- D. Santiago Ponte Rueda
- Manuel Lanza Melendo
- Isidro Guerrero Perdas
- Alonso Bosco Garcia
- Martin Vivas Ferreras
- Pedro Casablancas

en el pueblo de Villapozuelo siendo las veinte horas del día treinta de Diciembre del año mil novecientos sesenta y tres se reunieron en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fernandez Suarez, los Señores Excmos. de Alcalde y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa con el fin de celebrar la sesión convocada para este día.

Secretario

D. Jose Curroca Samarra

Ordento el acto por la Presidencia por mi el secretario se dio lectura del acta de la ultima sesion celebrada el día dieciseis del pasado mes de Octubre la cual fue aprobada y ratificada.

Actas de las Sesiones

Comision Permanente

D. D. Diciembre año actual

Ordento seguido por mi el secretario y de orden de la Presidencia se dio lectura a las actas de las sesiones





celebrados por la Comisión Municipal Permanente durante los días - Cuatro, Diez - Diechocho y Veintinueve de Abril; días - Dos - Nueve - Dieciseis - Veintitres y treinta de Mayo; días - Diez - Trece - Veinte y Veintisiete de Junio; días Cuatro - Once - Diecinueve y Veintiseis de Julio; días Nueve - Diez - Dieciseis - Veintitres y Veintinueve de Agosto y días Cinco - Doce - Diecinueve y Veintiseis de Septiembre último. Terminada la lectura de las referidas actas, el Ayuntamiento por unanimidad acordó acordar prestar su aprobación a los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el segundo y tercer trimestre del año actual.

Transferencia de Creditos de unos a otros Capítulos del Presupuesto

Examinado deferidamente el expediente de Transferencia de Creditos de unos a otros Capítulos del Presupuesto propuesta por la Comisión de Hacienda y que ha sido enmendado favorablemente por la Comisión Municipal Permanente y teniendo en cuenta que contra el mismo no se han formulado quejas ni reclamación alguna durante su exposición al público de conformidad con lo que determina el art. 691 de la vigente Ley de Regimen Local y lo dispuesto en los artículos del Reglamento de la Hacienda Local, acordó por unanimidad aprobar definitivamente dicha Transferencia en los términos propuestos por la Comisión de Hacienda.

Asunto de las relaciones de con la recomandación de los arcefríos municipales por el Sr. Urcasta Murillo

Usa de la palabra la Presidencia y manifiesta que cumplimentando el acuerdo tomado en la pasada sesión comunicó al Sr. Urcasta Murillo, el contenido del mismo, y dicho Sr. se ha presentado hace unos días en este Ayuntamiento, con el fin de practicar liquidación de los valores en recibos



que aun quedaban en su poder desde el último cargo que se le hizo y al mismo tiempo entrevistarse con este Alcalde, Secretario de la Corporación y de la referida entrevista se convino precisamente hasta que sea ratificado por la Corporación; que dicho Sr. Acosta Murillo, se quedará encargándose de la recaudación de los arbitrios Municipales, aceptando y admitiendo bien la totalidad de los mismos lo bien los determinados arbitrios que por la Corporación se le entreguen para su cobro en período voluntario, por el plazo que se le señale, con el premio de cobranza del tres por ciento (3%) de su importe en lugar del cuatro por ciento (4%) que ha venido cobrando anteriormente; y que una vez expirado el período voluntario antes indicado los recibos pendientes de pago, pasarán al período ejecutivo cobrando en dicho período solamente el veinte por ciento (20%) de apremio y por último que caso de ser ratificado este convenio por la Corporación Municipal; expresado Sr. Acosta Murillo, se haría cargo inmediatamente de los recibos de los arbitrios municipales que devengan de la recaudación voluntaria realizada por el Ayuntamiento se encuentran pendientes de pago para su cobro por la vía de apremio, como igualmente haría con los recibos de los arbitrios que el Ayuntamiento acuerde <sup>que</sup> ser recaudación se realice por los funcionarios municipales en período voluntario.

El Ayuntamiento oídas las manifestaciones de la Presidencia tras breve deliberación y por unanimidad se dispuso acordar prestar su conformidad y aprobación al referido convenio, que este acuerdo se comuniqué al interesado para su conocimiento y efectos -

Y no habiendo más asuntos de que tratar y como ninguno se quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve

horas, quince minutos habiéndose invertido en la misma una hora, quince minutos, mandando extender el presente acta que forman las dos que asistieron con mígo el secretario de que certifico:



*[Handwritten signatures]*  
 Manuel Gomez  
 D. Jose Carrera

Santiago Ponce

*[Handwritten signature]*

Sesión extraordinaria del día 31 Enero 1964

Señores que asisten  
 Presidente

D. Miguel Fernandez Suarez  
 D. José Cimentes

D. José Mancha Prieto  
 " Santiago Ponce Pareda  
 D. Concejal

D. Manuel Gomez Malfaito  
 " Loido Guerrero Paredes

" Alonso Barco Garcia  
 " Martin Vivas Ferraz

" Pedro Escablanca Salguero  
 " Rafael Galvan Aredo

Secretario

D. Jose Carrera Lamana

En Villaganzal de Alcantara siendo las veinte horas del día treinta y uno de Enero del año mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fernandez Suarez, los Señores Cientes de Alcalde y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen el Ayuntamiento de este pueblo asistidos de mí como Secretario de la Reunión con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Hecho el acto por la Presidencia por mí el Secretario se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día treinta del pasado mes de diciembre la cual fue aprobada y ratificada.

Dada lectura a la propuesta de Clasificación y enmendamiento de los funcionarios de

Plantilla de los funcionarios municipales



este Ayuntamiento a tenor de la aplicación de la Ley 108-  
de veinte de Julio último e Instrucciones de la Dirección  
General de Administración Local números 1, 2 de fechas quin-  
ce y diecisiete de Octubre últimos, este Ayuntamiento  
tras detenido estudio y cambio de impresiones acordó  
por unanimidad su aprobación y someterlo a la Dirección  
General de Administración Local para su aprobación  
definitiva de los grados fijados y percepciones y enalmen-  
tas acordadas.

Presupuesto municipal ordinario para el año 1964 } Usa de la palabra la Presidencia y manifiesta que  
} otro de los objetos a tratar en esta Sesión, según se ha

Se constata en la convocatoria circulada, era, la  
discusión y votación del Presupuesto municipal ordinario para  
el año actual. Hace constar que según la Circular del Minis-  
terio de la Gobernación de fecha doce del pasado Diciembre, por  
la que se dan instrucciones para la formación de referidos pre-  
supuestos; y cuya lectura ordena el infrascrito Secretario  
y que se realizó ya en voz alta, terminada dicha lectu-  
ra, la Presidencia continúa en el uso de la palabra y mani-  
fiesta que como han podido ver por la referida lectura, se  
dispone que las Corporaciones locales incluyan en sus pre-  
supuestos los emolumentos de sus funcionarios conforme  
a lo prevenido en la Ley 108-1963 de 20 de Julio último, en  
las Instrucciones 1, 3 del Ministerio de fecha 15, 17 del  
pasado Octubre; en la norma 2.ª de referida Circular se  
dispone que las Corporaciones locales cuya situación eco-  
nómica no le permitan implantar el total de las percep-  
ciones establecidas por la citada Ley lo expendran en for-  
ma razonada mediante instancia dirigida al Alto Comis-  
sario Superior del Servicio de Inspección y Seguimiento de  
las Corporaciones Locales, acompañada dicha instancia  
de los documentos que se relacionan en la mentada nor-  
ma 2.ª. Pero como la Secretaría Intervención  
ha confeccionado el Ante proyecto, cuya lectura se va a  
proceder, y en el mismo se consignaron créditos para





para el pago de los haberes de los funcionarios municipales igual que el que venían figurando en el año pasado de 1963 de acuerdo con lo que dispone la citada norma rectificada; teniendo en cuenta que este Municipio, con sus medios económicos actuales, no puede llevar a efecto la implantación total de las trabas reguladas por la Ley 108/1963, aun en el caso de que se fajaran algo algunas de las arbitrios municipales actuales, de cuyo nivel elevados casi en su cuantía máxima, y rebajando en la parte de gastos algunos de carácter voluntarios como el referente, entre otros, al sostenimiento del Comedor Escolar, que en el pasado año superó la suma de tres mil pesetas para su instalación y sostenimiento, pero que en este año, debe a su juicio, ser mucho menor la cantidad que se consigne; la cual en el Anteproyecto de la Secretaría Intervención, así como en el Proyecto de la Alcaldía se consigna para esta atención la suma de 4.000 ptas, lo que debe en conocimiento de la Corporación para la resolución que proceda.

La Corporación oídas las manifestaciones de la Presidencia, tras breve deliberación y por unanimidad se acordó acordar consignar para el sostenimiento del Comedor Escolar la suma de tres mil pesetas y otras tres mil pesetas para la preparación de la comida a los niños que asisten a las escuelas nacionales.

Secundariamente por mi el Secretario se dio lectura íntegra a los estados de Ingresos y Gastos que en dicho Proyecto se detallan cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, exponiendo debidamente a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad por unanimidad se acordó aprobar provisionalmente y a reserva de lo que acuerde la Superioridad, el referido presupuesto quedando fijados provisionalmente los Ingresos y Gastos del mismo en los términos que se ex-





presen en el siguiente Resumen por Capitulos;

| Capitulo                        | Conceptos -                                |         |    |
|---------------------------------|--------------------------------------------|---------|----|
| 1                               | Personal Activo                            | 362.010 | 12 |
| 2                               | Material y diversos                        | 87.785  | 00 |
| 3                               | Clases Pasivas                             | 2.200   | 01 |
| 4                               | Deuda                                      |         | 00 |
| 5                               | Subvenciones y participaciones en Empresas | 9.352   | 40 |
| 6                               | Extrordinarios y de Capital                | 1.500   | 00 |
| 7                               | Reintegrables indeterminados e Impuestos   | 7.400   | 00 |
| 8                               | Resultas -                                 |         | 00 |
| Total del Presupuesto de Gastos |                                            | 468.247 | 52 |

| Presupuesto de Ingresos           |                                            |         |    |
|-----------------------------------|--------------------------------------------|---------|----|
| 1                                 | Impuestos indirectos                       | 191.247 | 61 |
| 2                                 | Idem Indirectos                            |         | 00 |
| 3                                 | Casas y otros Ingresos                     | 106.800 | 00 |
| 4                                 | Subvenciones y participaciones en Empresas | 156.936 | 64 |
| 5                                 | Ingresos Patrimoniales                     | 7.813   | 27 |
| 6                                 | Extrordinarios y de Capital                |         | 00 |
| 7                                 | Reintegrables e Impuestos -                | 6.050   | 00 |
| 8                                 | Resultas - - -                             |         | 00 |
| Total del Presupuesto de Ingresos |                                            | 468.247 | 52 |

| Resumen                          |  |         |       |
|----------------------------------|--|---------|-------|
| Importa el Presupuesto de Gastos |  | 468.247 | 52    |
| con el id. de Ingresos           |  | 468.247 | 52    |
| Diferencia - - -                 |  |         | Igual |

Por ultimo, el Ayuntamiento Pleno dando cumplimiento a cuando dispone la norma 2.<sup>a</sup> de la circular antes citada de 12 del pasado Diciembre y teniendo en cuenta que por la precaria situación económica no puede implantar en su totalidad de los haberes de sus funcionarios municipales segun

londa por la ley 108/1963, acordó por unanimidad, y juntamente con el presupuesto votado instancia al Excmo. Sr. Jefe Superior del Servicio de Inspección y Recurso, solicitando la prestación de carácter transitorio de la cantidad equivalente a la diferencia que supone la percepción de los haberes de traspaso de los funcionarios municipales, a los haberes legales establecidos por la vigente ley antes citada, dada la carencia de recursos económicos suficientes para hacer frente a la total percepción de expresados haberes, a pesar de creer tener establecidas este Municipio todas las imprevistas municipales autorizadas en su cuantía máxima, por lo que este Ayuntamiento de conformidad con lo que dispone la mentada Norma 2ª de las Instrucciones dadas para la formación de los presupuestos para 1964 de fecha 13 del pasado Diciembre, ha confeccionado el presupuesto ordinario que acaba de ser votado consignándose en el mismo los mismos haberes para sus funcionarios que los que figuran en el presupuesto del año 1963, y al propio tiempo que se eleva a la Superioridad la oportuna instancia, solicitando la prestación económica transitoria antes indicada, con la documentación que dispone la norma 2ª, cumpliendo así lo ordenado en el artº 6º de la ley 108/1963 para abarcar en su día la diferencia de haberes que legalmente les corresponden a sus funcionarios.

Y así mismo se acordó por unanimidad y para en el caso de que al concederse la prestación económica antes indicada, pueda este Ayuntamiento llevar a efecto la total implantación de los haberes legales a sus funcionarios, de acuerdo con la ley citada, elevar la oportuna instancia al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, solicitando la correspondiente autorización para rebasar los porcentajes máximos de Gastos del personal señalados por los artículos 331 y 676 de la vigente Ley de Regimen Local y el artº 7º del Reglamento de Funcionarios Municipales.





de 30 de Mayo de 1952, conforme dispone el art. 6 de la ley 108-1961 de 20 de Julio del mismo -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y como ninguno de los señores ni Concejal quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas habiéndose invertido en la misma dos horas y mandando extender la presente acta que despues de leida por mi el Secretario y hallandola conforme la firman los señores que asisten de lo que yo el Secretario certifico



*[Signature]*  
Santiago Pons  
Manuel Gomez *[Signature]*

Pedro Caballero

*[Signature]*  
Jose Casado

### Acta de constitucion del Ayuntamiento

Señores que asisten

Presidente

D. Miguel Fernandez Suarez

Señores Concejales que continuan

D. Lope Mancha Prieto

" Santiago Ponce Rueda

" Manuel Gomez Malleito

" Alonso Barco Garcia

" Pedro Guerrero Paredes

" Rafael Galan Becdo

Concejales que cesan

En Villarpensado siendo las doce horas del dia Dos de Febrero del año mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fernandez Suarez, los Señores a quienes no afectan la renovación del actual periodo electoral, así como los que deben cesar y los elegidos para sustituirlos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para proceder a la constitucion del Ayuntamiento como consecuencia de las elecciones municipi-



D. Martin Vivas Carreras  
" Pedro Casablanca Salguero  
" Segundo Vivas Quezada  
" Sres Concejales entrantes  
D. Nicomedes Andujar Espinosa  
" Damaso Lozano Casablanca  
" Pedro Garcia Gonzalez  
" Secretario  
D. Jose Canera Samano

celebradas en virtud del Decreto de fecha veintitres del pasado mes de Septiembre, inserto en el Boletín de la Provincia, digo del Estado de respondiendo al día treinta del citado mes, asistido de mi como secretario de la Corporación.  
Declarado válido el acto por la Presidencia, de su orden por mi el Secretario se dió lectura a los artículos 126, 127 de la vigente ley de Régimen Local, artículos del 83 al 88 del vigente Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales de 17 de Mayo del año 1952, así como también del acta de la última sesión celebrada, el día treinta y uno del pasado mes la cual fue aprobada y ratificada, por los Sres asistentes a las mismas; cesando seguidamente en su cargo los Sres Concejales a quienes ha afectado la renovación, después de agradecerle la Presidencia, en nombre de la Corporación y del vecindario en general todas las servicios prestadas por los mismos a este Municipio.

Acto segundo, el infrascrito Secretario de orden de la Presidencia, dió lectura a los nombres y apellidos de los Sres Concejales electos que según resulta de la certificación recibida de la Junta Municipal del Censo Electoral, y confrontadas con las Credenciales presentadas por los interesados resultaron estar conformes y son los siguientes Señores

Por el Grupo de Cabezas de Familia  
Don Nicomedes Andujar Espinosa que obtuvo 97 votos  
Por el Grupo de Representación Sindical  
Don Damaso Lozano Casablanca que obtuvo 6 votos  
Por el Grupo de Entidades Profesionales  
Don Pedro Garcia Gonzalez que obtuvo 5 votos  
Los expresados Señores prestaron seguidamente juramento individualmente conforme dispone el



art. 10 del vigente Reglamento de 17 de Mayo de 1952 ante el Sr. Alcalde quien les dió posesion y declaró constituido provisionalmente el Ayuntamiento

Segundamente fueron examinados para la Corporacion las condiciones legales de los Concejales proclamados que resultaron sin tacha legal y resultando que el numero de Concejales sin tacha tambien de este Ayuntamiento es el de Nueve y el de los declarados sin tacha es tambien Nueve, no inferior a la tercera parte de los que componen este Ayuntamiento, segun dispone el art. 74 de la vigente Ley:

Vistos legales de aplicacion la Corporacion Municipal declara constituido definitivamente constituido el Ayuntamiento de esta localidad en la forma siguiente:

Alcalde Presidente

D. Miguel Fernandez Suarez

Grupo de Representacion Familiar

- D. Jose Mancha Prieto elegido en el año 1960  
 " Manuel Gomez Malleito id en el id 1960  
 " Nicomedes Andujar Espinosa id en el id 1963

Grupo de Representacion Sindical

- D. Alonso Barco Garcia elegido en el año 1960  
 " Felix Guerrero Paredes id en el id 1960  
 " Damaso Losano Casablanca id en el id 1963

Grupo de Entidades Culturales y Profesionales

- D. Santiago Ponce Rueda elegido en el año 1960  
 " Rafael Salan Vicedo id en el id 1960  
 " Pedro Garcia Panzales id en el id 1963

Continuacion el Sr. Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere el art. 88 del vigente Reglamento de 17 de Mayo de 1952 ha confirmado las siguientes nombramientos de Tenientes de Alcalde

- 1.º Teniente de Alcalde D. Jose Mancha Prieto
- 2.º Teniente de Alcalde D. Santiago Ponce Rueda

Segundamente y teniendo en cuenta lo que dispone el citado articulo 88, la Corporacion Municipal

pal al exceder esta localidad de 2.000 habitantes  
declara que el Ayuntamiento deberá funcionar en regi-  
men de Ayuntamiento Pleno y Comisión Municipal  
Permanente, señalándose las siguientes cosas para  
la celebración de las sesiones ordinarias de los mis-  
mos. El Ayuntamiento Pleno, sesión ordinaria  
una vez al trimestre y horas de las veinte, y la  
Comisión Municipal Permanente, sesión ordinaria  
una vez a la semana los días Jueves de cada una  
de ellas y horas de las doce -

Continuación y de conformidad con lo que  
dispone en los artículos 90, 94 del Reglamento de Organi-  
zación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las En-  
tidades Locales se acordó la designación de las  
siguientes Comisiones Informativas con arreglo a los  
preceptos expresados por esta Corporación en estas ocu-  
siones a saber:

#### Comisión Municipal de Hacienda

Don José Mancha Prieto - Don Urbano Barco Gar-  
cía y Don Pedro García González

#### Comisión Municipal de Sanidad y Policía

Don Manuel Gómez Melero; Don Rafael Galan-  
Acosta y Don Damaso Lozano Casablanca

#### Comisión Municipal de Ornato Público

Don Santiago Ponce Pineda, D. Hilcomedes An-  
dujar Espinosa y D. Laidro Guerrero Paredes

Todas las expresadas señoras aceptan sus cargos y  
quedan desde este momento posesionadas en las  
mismas.

Siendo necesaria la intervención en  
los expedientes de Prefijos y entos de Prorroga de  
1.ª Clase de un miembro de la Corporación en armo-  
nio con lo que dispone en los artículos 152 y 253 del vi-  
gente Reglamento de Reclutamiento se acuerda de-  
signar Regidor Sindico del Teniente de Alcalde





D. Santiago Ponce Rueda, para que lleve a efecto las obligaciones impuestas por dichas ordenanzas.  
 Con formal y cumplido el objeto de esta sesión el Sr. Presidente levantó la misma a las trece horas y quince minutos habiéndose invertido en la misma una hora y quince minutos y mandando extender el presente acta que forman las señas asistentes una vez hallándose conforme con el Secretario de que certifica:



*[Signature]*  
 D. Casimiro Gomez  
*[Signature]*  
 D. Santiago Ponce  
*[Signature]*  
 Pedro Casablancas

Acta de la Sesión Extraordinaria del 18 de Febrero 1964

Señores que asisten

Presidente

D. Miguel Fernandez Suarez

Sres. Tenientes

D. Jose Mancha Prieto

" Santiago Ponce Rueda

Sres. Concejales

D. Manuel Gomez Malfeito

" Domingo Leon Casablancas

" Pedro Garcia Gonzalez

" Miguel Salas Acedo

" Domingo Barco Garcia

En Villagonzalo siendo las diez horas del día dieciocho de Febrero del año mil novecientas sesenta y cuatro se reunieron en estas Casas Consistoriales, previa convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Miguel Fernandez Suarez los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyeron el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistiendo en mi como Secretario de la Corporación con el fin de celebrar la sesión ex-



D. Laidro Guerrero Paredes  
 D. Nuamedes Andujar Lopez  
 Secretario  
 D. Jose Camero Llamana

Extraordinaria convocada para este día  
 Abierto el acto por la Presidencia por  
 mi el Secretario se dio lectura del acta de la  
 ultima sesion celebrada el día dos del actual  
 con el caracter de extraordinaria la cual fue  
 aprobada y ratificada

Visita pastoral del Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis a esta Villa

Una de la palabra la Presidencia y  
 manifiesta que como han podido obser-  
 var por la convocatoria circulada el obje-  
 to de esta sesion era el de tratar lo que proceda sobre  
 la proxima llegada del Ilmo. y Revdmo. Sr. Obispo Coad-  
 jutor de la Diócesis a esta localidad con motivo de su  
 Visita Pastoral a esta Parrquia; hace constar que ha  
 recibido una invitacion del Sr. Cura Parroco en la  
 que le participa que el Sr. Obispo llegará a esta locali-  
 dad el día Veintiuna del actual a las 7 de la tarde  
 marchandose sobre las 9 de la noche a Merida para per-  
 noctar, y regresando de nuevo a este pueblo el día 22  
 donde permanecerá hasta las 7 de la tarde para con-  
 tinuar su Visita Pastoral al pueblo de Lanas de Blan-  
 ge; endicha invitacion el Sr. Cura Parroco, hace la in-  
 ducacion de que por el Ayuntamiento podria levantarse  
 un arco para el recibimiento del Sr. Obispo así como tam-  
 bién que podria obsequiarse al mismo con un refresco  
 en union de la Hermandad Mixta Sindical en la  
 mediodia del día 21; por ello lo pone en conoci-  
 miento de la Corporacion municipal para la res-  
 lucion que proceda.

El Ayuntamiento Pleno oídas las  
 manifestaciones de la Presidencia y de conformidad  
 con las mismas tras breve deliberacion por unanimi-  
 dad se sirvió acordar que por el Municipio en union de  
 la Hermandad Mixta Sindical, se obsequie el proximo  
 día Veintidos del actual al Ilmo. y Revdmo. Sr. Obispo Coad-  
 jutor de la Diócesis, con motivo de su Visita Pastoral a





esta localidad con un refresco en estas Casas Consistoriales  
asistiendo o invitando al mismo por parte del Ayuntamiento, las  
Autoridades locales y Corporación Municipal, autorizándose a  
la Presidencia para que en unión del Sr. Jefe de la Hermandad  
lleven a efecto la organización del mismo, y que así mismo  
se construya por cuenta de ambos Organismos un arco para  
el recibimiento del Sr. Obispo, y que los gastos que en estas  
casas se originen se abansen por mitad entre la Herman-  
dad y Ayuntamiento, abonándose estas con cargo a la  
part 82 del 3 Capitulo del presupuesto de Santos en curso

Tras haberse tratado mas asuntos de que tratar y  
como ningun Sr. asistente quisiera usar de la palabra  
el Sr. Presidente levanto la sesion a las once horas habien-  
dose invertido en la misma una hora, y mandando ex-  
tender el presente acta que firman los Señores que asisten de  
lo que yo el Secretario certifico:



*[Handwritten signatures]*  
Manuel Gomez  
Santiago Páez  
Jose Casado

sesion extraordinaria del 22 Marzo 1964

- Señores que asisten
- Presidente
- D. Miguel Fernandez Suarez
- D. Luis Mancha Prieto
- " Santiago Ponce Pineda
- " Sr. Concejal
- D. Manuel Gomez Malfaito

En Villanueva de la Serena a las diez horas  
del dia Veintidos de Marzo del año mil no  
veientes sesenta y cuatro se reunieron en  
estas Casas Consistoriales y bajo la Presiden-  
cia del Sr. Alcalde Don Miguel Fernan-  
des Suarez; los Sres. Concejales de Alcalde  
y Concejales cuyos nombres y Apellidos se  
marcan se expresan y que constituyen





- D. Damaso Lizaso Casablanca
- Pedro Garcia Gonzalez
- Rafael Galan Acebo
- Alonso Barco Garcia
- Isidro Guerrero Parede
- Nemesio Andujar Espinosa
- Secretario
- D. Jose Barrera Lamana

el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistido de mi como Secretario de la Corporacion con el fin de celebrar la sesion extraordinaria convocada para este dia.

Abierto el acto por la Presidencia por mi el Secretario y de su orden se dio lectura al Decreto n.º 405-1968 de veintidos del pasado mes de Febrero (B.O. del 2.º del dia 2.º de Febrero) por el que se convocaron elecciones de Diputados Pres-

idenciales para el proximo Domingo dia Veintinueve del actual y asi mismo se dio lectura de los preceptos pertinentes aludidos en el Decreto de convocatoria de cuyo contenido quedaron enterados todos los señores concurrentes.

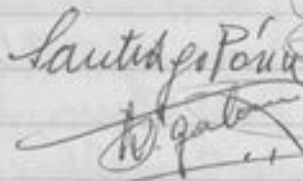
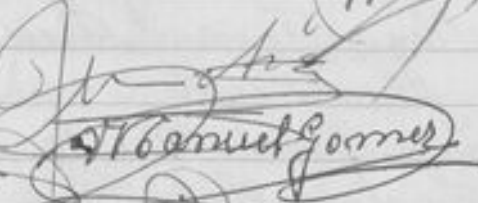

Debiendo pues de elegirse un Comprovisario entre los miembros de la Corporacion se procedio a verificarla por papeletas y en votacion secreta dando el siguiente resultado-

|                             |                |
|-----------------------------|----------------|
| Número de papeletas leidas- | 10             |
| D. Miguel Fernandez Suarez  | octavo 3 votos |
| D. Jose Mancha Prieto       | iel 7. iel     |

Resultando pues elegido Comprovisario el Sr. D. Jose Mancha Prieto.

Y cumplido el objeto de esta sesion se dio por terminado el acto acordando se expida la correspondiente Credencial y certificaciones que se verdonan, extendiendose la presente que forman las trescientas de que certifica





Sección extraordinaria del día 22 de Marzo 1964

Señores que asisten  
Presidente

D. Miguel Fernando Quares  
D. José Mancha Prieto

" Santiago Ponce Pineda  
" Des Concepción

D. Manuel Lomas Maffei  
" Damaso Susana Casablanca

" Pedro García González  
" Rafael Galán Agudo

" Alonso Barco García  
" Lidro Guerrero Paredes

" Nicasmedes Andujar Espinosa  
Secretario

D. José Carrera Samana

En Villagosa de Alba a las diez horas y treinta minutos del día Veintidós de Marzo del año mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fernando Quares los Señores Concejales de Alcalde y Concejales cuyos nombres y Apellidos al margen se expresan y que constituyen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa de Villagosa de Alba como Secretario de la Corporación con el fin de celebrar la sesión extraordinaria del Ayuntamiento convocada para este día.

Abierta el acto por la Presidencia por mi el Secretario y de su orden se dio lectura del Decreto 404-1964 de Veintidós del pasado mes de Febrero (B. O. del Estado del 21) por el que se convocan elecciones para la renovación

de los Procuradores en Cortes, representantes de los Municipios para el próximo Domingo Día 29 del actual, y así como también se dio lectura de los preceptos pertinentes aludidos en el Decreto de convocatoria, y de la Circular dictada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha once del actual, de cuyo contenido y procedimiento que dieron enterada todas las Pres. concurrentes.

Deliberando de elegirse un Compromisario entre los miembros de esta Corporación, se procedió a verificar la dicha elección por papeletas y en votación secreta y verificada que fue día esta el siguiente resultado

Número de papeletas leídas ————— 10

D. Manuel Fernando Quares — 3 votos

D. José Mancha Prieto — 7 votos

Resultó pues elegido Compromisario el Concejale de Alcalde Don José Mancha Prieto.

Y cumplido el objeto de esta sesión se dio



por terminada la misma, acordándose se expidiese la correspondiente Credencial, certificándose que se ordenan en la Excmo. leída, y que se extiende en presente que firman todos los Sres. asistentes, todo lo que yo el Secretario certifico.



*[Signature]*  
*[Signature]*  
 Manuel Gomez  
*[Signature]*  
 Santos Garcia  
*[Signature]*  
 Jose Barrios

sesion ordinaria del dia 9 de Abril de 1964

Señores que asisten  
 Presidente

- D. Jose Mancha Prieto
- Dos Tenientes
- D. Santiago Ponce Rueda
- Dos Concejales
- D. Manuel Gomez Malfrito
- " Alonso Barco Garcia
- " Rafael Galan Uciedo
- " Nemesio Andujar Espinosa
- " Isidro Suenoro Paredes
- " Pedro Garcia Gonzalez
- Secretario
- D. Jose Canera Lamanca

En Villagoraz a las veinte horas y treinta minutos del dia nueve de Abril del año mil novecientos sesenta y cuatro se reunieron en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente D. Jose Mancha Prieto, por enfermedad del propietario, los Sres. Teniente de Alcalde y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoria del Ayuntamiento Pleno asistidos de mi como Secretario de la Corporacion municipal con el fin de celebrar la sesion ordinaria señalada para este dia.

Abierta el acto por la Presidencia por mi el Secretario se dio lectura del acta de la ultima sesion celebrada el dia veintidos del pasado mes de Marzo la cual fue aprobada y ratificada. Segundamente por mi el Secretario de orden de la Presidencia se dio lectura a las actas



de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Per-  
manente los días Eses, Diez, Dieciséis, Veintidós  
y treinta y uno de Octubre, Diez, Diez y Siete, Catorce-Ventidós y  
Veintidós de Noviembre y días Cinco-Doce-Dieciocho y  
Veintiseis de Diciembre último -

Fernunada la lectura de las referidas actas el Ayun-  
tamiento por unanimidad se sintió abundar prestos a dis-  
poner a los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Per-  
manente durante el cuatrimestre del pasado año

Creación de la Univer. Usa de la palabra la Presidencia y nor-  
sidad Extremena en Badajoz. } mifesta que con los consta a las Exces  
videl por la campaña que viene haciendo

de la prensa diaria, son varias las Corporaciones tan-  
to la Provincial como locales que se vienen adhiriendo  
a las gestiones realizadas por nuestro Excmo. Semu-  
Gobernador Civil, cerca del Gobierno, en favor de la crea-  
ción e instalación de una Universidad en esta provin-  
cia que tanto beneficios habría de reportar no so-  
lo a esta provincia sino a toda la región extreme-  
ña, por lo que lo pone en conocimiento de la Corpora-  
ción y propone la adhesión a dicha creación

El Ayuntamiento Pleno a las manifestaciones de la Presidencia y de conformidad con las  
mismas por unanimidad se sintió acordar adherirse  
con todo entusiasmo a la creación de la Universidad  
Extremena en Badajoz, esperando poder en su día con-  
tribuir con alguna aportación voluntaria a la mis-  
ma, cuando la situación económica de este munici-  
pio lo permita, que este acuerdo se comuniqué al Ex-  
cmo. Gobernador Civil de la provincia para su co-  
nocimiento y efectos

Subvención de cincuenta mil pesetas para pavimentación - } Dada lectura a la comunicación que  
el Excmo. Gobernador Civil Presidente  
de la Comisión Provincial de Servicios  
Técnicos de la provincia dirije al Sr. Alcalde



con fecha 18 del pasado mes de Marzo en la que  
expone que por la referida Comisión se ha asigna-  
do a este Ayuntamiento una subvención de Cin-  
cuenta mil pesetas (50.000-00) para obras de pa-  
vimentación cuya suma a través del Monte de  
Piedad y Caja de Ahorro de Badajoz se transfiriese  
a la sucursal de esta localidad para su ingre-  
so en la Depositaria Municipal, debiendo quedar  
formalizadas y como valores independientes del  
presupuesto. En el plazo máximo de diez meses  
deberá el Ayuntamiento presentar ante dicha Co-  
misión la cuenta justificativa por duplicado con  
fuerza a las instrucciones que se acompañan a la re-  
ferida comunicación.

Pavimentación y  
de la Calle Angel Lirio y  
pavimentación de  
de Calvo Sotelo

El Ayuntamiento Pleno terminada la  
lectura de la referida comunicación por unanimi-  
dad se sirvió acordar quedar enterada y conforme  
Flace uso de la palabra la Presidencia  
y manifiesta que como han pedido ab-  
sultas los Srs. Concejales por la comuni-  
cación que acaba de leerse, la expresada  
subvención de Cinuenta mil pesetas:

ha de invertirse necesariamente en obras de pavi-  
mentación, por lo que propone se acuerde la  
construcción de acerado de la Calle Angel Lirio  
por carecer de él, así como también la pavimen-  
tación de la citada Calle por encontrarse en  
estado muy deficiente. Tanto para el paso de pe-  
zones como el tránsito rodado, cuya pavimen-  
tación propone debe hacerse a base de baldosinas  
en la misma forma que se está la Calle General,  
Franco y el acerado también en iguales condi-  
ciones si bien dada la poca anchura de la expre-  
sada Calle el acerado podría tener solamente la  
anchura de un metro; y así mismo propone que



se pavimente también a base de adoquines y barcillas la parte de la plaza de Calvo Sotelo en la parte comprendida entre la Calle Angel Zaido y la Calle Pacillo, en una anchura igual que la que se acuerde para la citada Calle Angel Zaido y por último proponer que para llevar a efecto dichas obras de acerado y pavimentación de la Calle Angel Zaido se impongan las Contribuciones especiales de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia.

El Ayuntamiento Pleno oídas las manifestaciones de la Presidencia y después de una breve deliberación por unanimidad se sirvió acordar

- 1.º Ejecutar con cargo a la subvención de los Cincuenta mil pesetas (50.000-00) concedidas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, para pavimentación; las obras de pavimentación de la Calle Angel Zaido, así como también la de la Plaza de Calvo Sotelo en la parte comprendida entre dicha Calle y la de la Calle Pacillo, en una anchura aproximada de Cuatro metros a base de adoquines y barcillas
- 2.º Ejecutar las obras de acerado en la citada Calle de Angel Zaido.
- 3.º Imponer las contribuciones especiales sobre las obras de acerado y pavimentación de la Calle Angel Zaido, reguladas por el apartado b) del art.º 434 en relación con el art.º 454 y demás concordantes y en especial el art.º 464 todos ellos de la vigente ley de Regimen Local y en armonía con la Ordenanza fiscal vigente que rige en este Ayuntamiento para la imposición de las Contribuciones especiales
- 4.º Que de conformidad con lo que dispone el artículo 3.º del mencionado Cuerpo legal, estas obras se realicen por concierto o adjudicación directa, para lo cual se invitará a los maestros albañiles de la localidad que lo deseen, presenten proposición por



escrito solicitando tomar parte en estas obras, durante el plazo de quince días hábiles

5° En tanto las obras de acerado de la Calle Angel Zuido como las de pavimentación de la referida Calle y la de la Plaza de Calvo Sotelo, esta última en una anchura o aproximadamente de Cuatro metros se realicen en las mismas condiciones y forma que las obras realizadas en la Calle General Franco, si bien dada la poca anchura de la Calle Angel Zuido el acerado tendrá solamente un metro de ancho en toda la extensión de la misma; sirviendo de base para la realización de estas obras el pliego de condiciones técnicas que sirvió para aquella

oficio de D. José Romero  
quien renunciando como  
encargado de seguir el reloj

Para lectura seguidamente al oficio que el vecino de esta D. José Romero Juan Sotelo dirije al Sr. Alcalde con fecha treinta y uno del pasado mes de marzo en el que expone que padeciendo de hace algun tiempo sequema en las piernas, habiendose agravado de poco tiempo en esta parte en dicha enfermedad lo que le impide el subir las escaleras que se precisan para atender al cuidado del reloj de la Villa como hasta la fecha lo ha venido haciendo por lo que se ve en la necesidad de renunciar como Encargado de seguir el reloj de la Villa. El Ayuntamiento desmintiendo la lectura de lo citado oficio por una minoridad acuerda admitirle la renuncia que hace como Encargado de seguir el reloj de la Villa por las razones que expone a partir del día primero del corriente y nombra con carácter provisional en cargo de seguir el reloj de la Villa con la cualificación consignada al Alguacil del Ayuntamiento a Fidel Fernandez Gabarín



pintero de vecino de esta D. Faustino Ferrer Herrera, presenta al Sr. Alcalde por valor de Ocho mil pesetas importe de Diez mesas y Cuarenta sillas nuevas suministradas por el mismo con destino al Comedor escolar.

Terminada la lectura de la factura, hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que ella no ha tenido conocimiento de la misma, y que sin duda ha sido el Alcalde propietario, el que ordenó de la construcción de las referidas mesas y sillas; si bien tiene entendido de que el Presidente de la Sociedad del Ejido, había prometido al Alcalde propietario contribuir al pago de la referida factura; por lo que en vista de que el industrial Sr. Ferrer Herrera, interese de la Alcaldía el pago de la citada factura, la somete a conocimiento y resolución de la Corporación Municipal.

El Ayuntamiento Pleno oído las manifestaciones de la Presidencia, y tras breve deliberación en la que intervinieron los Sres. Concejales por unanimidad acuerda; que el inscrito Secretario se entreviste con dicho Sr. Presidente de la Sociedad del Ejido para presentarle la expresada factura y gestione del mismo su abono, dando cuenta en seguida a este Ayuntamiento del resultado de sus gestiones para la resolución que proceda.

Lectura del Maestro Albañil D. Juan Rodríguez Mediama por la construcción del acorlado de la casa n.º 1 de la Calle Sr.º Franco

Dada lectura a la factura que el Maestro Albañil D. Juan Rodríguez Mediama presenta al Sr. Alcalde por valor de mil quinientas una pesetas (1501-00) importe de la construcción del acorlado de la Casa n.º 1 de la Calle Sr.º Franco propiedad del vecino D. Juan Ordóñez Vivas, correspondiente a la factura que da a la Sra.ª Lorenza Paroquial;

El Ayuntamiento Pleno tras-

breve deliberación por unanimidad acuerdo que la referida factura sea abonada por el propietario de la referida casa de Ordenes Viejas, toda vez que la construcción de las alceradas corresponde a los propietarios de los inmuebles por los mismos afectados, como lo han hecho los propietarios de las casas de la Calle General Franco y entre ellos el propio Sr. Ordenes Viejas por el onerado de la expresada casa en la parte que da a la mentada Calle General Franco y que este acuerdo se comuniquen al referido Sr. Ordenes Viejas para que abone el importe de la factura leída.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y como ningún Sr. Concejal quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve hora y treinta minutos habiéndose invertido en la misma una hora y treinta minutos mandando extender la presente acta que firman los Sres que asisten de lo que yo el Secretario certifico:



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del  
 día 28 Julio 1964

Señores que asistieron  
 Presidente

D. Miguel Fernandez Suarez

1º Teniente

D. Santiago Ponce Pardo

2º Teniente

D. Rafael Galán Ocedo

" Alonso Barco Casón

" Damaso Susam Casablanca

" Nicomedes Andujar Espinosa

" Pedro Guzmán Caspala

" Manuel Gomez Malfredo

Secretario

D. Jose Canosa Zamana

En el pueblo de Villagarcía siendo las veintiuna horas del día Veintiocho de Julio del año mil novecientos sesenta y cuatro se reunieron en estas Casas Concejales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fernandez Suarez, los señores Tenientes de Alcalde y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se exponen y que constituyen la mayoría de los que componen el Ayuntamiento de este pueblo asistidos de mi como Secretario de la Corporación con el fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia por mi el Secretario se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día veinte del pasado mes de Abril la cual

fue aprobada y ratificada.

Apertura de pliego presentadas para tomar parte en las obras de pavimentación y aceras de la Calle Angel Zúñiga y Calvo Sotelo

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres presentados para realizar las obras de pavimentación y aceras de la Calle Angel Zúñiga y pavimentación de la Plaza de Calvo Sotelo en el trazo comprendido entre dicha Calle y la Calle Pacillo en una anchura aproximada de Cuatro metros: Abierto el sobre número 1 contiene una proposición de D. Tomas Cero Espinosa el cual se compromete a realizar dichas obras por la suma total de Ciento cuarenta mil pesetas (140.000-00) y Abierto el sobre nº 2 contiene una proposición de D. Luis Gomez Ferrera por la que se compromete igualmente a realizar dichas obras por la suma total de Ciento treinta y cinco mil pesetas (135.000-00).

El Ayuntamiento



Pleno terminada la lectura de las referidas proposiciones y tras breve deliberación, y considerando excesiva dichas proposiciones acordada por unanimidad se requiera a los expresados Señores, para que si lo desean rectifiquen las proposiciones que tienen presentadas o formulen otras nuevas concediéndole un plazo máximo de quince días para ello.

Carta de agradecimiento del Excmo Sr. Gobernador Civil por la adhesión al proyecto de la Universidad.

Dada lectura a la carta que el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, dirigió con fecha 27 del pasado mes de Mayo al Sr. Alcalde, en la que participa que ha recibido el oficio número 217 de fecha 13 de

Abril último y agradece la adhesión de esta Corporación al proyecto de creación de una Universidad en la Capital de Badajoz. La Corporación Municipal terminada la lectura de la referida carta por unanimidad se sirvió acordar quedar enterada y conforme.

Carta y oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil participando la concesión de una subvención para obras de pavimentación.

Dado acto seguido a la carta que el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia dirigió con fecha 29 del pasado mes de Junio al Sr. Alcalde, en la que participa que de la última subvención

de paro concedida para remediar el paro abeso existente en la provincia ha asignado a esta localidad la cantidad de Cincuenta mil pesetas (50.000-00) para obras de pavimentación y saneamiento y que oportunamente enviará comunicación oficial para poder hacerse cargo de la citada cantidad.

Seguidamente se dio lectura a la comunicación que dicha Superior Autoridad dirigió con fecha 11 del mes de Junio, nº número 1.629 de salida al Sr. Alcalde en la que le comunica haberse concedido por el Supremo Civil la subvención de Cincuenta mil pesetas (50.000-00) con destino a obras de pavimentación y saneamiento de esta lo



calidad y concede un plazo de diez días para que se proceda a retirar del citado Subscripción Civil el cheque correspondiente previa entrega del oportuno recibo por duplicado firmado por el Alcalde y Secretario de la Corporación y que la referida subvención tendra que ser invertida precisamente en las obras antes citadas con sujeción a las instrucciones que acompañan a la comunicación, cuyas instrucciones fueron leídas en voz alta por el infrascripto Secretario.

Terminada la lectura de la citada carta y comunicación, la Presidencia hace saber que dentro del plazo señalado en la comunicación, comisionó al infrascripto Secretario para que recibiera del Subscripción Civil el oportuno cheque por valor de las expresadas Cincuenta mil pesetas, las cuales fueron seguidamente ingresadas en la Tesorería Municipal como se justifica con la oportuna Carta de Pago que pone de manifiesto sobre la mesa.

La Corporación Municipal terminada la lectura de la repetida carta y comunicación del Excmo Sr. Gobernador Civil, y oídas las manifestaciones de la Presidencia por unanimidad se suscribió acordar, quedar enterada, conforme y que la expresada suma se invierta en obras de pavimentación como esta ordenado y que se exprese al Excmo Sr. Gobernador Civil el agrado y consentimiento de la Corporación por la concesión de esta nueva subvención.

Cuentas Municipales del  
Ejercicio de 1963

Seguidamente por mi el infrascripto  
Secretario de orden de la Presidencia se  
da lectura al expediente de las Cuen-

tas Municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1963, comprensivo a aquel de las Cuentas Generales del Presupuesto y de las Cuentas de Propiedades y de la Administración del Patrimonio Municipal en cuyo diligenciamiento consta el dictamen favorable de la Comisión Municipal Permanente, así como también la certificación de no haberse interpuesto contra





la misma reclamación alguna y una vez que con arreglo al art.º 781. del texto refundido de la vigente Ley de régimen local, corresponde al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la Cuenta del Patrimonio Municipal y la provisional de las Cuentas del Presupuesto, y no observándose defectos substanciales ni formales en la redacción de dichas Cuentas, ni hallándose fundamentos o servidumbres ni reparos contra las mismas; El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:

1.º Aprobar provisionalmente las Cuentas Generales Municipales del pasado ejercicio de mil novecientos sesenta y tres, sin perjuicio de atemperarse a lo que determine en su día el Servicio Provincial de Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales, a cuyo organismo se remitirá la tenor de lo dispuesto en el artículo 7.º del citado Cuerpo legal en caso de certificación de la referidas Cuentas; 2.º Aprobar definitivamente la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal, que se archivará en el legajo correspondiente, quedando fijadas tales cuentas en las propias cifras y no a papeles de talladas y que solo así mismo son aceptadas por la Corporación Municipal según aparece en el siguiente

Resumen

Cargo ..... H10. 748.51 pts  
 Data ..... H11. 516.68 pts  
 Existencia ..... 6.331.83 pts

Indicación del Ingeniero La Vela de la conveniencia de conocer la cuantía de las Vecinas que deseen la entera del agua en sus Casas.

Por la Presidencia se hizo saber que el Ingeniero La Vela, que hace pocos días estuvo en esta, para visitar las obras de abastecimiento de aguas que actualmente se están llevando a cabo bajo su dirección le indicó que como quiera que en breve iba a proceder a la confección del proyecto, plano y presupuesto de las obras de abas-



tecimiento o sea la de traida del agua del paso que actual-  
mente se está haciendo a la localidad; necesitaba  
conocer la cuantía de los regatos que una vez traida  
las aguas desearan entrarlas en sus respectivos domi-  
cillos para saber las calles por las que han de entrar  
las tuberías de conducción de aguas; y al preguntar  
le la Presidencia que cuanto podría costar a sus ve-  
rias dicho beneficio, manifestó que unas 1.500 ptas  
mil quinientas pesetas aproximadamente a cada  
uno, a lo que la Presidencia le manifestó que a su  
juicio lo harían un noventa por ciento del vecin-  
dario. La Corporación Municipal oídas las ma-  
nifestaciones de la Presidencia por unanimidad  
acordó quedar enterada y conforme.

Arreglo de parte del } La Presidencia usó de la palabra y manifestó  
cielo raso de un pabellón } ta que le ha visitado el Sr. Comandante del  
de uno de los Guardias Civiles } Puerto de la Guardia Civil, para informarle  
del puente de esta localidad } que parte del cielo raso de una de las tribuna-  
ciones de un pabellón del Cuartel de la Gua-  
rdia Civil, concretamente el pabellón del Guardia  
Civil de Verdillo, se había caído, por lo que lo po-  
nia en conocimiento de la Alcaldía para su ar-  
reglo en evitación de mayores desperfectos. Por ello  
lo pone en conocimiento del Ayuntamiento propu-  
niendo se acuerde el arreglo del mismo.

El Ayuntamiento oídas las manifestaciones  
de la Presidencia y de conformidad con las mismas  
acordó remitir a la Presidencia para que lleve a  
efecto la reparación y arreglo del citado cielo raso  
abonando su importe en cargo a la part. 29 art. 11 C. 2º

Construcción de un tabique } Continúa la Presidencia en el uso de la pa-  
en la escuela de niñas de San } labra, y manifestó que repetidas veces que  
Francisco Casablanca Cerrato } ha visitado el Maestro Nacional de la Escue-  
la de niñas n.º 1 de esta D. Francisco Casablanca  
Cerrato para manifestarle la necesidad y conve-

niencia de que se le construya un tabique en su escuela  
necesidad para evitar que los niños pasen tanto  
frio, especialmente en el invierno debido a lo grande  
que es dicho local; y conveniencia con el fin de evitar  
que la referida escuela pueda dedicarse a badas co-  
mo ha ocurrido en algunas ocasiones; La Presiden-  
cia reconociendo la veracidad de las indicaciones for-  
muladas por dicho Sr. Maestro y considerandolas aca-  
tadas lo pone en conocimiento del Ayuntamiento pa-  
ra la resolución que proceda.

La Corporación Municipal oídas las manifesta-  
ciones de la Presidencia y de conformidad con las mis-  
mas por unanimidad se sirvió acordar autorizar a  
la Presidencia para que lleve a efecto la obra indica-  
da y que su importe se abone a cargo de la partida  
o asignación del Pazo obrero por carecer de fondos para ello.

Instancia de D. Antonio Cumbres  
solicitando autorización para alzar  
y permutar un trozo de terreno en la  
Calle Orriba por otro de la Calle lindante  
para alinear la casa que pretende  
levantar de nueva planta

Dada lectura a la instancia que el vecino  
de Badajoz, D. Antonio Cumbres Santedra  
presenta al Sr. Alcalde en la que solicita auto-  
rización para levantar una casa de nueva  
planta en el solar por debajo de la que existía  
que posee en la Calle Orribas de esta Villa y  
lindante con la Calleja que une dicha Calle

Orriba con la plaza de la Iglesia y al mismo tiempo so-  
licita permutar un trozo pequeño de  $10m^2$  de terreno en la  
fachenda de dicha casa por otro de  $10m^2$  de terreno de la  
Calleja antes indicada con el fin de alinear las <sup>fachenda de</sup> casa  
que hasta de levantar en dicha Calleja desapareciendo con  
ellos la curva que antes existía.

La Corporación Municipal una vez oídos el pa-  
recer de la Comisión Municipal de Ornatos que los ha inspec-  
cionado previamente sobre el terreno y que propone se  
le conceda la permuta de terreno indicada; tras breve  
deliberación y por unanimidad y de conformidad con la  
propuesta de la Comisión de Ornatos, se sirvió acordar



conceder al solicitante Sr. Eumbres Saavedra, la autorización necesaria para levantar la casa de nueva planta que solicita por el pago de los impuestos municipales correspondientes así como concederle la permula de terreno antes indicada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, como ninguno de Concejal quisiera usar de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidós horas y treinta minutos habiéndose invertido en la misma una hora y treinta minutos, mandando extender el presente acta que firman los Sr. que asistieron de lo que yo el Secretario a D.igno



*[Handwritten signature]*

Manuel Gomez

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
D. Galan

Santiago Poma

Alonso Barco

*[Handwritten signature]*  
Jose Camero

Vicente Andujar

Sesion ordinaria del dia 13 de Noviembre 1964

Señores que asistieron

- Presidente  
D. Miguel Fernandez Suarez  
Sres. Excmos.  
D. Jose Manchado Triola  
D. Santiago Poma Rueda  
Sres. Concejales  
D. Manuel Gomez Malfeito

En Villagorda a las veinte horas y treinta minutos del dia trece de Noviembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fernandez Suarez, los señores Excmos. de Alcalde y Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen



- D. Rafael Gaban Acedo
- Damaso Lasano Casablanca
- Pedro Garcia Gonzalez
- Nicanor Ombujar Espunosa
- Alonso Bayco Garcia
- Secretario
- D. Jose Carrera Lomana

la mayoría de las que componen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistido de mi como secretario de la Corporación con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente para este día.

No asiste por encontrarse ausente el Concejil Sr. Guerrero Paredes

Abierto el acto por la Presidencia por mi el secretario se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día veintiocho de Julio último la cual fue aprobada y ratificada.

Actas de las sesiones de la Comisión Permanente celebradas en el Primer Semestre del año actual

Seguidamente por mi el secretario se dio lectura a las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente durante el Primer y Segundo Semestre del año actual. Lectura que realizó en voz alta y terminada dicha lectura el Ayuntamiento por unanimidad acordó acordar prestar su aprobación a cada uno de los acuerdos tomados por la Permanente durante el Primer Semestre del año actual.

Oficio de la Dirección General de Gobierno Local remitiendo un ejemplar del estudio realizado por el Servicio Central de Inspección y Asesoramiento sobre medidas para conseguir la normalización de la situación económica del Ayuntamiento.

Dada lectura a la comunicación que el Sr. D. Director General de Gobierno Local y Jefe Superior del Servicio Central de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales remite con fecha 10 del pasado Octubre y n.º 8674 de salida al Sr. Alcalde en la que expone que remite un ejemplar del estudio realizado por el Servicio de Inspección y Asesoramiento acerca de la normalización de la situación económica de este Municipio, cuyo estudio ha sido aprobado por la Dirección General por lo que este Ayuntamiento de acuerdo con el párrafo 3.º del art.º 5.º de la Ley 108/63 deberá poner en práctica inmediatamente cuantas medidas en el se consignan para conseguir dicha normalización, debiendo de comunicar al Centro Directivo el cumplimiento de las expresadas medidas tan pronto



como sean puestas en practica. Seguidamente por mi el Secretario se da lectura en voz alta al estudio realizado por el Sr. D. Cesar Garcia Alvarez para normalizar la situación económica de este Municipio en el que consta la propuesta de revisión del presupuesto ordinario para el año actual; las medidas que deben ser señaladas por el Ministerio para mejorar la situación presupuestaria entre ellas se proponen la modificación de las tarifas Ordenanzas en la forma y cuantía que se establecen en el estudio - 2º Acordar la reducción de los gastos voluntarios y meros necesarios que figuran individualizados en la relación n.º 5 del estudio, por un importe de 133.185-28 pts; - 3º Se consignara en el nuevo presupuesto el importe de las nuevas contribuciones al personal de este Ayuntamiento en la forma y cuantía que señala la Ley 108/63 - 4º Acordar la contratación en la plantilla del personal de una plaza de Auxiliar Administrativo, declarando al titular de la misma en la situación de excedencia forzosa.

Como propuesta de prestación de asistencia económica de carácter transitorio, se estima preciso conceder un auxilio económico a este Ayuntamiento para el año actual de 57.189-85 pts y para el año 1965 de 30.889-85 pts, auxilio previsto en el art.º 6º apartado a) de la Ley 108/63; la duración de la expresada ayuda o asistencia económica se considera necesaria de 1964, 1965 hasta tanto se fusione con otro Ayuntamiento limitrofe - Terminada la lectura del referido estudio y de las relaciones y demás documentos que al mismo se acompaña y como quiera que al ser examinado por la Secretaría Intervención se observan ciertos errores, quizás mecanográficos - que de ser ciertos desvirtuaría la propuesta de revisión del presupuesto acordada por el Centro Directivo, por lo que el Ayuntamiento tras breve deliberación y por unanimidad de su seno acuerda que por la Presidencia se elevó atento escrito al Sr. D. Director General de Admón. Local señalando





y rasando los errores observados, así como también que la Corporación Veria, con agrado la rectificación de la orden respecto a la amutación de la Plaza de Trujillo por la necesidad que tiene la Corporación de los servicios que el mismo presta;

Adhesión de la Corporación Municipal a la iniciativa del Ayuntamiento de Santiago de Compostela. } Conocida por la Corporación Municipal la iniciativa del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, para que Su Santidad Pablo VI sea invitado al gran acontecimiento Jubilar del Año Santo Jacobeo de 1965, el Ayuntamiento pleno haciéndose eco del Unánime sentir del vecindario que representa, se abiere en forma incondicional a tal efecto, consciente de que jamás España podrá recibir visita más honorable que la del Padre Santo:

Aproración de los gastos realizados en la colocación de tubos y reparación de la cuneta de la Carretera de Oliva de Mérida a la Estación Ferrea } Dada de la palabra la Presidencia, y manifiesta que como recordaran los señores reunidos por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día Once de Junio del año pasado se acordó llevar a efecto la construcción de un paso sobre la cuneta en el K 1400 de la Carretera L. 4210 de la Estación Ferrea a Oliva de Mérida; y que habiéndose realizado dicha obra por el manifiesto sobre la mesa la factura que presenta el Maestro de Obras de este pueblo Don Tomas Valiente Espinosa la cual asciende a la suma total de Dos mil ochocientos treinta y cinco pesetas (2.835-00). El Ayuntamiento Pleno después de examinar dicha factura por unanimidad se sirvió acordar prestarle su aprobación, y que su importe se abone al interesado con cargo al Pavo Obrero.

Construcción de un pasillo que partiendo de la Carretera de Oliva de Mérida a la Estación } Continúa la Presidencia en el uso de la palabra y manifiesta que de todas las señoras Concejales es bien conocida la necesidad de construir un pasillo que partiendo de la Carretera L. 4210 de la Estación Ferrea y el pueblo de Oliva de



Mejora enlaze o llegue hasta el Cementerio Municipal por su estado intranquitable especialmente en las épocas de lluvias. por lo que propone se acuerde dicha construcción. El Ayuntamiento Pleno oídas las manifestaciones de la Presidencia y reconociendo la veracidad y necesidad de lo que en las mismas se propone por unanimidad se sirvió acordar autorizar a la Presidencia para que con cargo a la subvención de las Cincuenta mil pesetas concedidas por el Gobierno Civil para obras de pavimentación y saneamiento se lleve a efecto la construcción de un pasillo de 11 metros de anchura a base de bordillos a los laterales y con grava de cemento en el medio; que partiendo de la citada carretera enlaze o llegue hasta el Cementerio municipal, dando cuenta de su importe al Ayuntamiento una vez realizada dicha obra.

Proposición o propuesta del Maestro Albañil Sr. Valverde Espinosa para realizar la obra de pavimentación de la Calle Angel Toledo y Plaza de Calvo Sotelo

Sigue la Presidencia en el uso de la palabra y manifiesta que como recordaron los señores Concejales en sesión del día veintitrés de julio último se dio lectura de los pliegos y proposiciones presentadas por los Maestros de Obras D. Fermín Valverde Espinosa y D. Luis Gomez Ferrera para tomar

parte en las obras de pavimentación de las Calle Angel Toledo y Plaza de Calvo Sotelo, las cuales se continuaban a hacer dicha obra en la cantidad de 140.000 y 135.000 pts respectivamente, cuya precio era excesivo a juicio de la Corporación por lo que se acordó requerir de nuevo a dichos Maestros para que rectificaran o formularan nuevas proposiciones concediéndole un plazo para ello; y como quiera que el Maestro de Obras Sr. Gomez Ferrera se ha ausentado de esta localidad durante el plazo antes indicado solamente ha presentado nueva proposición el Maestro de Obras Sr. Valverde Espinosa, cuya proposición es lida por mí el Secretario en virtud de orden de la Presidencia, y en dicha proposición el referido Sr. Valverde Espinosa





se compromete a realizar la obra de pavimentación de la Calle Ángel Saiz y Plaza de Calvo Sotelo con sujeción a las condiciones que han sido fijadas por la Corporación y que rigen en las obras de pavimentación de la Calle General Franco; por el precio de 300 ptas metro cuadrado de obra realizada. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda adjudicar a dicho Sr. D. Fermín Valverde Espinosa la obra de pavimentación de la Calle Ángel Saiz y Plaza de Calvo Sotelo, en el precio por metro cuadrado de obra realizada antes indicado y que por la Alcaldía Presidencia en representación de este Ayuntamiento se formalice el correspondiente contrato de obras -

Instancia suscrita por Don Juan Ordóñez Vitas solicitando una gratificación por los años que hasta desempeñó la Depoitaría del Ayuntamiento

Dada lectura a la instancia, que el Sr. D. Juan Ordóñez Vitas dirigió al Sr. Alcalde con fecha catorce de Agosto último en la que expone: Que desde hace más de diez años viene desempeñando la Depoitaría de los fondos municipales por la que cobra un sueldo de 250 ptas mensuales (250 -rs). Que en muchas ocasiones ha tenido que afrontar de manera casi líquida, cuando hay que hacer transferencia de distintos organismos oficiales así como al Agente de este Ayuntamiento y otras por errores involuntarios al efectuar pagos funcionarios, y teniendo en cuenta la misera gratificación que cobra mensualmente, solicita se le conceda una gratificación englobada y correspondiente al pago de unas 1.500 ptas que cubra las pérdidas ocasionada a su economía particular sin que ello signifique obligación alguna para el sucesor.

El Ayuntamiento Pleno tras detenida deliberación y por unanimidad se sirvió acordar desestimar esta instancia por no poder acceder a lo que en la misma se solicita -



Construcción de tres nuevas  
Escuelas Nacionales, tres ca-  
sas-viviendas para Maestros  
Nacionales

Seguidamente el Sr. Alcalde hizo saber a las  
sesiones el contenido del Decreto-Ley 11/64  
publicado en el B. O. del Estado n.º 161 y que se re-  
ma la Ley de Construcciones exclusivas de 23 de  
Diciembre de 1953, habida cuenta que este Ayun-  
tamiento esta necesitado de Escuelas Nacionales de Casas  
para Maestros, a fin de eliminar las viejas edificaciones desti-  
nadas a Escuelas; El Ayuntamiento Pleno tras de delibe-  
rar por unanimidad acuerda solicitar de la Junta Provincial  
de Construcciones exclusivas, la construcción en este pueblo de  
tres nuevas Escuelas y de tres Casas-viviendas para Maestros  
para lo cual el Ayuntamiento cederá gratuitamente las  
solares que se hagan necesarias para ello en el lugar don-  
de los técnicos en la materia consideren mas convenientes, -  
siempre que sea en el extramuro de la localidad. Con tam-  
bien se hace necesario una pequeña aportación municipal  
y dada la mala situación económica de este municipio ya  
conocida por el Servicio Nacional de Inspección y Asesoram-  
iento de las Corporaciones Locales, quien oportunamente  
ha tomado medidas especiales y urgentes para subsanar  
en la posible tal caso se entienda necesario solicitar  
de la Excmo. Diputación Provincial el que subvencione se  
tal aportación municipal, como si se hiciera en ca-  
sas similares, pues en caso contrario se haría necesar-  
io el instruir un expediente acreditativo de tan horri-  
ble situación económica que por el momento no permite  
abonar a sus funcionarios los sueldos establecidos por la  
Ley 108/63

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, como  
ningun Sr. Concejal quisiera usar de la palabra el Sr. Presiden-  
te levanta la sesión a las veintidós horas mandando leer  
de la presente que forman los dos que asisten de lo que yo secretario  
certifico



Manuel Gomez  
Alonso Gomez  
Pedro Jimenez

Ricardo Andujar



Sesión del Ayuntamiento Pleno del día 13 Diciembre 1961

Señores que asisten  
 Presidentes

D. Santiago Ponce Pineda  
 Pres. Concejales

D. Manuel Gomez Mafeito

D. Alonso Barea Garcia

D. Damaso Sesano Casablana

D. Rafael Galan Ucedo

D. Mercedes Andujar Espinosa

D. Pedro Garcia Gonzalez

Secretario

D. Jose Carrera Lamana

En Villagonzalo siendo las veinte horas del día trece de Diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro se reunieron previa convocatoria, en esta Villa, Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. D. Santiago Ponce Pineda, Segundo Teniente de Alcalde, por enfermedad del Sr. Manuel Cernero y Alcalde Provisorial Sr. Mancha Prieto, los señores Concejales cuyas nombres, apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistidos de mi como Secretario

de la Corporación con el fin de celebrar la sesión convocada para este día.

Recibido el voto por la Presidencia por mi el Secretario se dio lectura del voto de la última sesión celebrada el día trece del pasado mes de Noviembre la cual fue aprobada y ratificada.

Actas de las sesiones de la Comisión Municipal Permanente durante el 3º trimestre del actual

Seguidamente por mi el Secretario, de orden de la Presidencia se dio lectura a las actas de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente durante el tercer trimestre del año actual, lectura

que se realizó en voz alta y terminada dicha lectura el Ayuntamiento por unanimidad se sirvió acordar aprobar su aprobación a todas y a cada uno de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el tercer trimestre del año actual.

Ordenación de la Casa n.º 32 de la Calle Arriba de esta localidad propiedad de los herederos de D. Gregorio Castuera y Silvestra Gonzalez

La Presidencia hace saber a los Sres. reunidos que le han visitado los herederos de los vecinos que fueron de esta D. Gregorio Castuera Moreno y D. Silvestra Gonzalez Ramirez para manifestarle que encontrándose en estado de





ruina la casa de su propiedad numero 32 de la Calle Arriba de esta localidad y conociendo las medidas economicas para atender a su reparacion o reconstruccion, especifican la referida casa al Ayuntamiento para el fin a que quisiera destinarse.

La Presidencia manifiesta que como quiera que la referida casa por el sitio que ocupa, seria mas conveniente su derribo con el fin de dar mayor amplitud a la Calleja de la Baranquilla con la que linda y por ello propone al Ayuntamiento su adquisicion y derribo.

La Corporacion Municipal aida las manifestaciones de la Presidencia y reconociendo la veracidad y conveniencia de la misma por unanimidad se decide acordar la adquisicion de la repetida Casa n.º 32 de la Calle Arriba para su inmediato derribo con el fin de dar mayor amplitud a la citada Calleja y asi mismo autorizar al Sr. Alcalde Presidente D. Jose Mancha Prieto, para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento adquiere la citada Casa, comparezca en su dia, ante el Sr. Notario con el objeto de otorgar la correspondiente escritura de compra-venta, siendo de cuenta de este Ayuntamiento los gastos de escritura e inscripcion en el Registro

Apuntaciones de la liqui- } Seguidamente continua en el uso de la per-  
dacion de una subvencion } dabra y manifiesta que como recordaron las  
de cincuenta mil pesetas } de sesenta y cinco mil pesetas en sesion celebrada el  
dia nueve de Abril ultimo, el Ayuntamiento

tuvo conocimiento de que el Comisionado Provincial de Servicios Tecnicos de la Diputacion a propuesta del Excmo. Sr. Gobernador Civil habia concedido a este Municipio una subvencion de cincuenta mil pesetas, con destino a las obras de pavimentacion, saneamiento y en dicha sesion este Ayuntamiento acordó que la expresada subvencion se invertiera en la pavimentacion de la Calle Ornel Zuriola, Plaza de Calvo Sotela y en otros trabajos de saneamiento de dicha suma de cincuen-





ta mil pesetas en la pavimentación de la citada Calle pose de manifiesto sobre la mesa los justificantes de dicha inversión o sea la Cuenta-reumen que la Alcal dia rinde al Excmo Sr Gobernador Civil como Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la Excmo Diputación para justificar la inversión de la citada subvención en la pavimentación de la Calle Angel Taido cuya inversión según los justificantes que se pose de manifiesto sobre la mesa se descompone en la forma siguiente:

|                                                                               |           |             |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------|
| Imparte la subvención concedida                                               | 50.000-00 |             |
| Imparten los jornales invertidos en la obra según listos de jornal            | 25.440-00 | } 50.000-00 |
| Imparten los materiales adquiridos y baldillos empujados según factura        | 18.000-00 |             |
| Imparten los materiales de cemento-cal arena grava, transportes de los mismos | 6.560-00  |             |

El Ayuntamiento Pleno despues de examinar dicha cuenta por unanimidad se sirvió acordar y votar a la misma su aprobación

Instancia de Don Francisco Casablanca Cerrato solicitando se tome las medidas oportunas para evitar la entrada de las aguas de la Calle Angel Taido en su casa

Leida y estudiada la instancia presentada en la Secretaria de este Ayuntamiento por Don Francisco Casablanca Cerrato con fecha diez del actual, el

Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda que aunque dicho escrito está presentado cuando ya los trabajos de pavimentación de la Calle Angel Taido estan al punto de terminar, se estime en parte y en su consecuencia, como el fin primordial de esta Corporación, no es el de causar mal a ningún vecino y por el contrario el bien general, se lleven a efecto en la parte superior o lugar de iniciación de la citada Calle los trabajos necesarios haciendo un trozo de pavimentación con la inclinación necesa



ria para que las aguas que traygan de entrar en dicha Calle sean dirigidas en su mayor parte por la acera de la izquierda evitandose de este modo la acumulacion de las aguas por la acera derecha y con ello el posible riesgo de inundacion que el Sr. Excmo. Sr. Gobernador Civil menciona en la mencionada instancia y que este acuerdo se le comuniquere al interesado para su conocimiento y efectos.

Nueva subvencion del Go-  
bierno Civil para obras de  
pavimentacion y saneamiento

Dada lectura de la comunicacion que el Excmo. Sr. Gobernador Civil Presidente de la Comision Provincial de Servicios Sociales con fecha veintico del pasado mes de Noviembre dirije al Sr. Alcalde en la que manifiesta que la citada Comision en la sesion celebrada el 31 del pasado Octubre aprobó el Plan de obras a realizar en la provincia con cargo a la subvencion de Cinco millones de pesetas para mitigar el frio urbano; y que se encuentra incluido este pueblo en dicho Plan con una subvencion de Cincuenta mil pesetas (50.000-00) con destino a obras de pavimentacion y saneamiento.

Terminada la lectura de la referida comunicacion la Corporacion por unanimidad se levanta a acordar quedar enterada y conforme y que con la referida subvencion se continúe la pavimentacion de la Plaza de Calvo Sotelo por la Calle Pocillo hasta enlazar con la caseta existente en dicha Calle Pocillo, y que se exprese el agradecimiento de la Corporacion al Excmo. Sr. Gobernador Civil por esta subvencion asi como se le interese la concesion de nuevas subvenciones para continuar las obras de pavimentacion y saneamiento de que tan necesitado se encuentra este Municipio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar y como ninguno de los señores Concejales quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesion a las veinticuatro horas y





treinta minutos habiéndose interido en la misma una hora y treinta minutos mandando extender el presente acta que firman las señores que asisten de lo que yo el secretario certifico



*[Signature]*

*Manuel Gomez*

*Alonso Barco*

*Roderigo Com*

*[Signature]*

*Victor Andres Andujar*

*[Signature]*

sesion extraordinaria del dia 23 Diciembre 1964

Señores que asisten  
Presidente

D. Jose Mancha Prieto  
Concejales

D. Santiago Lanza Pineda

" Manuel Gomez Malfredo

" Rafael Galan Acebal

" Alonso Barco Garcia

" Damaso Lasano Casablanca

" Victor Andres Andujar Espinosa

" Pedro Garcia Gonzalez

Secretario

D. Jose Carrera Lamana

En Villagangula siendo las veinte horas del dia veintitres de Diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro se convocaron al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Pres. Excmos. de Alcalde y Concejales que al margen se expresan que comparecieron la mayoría del Ayuntamiento Pleno, con el fin de proceder a la discusion y aprobacion definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1964, cuyo Proyecto habiendo firmado con arreglo a lo preterido en el artº 68º del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local, y disposiciones comandantes

Al ser la sesion por el Sr. Presidente y el inscrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura integral a los estados de Ingresos y Gastos que en dicho Proyecto se detallan cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporacion y encontrandolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la totalidad se acordó por unanimidad aprobar en sus dos partes sin la menor modificacion, el referido Pre-





supuesto quedando en su virtud fundados definitivamente los  
Ingresos y Gastos del mismo en los términos que expresa el  
siguiente Resumen por Capitulos  
Presupuesto de Gastos

| Capit                           | Conceptos                                  | Comsignacion<br>Pesetas - Cts |
|---------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------|
| 1                               | Personal Activo                            | 439.804 21                    |
| 2                               | Material y diversos                        | 79.785 00                     |
| 3                               | Clases Pasivas                             | 3.200 00                      |
| 4                               | Deuda                                      | 0 00                          |
| 5                               | Subvenciones y participaciones en Ingresos | 5.259 50                      |
| 6                               | Extraordinarias y de Capital               | 1.500 00                      |
| 7                               | Reintegrables indeterminados e Impuestos   | 2.110 00                      |
| 8                               | Resultas.                                  | 0 00                          |
| Total del Presupuesto de Gastos |                                            | 530.948-71                    |

| Presupuesto de Ingresos        |                                            |            |
|--------------------------------|--------------------------------------------|------------|
| 1                              | Impuestos Directos                         | 191.244-61 |
| 2                              | Impuestos Indirectos                       | 0-00       |
| 3                              | Casas y otros Ingresos                     | 111.987-34 |
| 4                              | Subvenciones y participaciones en Ingresos | 214.450-49 |
| 5                              | Ingresos Patrimoniales                     | 7.213-27   |
| 6                              | Extraordinarias y de Capital               | 0-00       |
| 7                              | Eventuales e imprevistas                   | 5.050-00   |
| 8                              | Resultas.                                  | 0-00       |
| Total del Presupuesto Ingresos |                                            | 530.948-71 |

| Resumen             |            |
|---------------------|------------|
| Importan los Gastos | 530.948-71 |
| idem los Ingresos   | 530.948-71 |

Ordenanzas Municipales } seguidamente por mi el Secretario, de orden de la  
Presidencia se dio lectura a las Ordenanzas Muni-  
cipales que han de regular los ingresos de este Pe-  
supuesto ordinario, que han sido modificadas por el

Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en virtud del estudio efectuado conforme al artº 5º 2º de la Ley 108/63, las cuales son las que a continuación se expresan

Ordenanzas de tasa por expedición de documentos

- id de id por licencia para construcciones y obras
- id de id por servicios del Matadero Municipal
- id de id por id del Cementerio Municipal
- id de id por ocupación vía pública puestos de venta
- id de id por Industrias Ambulantes y Callejeras
- id de id por Servicio de Plaza y Mercados

Las expresadas ordenanzas han sido elevadas por el citado Servicio Nacional en un 100 x 100 excepto la última que se eleva en el 150 x 100

El Ayuntamiento tiene terminada la lectura de las referidas Ordenanzas Municipales acordó por unanimidad por esta se su aprobación y así mismo acordó por unanimidad prorrogar las restantes ordenanzas municipales que actualmente se encuentran en vigor y que son las que a continuación se detallan

Ordenanza del recargo municipal sobre Industrial

- id del id id rendimiento Empleo Personal
- id del arbitrio municipal sobre contribución Urbana
- id del id id id id Recreo
- id id id sobre apertura de Establecimientos
- id id id id Desinfección domiciliares
- id id id id desague de Canalones y Aleras
- id id id id aperturas de calicatas
- id id id id ocupación vía pública con escombros
- id id id Entrada Carnices edificios Particulares
- id id id Pisos de pisos e instalaciones anexas
- id id id Pastes Palomillas, Caja de Armario
- id id id Puertas Barracas, Casetas de recreo
- id id id Muestras latrinas esapanteros etc
- id id id Rodaje o carnarios por Vías municipales





Ordenanza sobre Contribuciones especiales  
rel al matrícula y registro de poses  
rel al limpieza y decoro de Fachadas.

El Ayuntamiento dando cuenta al mismo al art.º 682 de la Ley de Regimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria y por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado y las Ordenanzas Municipales que han sido modificadas por la Superintendencia; previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada de ambos documentos al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes. Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto aprobado y que se acompañan al mismo. ....

Amortización de una plaza  
en la plantilla de Funcionarios  
Administrativos de este Ayuntamiento

Seguidamente, el Ayuntamiento Pleno, después de leído por mí el informe del Secretario; y de orden de la Presidencia, el informe emitido por

Auxiliar en excedencia  
por Sr. Luciano

el Sr. Inspector Asesor encargado por el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Cooperaciones; para determinar la situación económica de este Municipio en efectos de lo dispuesto en el art.º 6.º 2.º de la Ley 108/63 y aprobado dicho informe por la Dirección General de Administración Local con fecha 9 de Octubre último sobre amortización en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de una plaza de Auxiliar Administrativo; por unanimidad se acordó amortizar la plaza de Auxiliar de última creación servida en la actualidad por el Auxiliar Don Luciano Fernandez Sanz y declarar a dicho Sr. Fernandez Sanz, en situación de excedencia forzosa con el 80 por 100 de su haber con arreglo a la citada Ley 108/63 a partir del día primero del próximo año de 1965; haciéndose constar que a dicho Sr. Fernandez Sanz se le adeuda la diferencia de sueldo señalado en dicha Ley desde 1.º de Enero del año actual y que este





de acuerdo se comuniqué al interesado para su conocimiento y efecto.

Expediente para el ingreso de la menor Antonia Guanero Gallego en un Centro Provincial Infantil

Examinadas detenidamente las documentales presentadas por el Sr. Cuna, Excmo. de esta Villa referentes a la menor de esta Villa Antonia Guanero Gallego que solicita un expediente de Beneficencia a efectos del ingreso de dicha menor en un Centro Provincial Infantil, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda aprobar dicho expediente, al considerar legítimos y con validez suficiente los documentos que se unen al mismo y al estimar que es de verdadera justicia social el que la referida menor sea ingresada en el Centro Infantil de la Excmo. Diputación Provincial, ya que se sabe de ciencia cierta que dicha menor convive con su abuela D<sup>a</sup> Antonia Prieto Murillo, anciana impasibilitada, quien a su vez vive a expensa de su hijo político D. Martín Moreno González obrero agrícola eventual, no muy privilegiado en el trabajo por su exasa habilidad y rendimiento personal, acordándose así mismo enviar este expediente a la Excmo. Diputación Provincial para que resuelva en justicia lo que proceda.

Im habiendo mas asuntos de que tratar y como ningun Sr. Concejal quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinticuatro, treinta y tres minutos habiéndose invertido en la misma hora, treinta y cinco minutos, mandando extender la presente acta que forman los tenores que existen de lo que ya el Secretario certifica:



Manuel Gomez  
Alonso Varro  
Antonio Lopez  
D. G. G. G.  
Vicente Andujar  
Jose Garcia



Sesión extraordinaria del día 30 Diciembre 1964

- Señores que asistieron
- Presidente
  - D. Santiago Ponce Rosca
  - Concejal
  - D. Manuel Gomez Malfredo
  - Alonso Barco Garcia
  - Nicomedes Andujar Espunias
  - Jaidro Guerrero Pareda
  - Damaso Jesus Carablenza
  - Pedro Garcia Gonzalez
  - Secretario
  - D. Jose Canera Tamana

En Villagomado siendo las veinte horas del día treinta de Diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro se reunieron previa convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Ferrnente de Alcalde con funciones de Alcalde D. Santiago Ponce Rosca los Sres. Concejales cuyos nombres y apellidos en el margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen el Ayuntamiento Pleno de esta Villa asistido de mi como Secretario de la Corporación con el fin de celebrar en segunda convocatoria la sesión convocada para este día y hora.

Leído el acta por la Presidencia por mi el Secretario y de su orden se dio lectura del acta de la última sesión celebrada el día Veintiseis del actual la cual fue aprobada y ratificada.

Expediente de transferencia de Creditos

Examinado el expediente de transferencia de creditos de unas a otras Capitulaciones propuestas por la Comisión de Hacienda y teniendo en cuenta que contra el mismo no se ha presentado reclamación alguna de conformidad con lo que determina el art. 691 de la vigente Ley de Regimen Local y el art. 197 del Reglamento de Hacienda acordó unánimemente dicha transferencia en los propios términos señalados por la Comisión de Hacienda.

Oficio de la Compañía Telefónica Nacional de España

Dada lectura a la comunicación u oficio que dirige la Compañía Nacional de Telefonos con fecha veintiseis del actual por conducto del Centro Telefónico de Badajoz en relación con la instalación de un telefono regular en la Estación ferrer y que dicha instalación no puede progresar puesto que existe una barrada contigua a la citada Estación la cual



quedaría a su juicio sin servicios telefónicos ya que en este caso se fomentaría el uso indebido del indicado teléfono y que lo procedente sería instalar un teléfono público en el bar existente en dicha localidad que se encuentra a 80 metros de la Estación, y de esta forma quedaría servida la Estación, las viñetas y la localidad; y en dicho momento se continuaron las condiciones en que había de llevarse a efecto dicha instalación. Terminada la lectura de la referida comunicación, la Presidencia manifiesta que lo que se pretende por el Ayuntamiento de la Villa de Mérida - Casca de Blange y éste es la instalación de un teléfono no público, sino un teléfono como el de cualquier otro tabernáculo del pueblo instalado en tal edificio de la Estación y que serviría para el uso de los funcionarios de la Prensas quienes podrían contestar a las llamadas que se le hicieran respecto a horarios de trenes, llegada y salida de mercancías etc.; por lo que no excediendo la Compañía Telefónica a la instalación del citado teléfono propiamente se acuerda de existir por ahora de hecho o efecto.

El Ayuntamiento oídas las manifestaciones de la Presidencia, acuerda por unanimidad de conformidad con las mismas -

Aprobación de la liquidación de la obra de pavimentación de la Calle Ángel Zaido y Plaza de Calvo Sotelo

Seguidamente usa de la palabra la Presidencia, manifiesta que como recordaron en sesión del día nueve de abril último el Ayuntamiento tuvo conocimiento de que por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la Diputación Provincial a propuesta del Excmo. Sr. Gobernador se había concedido a este Ayuntamiento una subvención de cincuenta mil pesetas con destino a obras de pavimentación; y en sesión del día trece del actual tomó bien tuvo conocimiento este Ayuntamiento de haberse concedido por la citada Comisión Provincial de Servicios Técnico de la Diputación Provincial otra subvención de cincuenta mil pesetas con destino a obras de pavimentación pues bien dichas subvenciones se acordó por esta Corporación en las expresadas sesiones se invirtieran en la pavimentación de la Calle Ángel Zaido y Plaza de Calvo Sotelo y ha-



Siendose llevado a efecto dicha pavimentación, la Presidencia ordena la lectura de la liquidación de las citadas obras, liquidación practicada por la Secretaría y que arroja el siguiente resultado:

1.º Longitud total pavimentada 101 metros lineal por cada lateral  
 2.º La anchura total de la calzada pavimentada incluídos los bordillos es de 3'75, 3'90, 4'10, 3'75, 3'75 siendo la media aritmética de anchura de 3'87.

3.º Conocida la longitud de 101 metros lineal, la anchura de 3'87, tenemos un total de 390'87 metros cuadrados de pavimentación y siendo el de 300 ptas el precio de metro cuadrado a pagar, resulta que los 390'87 metros cuadrados de pavimentación realizada importan ciento diecisiete mil decientas sesenta y una pesetas (117.361-00 ptas).

4.º Estando acordado por la Corporación que las propietarios de los edificios enclavados en la Calle Angel Caído afectados por las obras de pavimentación satisfagan el 25% de la obra realizada en lo que se refiere a la longitud de sus fachadas y medidas éstas resultan tener: la de los Herederos de D Pedro López Cerrato - 7 metros, la de los herederos de D Julio Fernandez de los Rios 29.90 metros; la de D Manuel Gomez Malfredo 9.10 m; la de D Antonio Casablanca Ponce 15 metros y la de D Juan Lopez Casablanca Ponce 46 metros todos 107.30 metros de fachada.

5.º Conocido el importe total de la obra de 117.361 ptas y que los metros lineales de la longitud total es de 101 metros, resulta que a cada metro lineal, corresponden 290.24 ptas. Así pues los particulares afectados han de satisfacer al Ayuntamiento lo siguiente:

|                                  |                          |             |
|----------------------------------|--------------------------|-------------|
| Las H. de D Pedro López Cerrato  | $290.24 \times 7 =$      | $2.031.68$  |
| las H. de D Julio Fernandez Rios | $290.24 \times 29.90 =$  | $8.678.17$  |
| D Manuel Gomez Malfredo          | $290.24 \times 9.10 =$   | $2.642.25$  |
| D Antonio Casablanca Ponce       | $290.24 \times 15.00 =$  | $4.353.60$  |
| D Juan Lopez Casablanca Ponce    | $290.24 \times 46.00 =$  | $13.351.04$ |
| Totales                          | $290.24 \times 107.30 =$ | $31.112.74$ |

6.º Las 290.24 ptas por las que se multiplican los metros lineales es el resultado de dividir 29.315 ptas que es el 25% de las

117.361 ptas que importa la obra entre las 101 metras lineales de la longitud total. Resumen =

|                                    |                   |
|------------------------------------|-------------------|
| Total a pagar por las particulares | 31.142.-74        |
| id a pagar por el Ayuntamiento     | 86.118.26         |
| <b>Total general</b>               | <b>117.261 00</b> |

Como aclaracion se hace constar que la ampliacion verificada en la pavimentacion Calle Angel de la parte superior para impedir el encharcamiento de aguas en la Plaza de la Iglesia, y que solo cubren sin obstaculo por la Calle Angel de la parte superior,  $3'60m^2 \times 11'60m$  igual a  $16'56m^2$  que multiplicadas por 300 ptas el  $m^2$  equivalen a 4.968 ptas las que unidas a las 117.261 ptas que importa la anterior cuenta hace un total de 122.229.00 ptas gastadas -

El Ayuntamiento Pleno terminada la lectura de la referida liquidacion acordó prestar a la misma su aprobacion y que se requiera a los Propietarios de los edificios de la Calle Angel de la parte superior de dicha obra, para que abonen al Ayuntamiento el importe de las cantidades que a cada uno le corresponde.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, como tampoco se quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesion a las veintuna hora treinta minutos mandando extender la presente que forman los dos que asisten de lo que yo el Secretario certifico



*[Handwritten signature]*

Santiago Ben

Victoriano Andres  
Alonso  
Antonio Gomez

*[Handwritten signature]*



Sesión del Ayuntamiento Pleno del día 19. Febrero de 1965

Preses que asistieron  
 Presidente

D. Miguel Fernández Funes  
 Pres Concejales

D. José Manuel Prieto

" Santiago Ponce Prieto

" Manuel Gomez Malleita

" Damaso Lázaro Lacallanca

" Alonso Barco García

" Pedro García González

Secretario

D. Luis Concha Vámona

En Villagomeros siendo las veinte horas del día diecinueve de Febrero del año mil novecientos sesenta y cinco se reunieron en estas Comarcas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fernández Funes los señores Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan y que constituyen la mayoría de los que componen el Ayuntamiento Pleno asistidos de mi como Secretario de la Corporación con el fin de celebrar la sesión convocada para este día. Dilecto el acto por la Presidencia por mi el Secretario se dio lectura a la acta de la última sesión celebrada el día treinta del pasado Diciembre la cual fue aprobada y ratificada.

Variación de las fiestas del próximo abril por coincidir con la Semana Santa

Seguidamente usa de la palabra la Presidencia y manifiesta que en el año actual se da la circunstancia de que los días señalados para las fiestas del próximo mes de abril días 16-17, 18 coincide con las fiestas de la Semana Santa por lo que con el fin de no desmejorar las fiestas y dar al propio tiempo esplendor a la Semana Santa, por lo que se acuerda solicitar de la Superioridad el cambio para celebrar las expresadas fiestas los días 18-19, 20; el Ayuntamiento Pleno oídas las manifestaciones de la Presidencia y de conformidad con las mismas acordó autorizar a la Presidencia para que solicite del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia autorización para variar, en el año actual, las fiestas del próximo mes de abril a los días 18-19, 20 de indicado mes.

Nombramiento de una Comisión para visitar al Sr. Presidente de la Excmo. Diputación

Seguidamente y con el fin de actuar en la presente el proyecto para la traida de aguas a esta localidad de que tan necesitado se está, se acuerda el nombramiento de una Comisión compuesta por los Concejales Sres. Manuel Prieto, Gomez Malleita para que en unión de la Presidencia y del Secretario de la Corporación se trasladan a Badajoz el próximo día 20 del actual, señalado al f.c.





to con el fin de visitar al Sr. Presidente de la Excm. Dipu-  
tacion para gestionar de el la reactivacion del proyecto de abas-  
tecimiento de aguas a esta localidad.

El probacion de los gastos  
invertidos en la construccion  
del pasillo o pista de acceso  
al Cementerio Municipal

Segundamente la Presidencia hace constar que como  
se recordara, el Ayuntamiento en sesion celebrada  
el dia trece de Noviembre ultimo acordó la constru-  
cion de un pasillo de 4 metros de anchura a base  
de hardillas laterales y grava de cemento en el modo  
para acceso al Cementerio Municipal, y que dicha obra se  
hiciera con cargo a la subvencion de las cincuenta mil pesetas  
comcedidas ultimamente por el Gobierno Civil; y pues  
dicha obra ha sido ya construida y ordena al infrascrito  
secretario de relacion de los materiales y jornales in-  
vertidos en la misma.

En omi el infrascrito secretario se da featura a la relacion  
de los expresados gastos cuyos justificantes se ponen de manifiesto  
sobre la mesa para examen de los mismos los cuales as-  
cienden a las cantidades siguientes: Pesetas

|                                                                                                                            |          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| a. D. Cayton Ferreira Pajado de Guantana de la<br>Serena por 170 metros lineales de hardilla                               | 8.170-00 |
| a. D. Tomas Alvarez Estunien por los jornales que<br>se detallan en la lista de obras que se acompaña                      | 6.970-00 |
| a. D. Segunda Veras Alencada por el transporte<br>de materiales asi como tambien por mate-<br>riales invertidos en la obra | 3.918-35 |
| a. D. Tomas Alvarez Espinosa impute de la ent-<br>suplida asi como el acarreo de agua candes-<br>tina a la obra            | 1.566-00 |
| Total pesetas -----                                                                                                        |          |
| 20.624-35                                                                                                                  |          |

El Ayuntamiento despues de examinar detenidamente  
dicha cuenta y hallandola justificada acuerda prestar a la  
misma su aprobacion.

Prohibicion de sacar agua  
Pilón; así como de ver  
guas sucias en la Vía pública

A continuacion y a propuesta de las Con-  
cejales Dns. Banco Pascual y Mancha Prieto  
El Ayuntamiento acuerda publicar



landas prohibiendo al vecindario sacar agua del Pilón bajo la multa de Comenta pecetas la primera vez, y aumenten esta en caso de reincidencia, y así mismo que se publique bando prohibiendo verter aguas sucias en la vía pública así como tirar trastos u otra clase de objetos en los edificios particulares.

Pared medianil de la Casa de la Vecina D<sup>ca</sup> Catalina Peña Almeida } Hace uso de la palabra la Presidencia y manifiesta que le ha visitado la vecina de esta D<sup>ca</sup> Catalina Peña Almeida para exponerle que al derribar el Ayuntamiento la casa n<sup>o</sup> 32 de la Calle Orvina, recientemente adquirida y lindante con la suya, la pared medianil de ambas edificaciones no ofrece seguridad alguna en la forma actual así como también debido a que el piso de la calleja está más alto que el de su vivienda se le introduce una humedad tremenda por lo que ruega a la Corporación la reparación de estos desperfectos;

Hace constar la Presidencia que según le ha informado el Albañil encargado del derribo, ha observado que la pared medianil de ambas casas carece de tubigüe medianil casi la totalidad de la pared en la parte correspondiente a dicha casa, por lo que la techumbre de la misma se cae ya casi en su mayor parte en la pared de la del Ayuntamiento, por lo que la ha dejado en pie, si bien al quedar ahora a la vía pública procede repararla y al mismo tiempo enderezarla con el fin de quitar una rinchónada que ahora existe; y que en cuanto a la humedad que dice se le filtra o introduce en su casa desaparecería al bajando el piso de la calleja, saneandola en la parte dandante con la primera moza de la misma; por ello lo pone en conocimiento de la Corporación; no el Ayuntamiento oír las manifestaciones de la Presidencia y después de breve deliberación acuerda autorizar a la Presidencia para que lleve a efecto la reparación propuesta por el Maestro Albañil encargado del derribo de la Casa El Valverde Espinosa y de acuerdo con lo solicitado por la Sr<sup>a</sup> D<sup>ca</sup> Catalina Peña Almeida.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar y como ningun de quisiere usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas, mandando extender el presente que firman los Sres que asisten de qui certifico



Santiago Páez  
 Manuel Gomez  
 Nicomedes Andujar  
 Alonso Barco  
 Jose Carrera

Señal del día 17 de Mayo de 1966

- Termos que asisten
- Presidente
- D. Miguel Fernandez Siles
- Dos Concejales
- D. Santiago Gomez Pareda
- D. Manuel Gomez Malfredo
- D. Alonso Barco Garcia
- D. Rafael Galan Acebo
- D. Pedro Garcia Gamala
- D. Nicomedes Andujar Espinosa
- Secretario
- D. Jose Carrera Samano

En Villagonzalo Sienda las veinte horas del día diecisiete de Mayo del año mil novecientos sesenta y cinco se reunieron en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Fernandez Siles se reunieron a su vez convocados en estas Casas Consistoriales los señores Concejales cuyos nombres y apellidos al margen se expresan, que constituyen la mayoría de los que componen el Ayuntamiento. Para el efecto de mi como Secretario de la Corporación con el fin de celebrar la sesión convocada para este día.

Abierto el acto por la Presidencia por mi el Secretario se dió lectura del acta de la última sesión celebrada el día diecinueve de Febrero último la cual fue aprobada y ratificada.

Urbanción de los gastos del derribo de la Casa n.º 32 de la Calle Arruda

Seguidamente usa de la palabra la Presidencia manifestando que como los consta a los tres reunidos por el albañil de esta localidad D. Tomas Valverde Espinosa se ha procedido al derribo de la casa n.º 32 de la Calle Arruda, lindante con la Calleja de la Capachilla recientemente adquirida por el Ayuntamiento, para en derribo por encontrarse en estado de ruina y con el fin de dar mayor amplitud a la referida Calleja; y referido albañil hace presente los gastos realizados con motivo del derribo de la misma así como también solución del importe de los mate-



riales usadas y retiradas de la misma, vendidas por autorización de la Presidencia al vecino de esta D. Angel Flores Carraza; la Presidencia ordena al infrascripto secretario la lectura de la relación tanto de los gastos realizados como del importe de los materiales vendidos cuya relación es la siguiente

Importe de los jornales invertidos por el expresado Sr. Flores al vender la paja segun relación de jornales en el domicilio de la referida casa. --- 2.515-00 pt.

Importe de los materiales usados procedente de la referida casa y vendidos a D. Angel Flores Carraza. --- 1.590-00 pt.

Dichas justificaciones, puestas de manifiesto sobre la mesa fueron examinadas por la Corporación que encontrandolas conforme acordó prestar a los mismos su aprobación

Protesta contra los tipos evaluativos unitarios perennes del Catastro Rústico --- Usa de la palabra seguidamente la Presidencia, manifestando que como les consta a los señores señores, por haberlos recibido algunos particularmente y ser de sumo publico. se han recibido en este Ayuntamiento, así como también en la Junta Provincial del Catastro, el cuadro de tipos evaluativos unitarios asignados por los Servicios Provinciales a este término municipal, los cuales exceden en mucho a los actuales, habiendo causado un malotat general en todo el vecindario por lo que se hace en conocimiento de la Corporación proponiendo se eleve una razonada protesta y al mismo tiempo se solicite de la Superioridad la rebaja de los referidos tipos.

El Ayuntamiento Pleno oída las manifestaciones de la Superioridad y tras breve deliberación y por unanimidad se acordó acordar elevar a la Superioridad respetuosa protesta, haciéndose constar no haberse recibido los expedientes de las cuentas analíticas que ordena el n.º 5 capitulo 4 de la Orden de 5 de Agosto último, por lo que se carece de antecedentes para discutir, si bien se observan a simple vista la excesivos de los tipos evaluativos propuestos con los vigentes máxime teniendo en cuenta la anormal coyuntura económica del campo además la rentabilidad de campo es casi nula y en algunas cosas e improcedentes por escasa. Los productos del campo, tienen precio fijado, el trigo por el S. N. del C. y los demás cereales y leguminosas por el imperio de



de las competencias que le hacen las imputaciones, con respecto a la ganadería también anda mal pasado si bien es verdad que está un poco mejor que la agricultura, pero teniendo en cuenta la anormal climatología de nuestra región hace que la mayoría de las veces las ganadas haya que sacarlas adelante mediante un fuerte régimen de alimentación, piensos costosos, con lo que ya viene a reducir la rentabilidad de las mismas, además de otras varias consideraciones que se pudiera añadir por lo que el Ayuntamiento en nombre y representación de todas las propiedades de tierras y ganadas del término eleva protesta al Sr. D. Delegado de Hacienda, Catas y Rústica de la provincia, p. duplicar al mismo tiempo que las tipos evaluativas unitarias sean rebajadas a la cuantía de las actualmente en vigor.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, como ningún Concejal quisiera usar de la palabra el Sr. P. levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos habiéndose invertido en la misma cuarenta minutos, mandando extender la presente que firman los señores que consisten de que certifica.



*[Handwritten signature]*

Lautajo Páez  
 Elicomides Andujar  
 Alonso Jara  
 Mariano Gómez

*[Handwritten signature]*















































